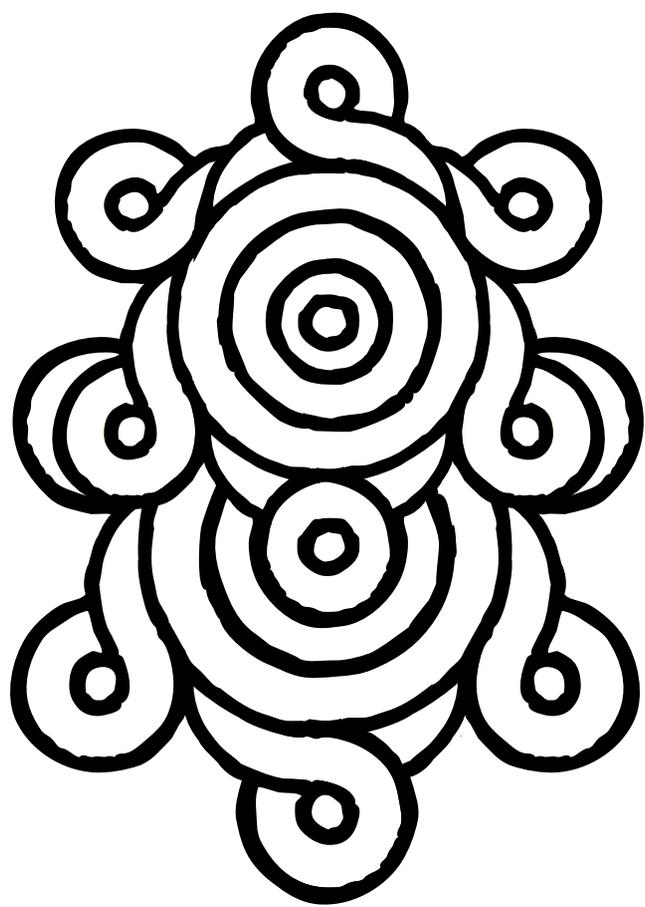


DROGAS EN MOVIMIENTO



ARAM BARRA, DANIEL JOLDY, LISA SÁNCHEZ
COORDINADORES

PARA HABLAR DE FORMA CLARA Y ABIERTA
SOBRE EL FENÓMENO DE LAS DROGAS



4 Prólogo

7 Desde los Derechos Humanos

- 11 1. ¿Está el consumo de marihuana protegido por los derechos humanos?
Andrés Aguinaco Gómez Mont
- 13 2. La tortura como “tratamiento” nos lastima a todas y todos
Denise Tomasini y Roxanne Saucier
- 16 3. Mujeres en prisión por delitos de drogas en América Latina: Una población invisible
Corina Giacomello
- 19 4. Consumo de drogas en el embarazo: Cazando brujas en el siglo XXI
Núria Calzada y Fernando Caudevilla (Dr. X)
- 22 5. Género y drogas: La invisibilización del uso de drogas prescritas
Rebeca Calzada
- 25 6. Drogas y aborto: ¿Conciencia nacional o garantía de derechos humanos?
Rebeca Ramos Duarte
- 27 7. Tribunales de Tratamiento de Adicciones: Un placebo para un sistema muy enfermo
Catalina Pérez Correa
- 30 8. La Suprema Corte y su potencial rol transformador en materia de política de drogas
Mariana Velasco
- 32 9. El consumo de drogas y su criminalización en Perú
Jérôme Mangelinckx
- 34 10. La guerra contra las drogas en México: La falta de noticias no siempre son buenas noticias
Ben Leather
- 37 11. Drogas y VIH en América Latina: Lo que hay y lo que falta
Diana Rossi
- 39 12. Política de drogas y Política de desarrollo forestal: Una reflexión necesaria en el Día Mundial del Medio Ambiente
Eduardo Jr. Arenas
- 41 13. Colombia, más de tres décadas de fumigaciones tóxicas. ¡Ya basta!
Amira Armenta

45 Contextos Políticos

- 48 1. Un gran año para la reforma de la política de drogas
Zara Snapp
- 51 2. Políticas de drogas, reformas y nuevos lenguajes
Eduardo Vergara
- 53 3. Apoye. No Castigue: Impulsando el fin de la guerra contra las drogas
Marie Nougier
- 56 4. Fracturas sin reparación: La farsa del consenso mundial sobre drogas se desmorona
Ann Fordham
- 59 5. La UNGASS 2016 sobre Drogas: ¿Qué implicaciones tiene para la reforma de drogas?
Heather Hasse
- 63 6. Nuevos aires sobre política de drogas en las Américas: La reciente discusión en la CICAD
Coletta A. Youngers
- 66 7. Políticas de drogas y derechos humanos ante la CIDH
Luciana Pol

- 69** **8.** La nueva “guerrita” contra las drogas
Daniel Pacheco
- 71** **9.** Una oportunidad perdida: Las fallas del Acuerdo entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia sobre el punto de solución al problema de drogas ilícitas
Juan Ballestas
- 74** **10.** De la prohibición a la regulación legal de las drogas: El debate mexicano
Aram Barra
- 77** **11.** De la inseguridad jurídica a la ampliación de la represión hacia las personas que usan drogas en el Estado español
Ricardo Caparrós Casado
- 80** **12.** Política de drogas en Brasil: Una discusión largamente aplazada
Ilona Szabó

85 Alternativas de Regulación

- 89** **1.** Regulación legal: Innovaciones recientes del debate internacional
Lisa Sánchez
- 92** **2.** Guerra a las drogas: La cruenta farsa de sacrificar a miles para “proteger a nuestra juventud”
Vincent Taillefumier
- 95** **3.** Acabando la 'guerra contra las drogas' con políticas sustentadas en un análisis económico
John Collins
- 98** **4.** Marihuana: La droga de salida
Philippe Lucas
- 100** **5.** Regulación de la Marihuana en Uruguay: De qué hablamos cuando decimos regulación
Proderechos-Uruguay
- 103** **6.** Quemando etapas: Consideraciones sobre la reglamentación de la Ley de Regulación del Mercado de Cannabis en Uruguay
Hernán Delgado
- 106** **7.** Conozcan a las y los jóvenes que ganaron la Marihuana Medicinal en Nueva York
Anna Saini
- 109** **8.** La reducción de daños en ambientes festivos
Brun González
- 112** **9.** Política de drogas bajo el paradigma de los Derechos Humanos: Un debate pendiente en Argentina
Mariano Fusero
- 115** **10.** Usuarios de crack: Nuevos datos desde Brasil
Vera Da Ros

Prólogo

Drogas en Movimiento: Un nuevo espacio para debatir la política de drogas

4

Durante más de cincuenta años se ha librado a nivel global una batalla abierta contra las drogas que ha tenido consecuencias directas sobre la vida de millones de individuos en todas partes del mundo. No obstante, a pesar de los miles de millones de dólares que dicha guerra ha implicado y los altos costos humanitarios a ella asociados, no se ha logrado prevenir el incremento en el suministro y consumo de drogas.

La llamada “guerra contra las drogas” ha privilegiado un enfoque punitivo que prevé terminar con la oferta de drogas a nivel mundial por encima de la vigencia propia de los derechos humanos. Los efectos de dicha estrategia han sido ampliamente documentados: vulnera los derechos humanos y aumenta el estigma y la discriminación; amenaza la salud pública y disemina mayores enfermedades; socava el desarrollo y la seguridad internacionales; y desperdicia miles de millones de dólares en acciones para la aplicación de leyes poco efectivas.

La estrategia prohibicionista ha tenido un impacto negativo particularmente en las y los jóvenes alrededor del mundo. Desde el estigma y discriminación que enfrentamos por el hecho de ser jóvenes, hasta graves violaciones a los derechos humanos de quienes usan y no usan drogas. Restricciones para acceder a servicios de salud, detenciones arbitrarias e incluso torturas son parte de los efectos negativos que ha tenido el prohibicionismo sobre las juventudes.

Actualmente se discuten en diversas partes del mundo algunas alternativas que pudieran poner fin a la visión punitiva y restrictiva frente a las drogas. Si bien en algunos países se contempla el establecimiento de penas no privativas de la libertad para el consumo de drogas, en otros países ya se discuten—e incluso ya se han aprobado—proyectos de ley para despenalizar la posesión o el consumo de drogas. Asimismo, las políticas de reducción de daños comienzan a expandirse a lo largo del mundo, cambiando el paradigma prohibitivo que por tantos años ha privado.

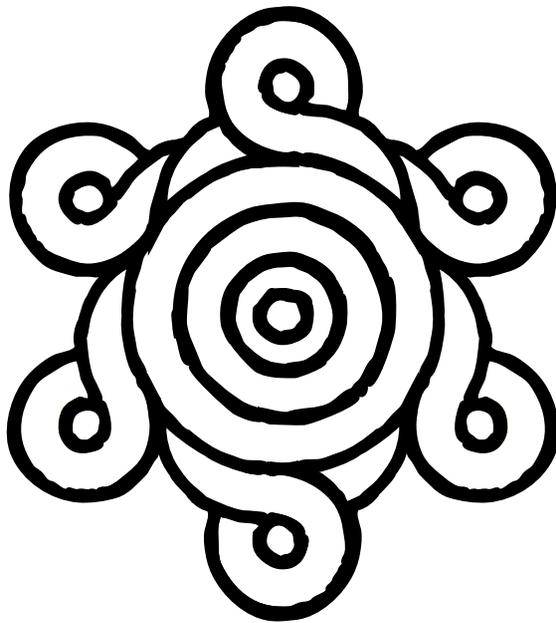
Por ello, ante los nuevos escenarios que se presentan, resulta primordial que las y los jóvenes formemos una mirada crítica ante los posibles cambios. Al ser nosotros quienes más sufrimos de los efectos negativos del prohibicionismo, es fundamental hacernos escuchar y contar con propuestas sólidas que nos permitan aportar a un debate que tendrá un impacto directo sobre nuestra vida diaria.

Drogas en movimiento: Nuevas Perspectivas pretende brindar un espacio para hablar de forma abierta y clara sobre el fenómeno de las drogas desde una perspectiva juvenil. Ante los crecientes cambios que se están dando a nivel mundial en torno a la política de drogas, resulta fundamental mantenernos al tanto de los más recientes acontecimientos. Ha llegado el momento de cambiar la política de drogas, y para ello necesitamos información confiable sobre las diversas alternativas a emprender. En Drogas en movimiento: Nuevas Perspectivas pretendemos debatir y discutir tales alternativas. Aquí podrás encontrar análisis y visiones desde diferentes rincones del mundo para entender los cambios que hoy en día estamos viviendo.

Queremos agradecer particularmente a las y los autores que contribuyeron en esta publicación, aportando su valioso análisis y visión sobre los avances y retos aún pendientes en sus distintos países. Sus textos son una invitación a seguir contribuyendo a un debate crítico que nos permita avanzar hacia una nueva política de drogas, una basada en evidencia científica y el respeto irrestricto a los derechos humanos. ●

Aram Barra
Daniel Joloy
Lisa Sánchez

DESDE LOS DERECHOS HUMANOS



Durante los últimos 50 años, el mercado ilícito de drogas ha crecido exponencialmente y la estrategia para combatirlos ha llevado a una guerra de amplia escala en la que se ha llegado a extremos tales como la militarización, la erradicación de cultivos, la fumigación química de plantíos, el encarcelamiento masivo e incluso la aplicación de la pena de muerte. Aunque la llamada “guerra contra las drogas” ha sido planteada históricamente como una política que pretende proteger la salud mediante la restricción y eliminación de la disponibilidad y el uso de estupefacientes, está bien documentado cómo a pesar de ella, el consumo de drogas no ha disminuido. Por el contrario, los índices de uso han aumentado al tiempo que se elevan los riesgos relacionados y se registran mayores violaciones a los derechos humanos.

Así, la estrategia prohibicionista amparada bajo la consolidación de un régimen internacional de fiscalización de drogas, ha llevado a que los Estados en el ámbito interno privilegien la utilización del sistema penal como respuesta al uso de drogas. Esto en clara contraposición al régimen internacional de los derechos humanos que parece caminar por vías paralelas sin dialogar con las estrategias de control de drogas. Como consecuencia, dicha estrategia ha propiciado una amplia gama de violaciones a los derechos humanos poniéndose por encima de un sistema al que los mismos Estados se han sumado de forma soberana.

América Latina ha resultado particularmente perjudicada por aquellas políticas restrictivas, tal como lo exponen los expertos en el presente capítulo. Como resultado del prohibicionismo, un gran número de personas han sido encarceladas por delitos relacionados con drogas afectando desproporcionadamente a minorías raciales y étnicas, mientras otros millones de personas han sido detenidas arbitrariamente e incluso han sido sometidas de manera forzada a tratamientos de rehabilitación—los cuales en muchas ocasiones han derivado también en tortura y malos tratos. Además, la criminalización del uso de drogas afecta desproporcionadamente a las clases más pobres de la sociedad y su impacto es aún mayor para las mujeres, particularmente en cuanto a las sentencias condenatorias.

Esta política ha desencadenado alarmantes niveles de violencia y violaciones a derechos humanos a lo largo y ancho de la región. En México, uno de los países que más ha resentido los efectos perversos de la guerra contra las drogas, la situación de derechos humanos es crítica a causa de la militarización de la seguridad pública y el uso de la fuerza con el fin de combatir a los cárteles de la droga. Desde 2006, los casos de tortura, ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada han aumentado alarmantemente, mientras que se ha consolidado un marco legal de excepción que se ha convertido en la norma. Por otra parte, regiones enteras en Centroamérica se encuentren bajo dominio directo de bandas del crimen organizado, estando Guatemala, Honduras y El Salvador entre los países más violentos del mundo. En estos países, las masacres y las ejecuciones extrajudiciales con participación de agentes estatales en colaboración con grupos criminales - mayormente narcotraficantes - continúan siendo frecuentes.

Por otra parte, los programas de erradicación de cultivos a gran escala implementados en países productores como Perú, Colombia y Ecuador han tenido serios impactos sobre el goce de los derechos humanos. La fumigación aérea indiscriminada ha afectado la seguridad alimentaria, el medio ambiente, los derechos de los pueblos indígenas y la salud de menores de edad. Miles de personas en Ecuador y Colombia, particularmente niños y niñas, han presentado daños graves a su salud debido a los químicos utilizados para la fumigación aérea de cultivos ilegales.

La desvinculación entre el desarrollo histórico del derecho internacional de los derechos humanos y el régimen internacional de fiscalización de drogas ha permitido la normalización de un sistema jurídico y normativo basado primordialmente en la criminalización y el derecho penal. La exclusión de la perspectiva de derechos humanos en la formulación de la política internacional de drogas ha derivado en un paradigma en el que la solución a las adicciones recae sobre el sistema de seguridad y no sobre un entendimiento de éstas como un problema de salud pública.

La efectividad de las políticas de drogas, más allá de ser analizadas desde la cantidad de drogas decomisadas o de capos detenidos, debe ser vista desde los impactos que ésta tiene sobre la vida directa de las personas. El endurecimiento de las penas punitivas y la criminalización de quienes consumen drogas han afectado a millones de personas alrededor del mundo sin alcanzar los supuestos objetivos para la protección de la salud pública. Por ello resulta esencial encontrar nuevas rutas que permitan definir una nueva política de drogas construida desde el respeto y la protección de los derechos humanos.

1. ¿Está el consumo de marihuana protegido por los derechos humanos?

Por **Andrés Aguinaco Gómez Mont**

Presidente de CEIS-Centro Estratégico de Impacto Social, A.C.



¿Existe un derecho humano que permita el consumo recreativo de marihuana? Dentro de poco tiempo el más Alto Tribunal de México tendrá que discutir y pronunciarse sobre este tema.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto atraer para su conocimiento la demanda de amparo promovida por el Centro Estratégico de Impacto Social en representación de la Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante, A.C. (“SMART”). En la demanda se impugna la política prohibicionista y punitiva del Estado mexicano frente a las drogas, que impide llevar a cabo cualquier acto relacionado con la marihuana, incluyendo la siembra, cultivo, cosecha, preparación y consumo.

Es el primer litigio en México de esta clase, que sujetará al escrutinio constitucional la actual política de Estado. Hasta ahora, el debate en torno a la regulación de la marihuana se ha limitado al análisis de las políticas públicas –a favor o en contra– por las que pudiera ser prudente cambiar el régimen jurídico. No obstante, quedaron fuera de la discusión temas de gran calado. El problema central consiste en reflexionar y valorar si la política prohibicionista y la restricción al consumo de marihuana transgrede el régimen constitucional de los derechos humanos. Ante cuestiones de tal envergadura la demanda sostiene la tesis central de que debe regularse el consumo de marihuana, no por ser políticamente conveniente, sino porque está protegido por diversos derechos humanos.

Se trata de un litigio histórico contra el gobierno federal mexicano, en el que se pugna por el reconocimiento de los derechos humanos a la autodeterminación y auto-propiedad de los quejosos para que asuman control sobre su vida y que, si así lo desean, puedan consumir marihuana.

El régimen constitucional, modificado en la primavera del 2011, encuentra sustento en las ideas de la filosofía moral liberal, tanto igualitaria como libertaria, de que los seres humanos son intrínsecamente dotados de valor y merecedores de respeto. Se parte de

que las instituciones básicas de la sociedad se construyen en torno al presupuesto de que las personas son seres morales capaces de vivir vidas responsables y auto-dirigidas. Así, el Estado está obligado a reconocer la capacidad de cada cual para tomar control responsablemente sobre su cuerpo.

Es obligación del gobierno abstenerse de imponer modelos y estándares de vida buena que sean ajenos a los particulares. Se debe respetar las opciones de vida que cada individuo escoge y a partir de las cuales se construye, define y proyecta a sí mismo. El Estado no puede imponer coercitivamente un “virtuoso” modelo de vida a menos que se vean involucrados derechos de terceros. En nuestro régimen constitucional y democrático de derecho, los valores y virtudes sociales son una decisión personal; el Estado puede promoverlos, incentivarlos, pero nunca imponerlos como único modelo de vida.

12

Así, los derechos a la autodeterminación y auto-propiedad implican que todo ser humano en mayoría de edad y con capacidad de raciocinio tiene el derecho a determinar qué hacer con su propio cuerpo. Puede, por ejemplo, rehusar tratamientos médicos, practicar deportes extremos, consumir toda suerte de comida chatarra y saturada en grasas, beber alcohol, fumar tabaco o, inclusive, asumir los riesgos a la salud asociados con el consumo de marihuana. Ninguna decisión soberana sobre uno mismo es demasiado trivial como para restarle valor.

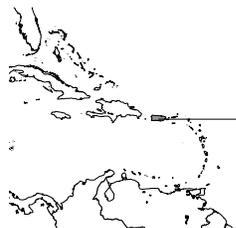
De este modo, la Suprema Corte resolverá por primera vez si la prohibición categórica a la marihuana, que por tantos años ha sido implementada en México, es contraria a los derechos humanos consagrados en la Constitución y los tratados en la materia suscritos por el Estado. Una discusión que deberá superar los prejuicios y mitos ligados al tema y poner los derechos humanos en el centro de la mesa. El camino existe para respetar los derechos humanos, ahora corresponde a ese Alto Tribunal asumir su responsabilidad como órgano de control constitucional en un régimen garantista que protege la plena eficacia de los derechos humanos. ●

2. La tortura como “tratamiento” nos lastima a todas y todos

Por **Denise Tomasini y Roxanne Saucier**

Directora Adjunta del International Harm Reduction Program y

Experta Internacional en reducción de daños



Puerto Rico

Resulta demasiado incongruente que las Naciones Unidas hayan declarado el 26 de junio como el Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, así como el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. ¿Por qué? Porque los intentos de atender el consumo y tráfico de drogas por medio de la “guerra contra las drogas” han incrementado alarmantemente el número de víctimas de tortura en México y a lo largo de toda América Latina.

Secuestros, golpizas, aislamiento, encadenamientos, violaciones y tratamientos experimentales son solamente algunos de los abusos utilizados en nombre del “tratamiento” para personas que utilizan drogas. A pesar de que diversos grupos de derechos humanos han criticado estas prácticas, y que es claro que los tratamientos basados en evidencia científica para la dependencia de drogas incluyen un conjunto de servicios voluntarios y comunitarios, gran parte de lo que pasa por tratamiento en países de América Latina está basado en la detención y el maltrato.

“Lo llevamos ahí con la esperanza de la rehabilitación y que dejara de utilizar drogas”, explicó una mujer en la Ciudad de México cuyo hermano fue internado en un centro abusivo. “Nosotros no lo enviamos para que fuera golpeado, ese nunca fue nuestro deseo”. Su hermano murió después de cuatro días en un supuesto centro de rehabilitación donde sufrió palizas brutales con un bate de béisbol. Otras personas han también señalado que en México aquellos detenidos para ser llevados a rehabilitación por adicciones son forzados a permanecer arrodillados sobre corcholatas, violados como método de humillación y amarrados por largos periodos de tiempo.

Este tipo de prácticas están presentes en diversos países. En Guatemala, las personas son arrancadas de sus hogares o de las calles por los que se llaman “grupos de caza” y llevadas a centros donde la oración es la única técnica de “tratamiento”. En Ecuador, han habido múltiples reportes en la prensa sobre abusos en centros para “curar” a personas gays y lesbianas, así como a personas que usan drogas. En Brasil, algunas ciudades en preparación

para la Copa del Mundo llevaron a cabo rondines en calles donde viven personas que utilizan drogas para forzarles a ingresar a supuestos centros de rehabilitación. Hemos recibido también reportes de maltratos en Bolivia, Colombia, la República Dominicana y Puerto Rico. Y en Perú, docenas de personas murieron en un incendio en un centro de “tratamiento” similar, cuando aquellos allí detenidos no pudieron escapar ya que las puertas y ventanas se encontraban cerradas bajo llave. “Normalmente escuchamos gritos por la noche, pero pronto se calman”, comentó un vecino al explicar por qué los gritos de aquella noche no causaron alarma.

Estos casos ya no pasan más desapercibidos. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura, Juan Méndez – sobreviviente él mismo de tortura – se ha expresado en contra de estas prácticas, señalando que los abusos cometidos en el nombre del tratamiento de adicciones constituyen tratos crueles, inhumanos o degradantes, y en algunos casos, incluso tortura. La preocupación por dichas prácticas abusivas en supuestos centros de salud le llevaron a escribir un reporte temático a las Naciones Unidas, así como un volumen separado que explora este asunto y contiene alternativas al actual modelo de detención.

De igual forma, el Comité Contra la Tortura ha comenzado a enfocarse en casos de tortura en el nombre del tratamiento para adicciones como parte de su mandato y ha condenado abusos en centros de tratamiento en Camboya. Más recientemente han expresado su preocupación por violaciones a derechos humanos ocurridas en centros privados en Guatemala, instando al gobierno guatemalteco a investigar tales centros, sancionar los malos tratos y vigilar los centros existentes para asegurar prácticas adecuadas. Según una investigación realizada por la Universidad de Toronto, en Guatemala existe únicamente un oficial gubernamental responsable por la supervisión de todos los centros de tratamiento de adicciones en el país. Al preguntarle por qué la lista de estos centros es incompleta, respondió haber dejado fuera, deliberadamente, ciertos centros por encontrarse en vecindarios peligrosos.

Si bien es cierto que los expertos en tortura de las Naciones Unidas han ayudado a visibilizar este asunto, el problema no debiera ser relegado a reportes ocasionales. La tortura en nombre del tratamiento nos concierne a todas y todos.

Es importante puesto que muchas y muchos de nosotros conocemos personas que buscan tratamiento para sus adicciones y las opciones basadas en evidencia científica –opciones que funcionan– deben estar disponibles. Con frecuencia, personas que utilizan drogas que son detenidas en centros de tratamiento contra su voluntad están ahí por buenas intenciones de sus familiares o amigos que, como la historia antes mencionada en México, tienen poco conocimiento sobre las condiciones al interior del centro. Confían a sus seres queridos al cuidado de estos centros por una creencia errónea que el “amor rudo” es necesario para “curar” a su familiar, o porque simplemente no cuentan con otra opción para la rehabilitación. Este vacío ha creado un afán de lucro para personas que tienen poco

conocimiento sobre el tratamiento y así abren y operan de forma clandestina centros de detención para adicciones. Es responsabilidad de los gobiernos asegurar que este tipo de centros abusivos no puedan acosar a las personas y sus familiares en los momentos de mayor desesperación.

Poner fin a la tortura en el nombre del tratamiento nos importa a todas y todos también porque las personas que usan drogas tienen derechos humanos, como cualquier otra persona. A la par que los gobiernos en la región claman por un nuevo enfoque hacia las drogas basado en la salud, es importante ser estrictos sobre la definición de tratamiento y rehabilitación. Golpizas, privación de los alimentos, violaciones, aislamiento y humillaciones son tortura, no tratamiento. La oración, aunque benéfica, no ha sido probada científicamente que sea más útil para el tratamiento de adicciones que en curar el cáncer o la diabetes, otras condiciones médicas que requieren tratamientos específicos basados en evidencia científica. Avancemos hacia un verdadero enfoque basado en la salud y lejos de prácticas medievales que lastiman a las y los usuarios de drogas y sus familias y que deslegitiman a los gobiernos y los profesionales de la salud. Un enfoque progresivo, basado en evidencia científica hacia el consumo de drogas nos beneficiará a todas y todos. ●

3. Mujeres en prisión por delitos de drogas en América Latina: Una población invisible

Por **Corina Giacomello**

Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas



16

En las últimas décadas, especialmente desde los años noventa, el número de mujeres en reclusión ha aumentado. Este fenómeno se ha registrado a nivel mundial y América Latina no ha sido la excepción. Si bien las mujeres siguen representando una minoría dentro del sistema penitenciario (entre el 2% y el 10% de la población penitenciaria total en la mayoría de los países del mundo), en algunos países el número de mujeres en prisión ha aumentado a una tasa superior de lo que lo ha hecho la población masculina.

Un reporte de Open Society Justice Initiative (OSJI), *Mujeres y Prisión Preventiva: Presuntas inocentes sufriendo castigos anticipados y abusos*, señala que la población penitenciaria femenina de América Latina casi se duplicó entre 2006 y 2011, pasando de 40,000 a más de 74,000 internas. Pero ¿a qué se debe este aumento? ¿De qué delitos están acusadas y cuáles son las características de estas mujeres?

Veamos:

Por un lado, se ha documentado una mayor participación de mujeres en delitos de drogas. Por otro, las políticas de drogas actuales llevan a la criminalización de este grupo. Desde los años noventa, las políticas de drogas en América Latina se han endurecido, multiplicándose los delitos perseguidos y aumentando las penas. Además, se ha visto una mayor persecución de este tipo de delitos por parte de las fuerzas policiales.

Las mujeres conforman primariamente el grupo de los “sujetos secundarios”. ¿Qué quiere decir eso? Significa que se dedican a actividades como la venta al menudeo, el transporte internacional o nacional de pequeñas cantidades (desde unos cientos de gramos hasta unos cuantos kilos), la introducción de drogas a centros penitenciarios y actividades relacionadas a la producción, como el cultivo y la recolección. Sin embargo, las redes de tráfico son grupos predominantemente de liderazgo masculino y con fuertes valores machistas. Por ende, si bien existen casos de mujeres “capo” o con roles gerenciales, la mayoría de las mujeres se quedan confinadas en los eslabones más bajos.

¿Qué implicaciones tiene esto?

En primer lugar, eso las convierte en personas-objeto de las redes de tráfico, fácilmente desechables y reemplazables por las organizaciones criminales. En segundo lugar, los sujetos secundarios son numéricamente más que los líderes y se desenvuelven en las zonas de contacto con las fuerzas de seguridad (aeropuertos, cárceles, aduanas, etc.) por lo que son detectados y detenidos con más facilidad. Es por ello que en las cárceles de América Latina la población carcelaria acusada de delitos de drogas está conformada principalmente por piezas menores de la cadena de tráfico.

Las historias de vida de las mujeres en prisión han revelado dos principales motivaciones para su involucramiento en el tráfico de drogas:

Primero, la necesidad económica. Hay que tomar en cuenta que estas mujeres, al igual que sus demás compañeras de cárcel, comparten en su mayoría las siguientes características:

- Proceden de contextos de pobreza, pobreza extrema y exclusión social.
- Son madres y a menudo son las únicas responsables de sus hijas e hijos.
- Desde la infancia han sido víctimas de distintas formas de violencia, e incluso de abuso sexual y violación por parte de familiares.
- En algunos casos son inducidas a delinquir por la pareja.
- Tienen un bajo nivel educativo y con empleos en la economía informal.
- Algunas tienen problemas de salud mental y consumo problemático de sustancias.
- Son responsables de delitos no violentos y no tienen antecedentes penales.

Estas mujeres suelen involucrarse en delitos de drogas a partir de sus relaciones de parentesco y, sobre todo, sentimentales. Es el marido, el novio o un amigo quien funge como enganchador. Estas historias difícilmente tienen un final feliz: a veces la pareja es quien la entrega a la policía o, cuando son detenidas, simplemente las abandonan.

En otros casos, el tráfico al menudeo o la introducción de drogas a centros de reclusión, por ejemplo, se convierten en una manera de sobrevivir y, al mismo tiempo, no descuidar sus funciones tradicionales en la sociedad como madres: el cuidado de los hijos y las hijas o a veces también de otras personas, la limpieza del hogar y la preparación de alimentos, entre otros.

Hay que recordar que América Latina es la región con los índices de desigualdad más altos del mundo y las mujeres se encuentran en los niveles socioeconómicos más bajos. Muchas de ellas son madres solteras, es decir, tienen que proveer la parte económica y al mismo tiempo encargarse de sus cuidados. Esto las convierte en personas vulnerables frente a las redes del tráfico.

¿Cuál es la respuesta del Estado ante esta situación? ¿Las políticas de drogas y los sistemas penitenciarios toman en cuenta estas situaciones al momento de determinar un castigo? ¿Se protegen los derechos y la seguridad de las hijas e hijos de estas mujeres?

Lamentablemente la respuesta es no. No solamente estas mujeres son presa fácil de las redes del tráfico, sino que son revictimizadas por el Estado. En primer lugar, debe señalarse que a lo largo de los países de América Latina - con importantes diferencias entre ellos - las penas por delitos de drogas son generalmente desproporcionales. Es decir, son muy altas, con poco acceso a alternativas a la prisión y, muchas veces, imponen la prisión preventiva obligatoria. Esto afecta igualmente a hombres y mujeres.

Pero las mujeres en prisión están sometidas a una serie de discriminaciones directas o indirectas derivado de lo que se conoce como “ceguera de género”. ¿Qué es eso? Que las mujeres y sus necesidades específicas no son vistas ni tomadas en cuenta. Por ejemplo, no hay suficientes centros exclusivos para mujeres, lo cual implica que sean alojadas en centros mixtos o alejados de su domicilio. Las necesidades de salud específicas a su género no son atendidas debidamente, no cuentan con espacios propios para sus hijos e hijas o incluso se les prohíbe el derecho a la visita íntima de manera arbitraria con base en argumentos morales. Estas son sólo algunas de las discriminaciones que sufren las mujeres en prisión por el simple hecho de ser mujeres.

La ONG Penal Reform International ha elaborado varios documentos sobre este tema para dar a conocer las situaciones específicas que viven las mujeres en prisión. Incluso ha construido un curso virtual sobre las Reglas de Bangkok, un texto internacional de las Naciones Unidas dirigido a visibilizar las necesidades de las mujeres en contacto con el sistema de justicia (mujeres procesadas, sentenciadas, en custodia de protección, con medidas cautelares o correctivas) desde la detención hasta el post-encarcelamiento y la reinserción social.

En un reciente informe publicado por el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC, por sus siglas en inglés), Mujeres, delitos de drogas y sistemas penitenciarios en América Latina se presentan una serie de propuestas que abarcan desde ámbito preventivo, las políticas de drogas y el sistema penitenciario, hasta el tratamiento post-penitenciario desde una perspectiva de género. ○

4. Consumo de drogas en el embarazo: Cazando brujas en el siglo XXI

Por **Núria Calzada y Fernando Caudevilla (Dr. X)**

Miembros de Energy Control, Asociación Bienestar y Desarrollo



Una joven embarazada acude a su primer control con el ginecólogo acompañada de su pareja que luce unas largas rastas. Tras una serie de preguntas para elaborar el historial de la mujer, llega el momento de ser sondeada acerca de su consumo de drogas.

- > ¿Consume alcohol?
- > No, nada.
- > ¿Fuma tabaco?
- > Sí, 7-8 cigarrillos al día.
- > Intente dejar de fumar o, como mínimo, disminuir a menos de 5 cigarrillos.
- > Sí, lo intento, pero no me resulta fácil.
- > ¿Y otras cosas?
- > ¿Otras cosas? ¿A qué se refiere?
- > Marihuana.

La joven haciéndose la sorprendida lo niega, aunque fuma de vez en cuando para relajarse. El ginecólogo no hubiera insistido - seguramente ni hubiera preguntado - si no hubiera venido acompañada de un rasta. La chica, ante la insistencia del médico y atemorizada, afirma que fuma algunas caladas de vez en cuando sin saber que con esta afirmación empezaría su calvario. La mayoría de sanitarios suelen ser permisivos si se trata de una copita o un cigarrillo esporádico, pero en cuanto oyen la palabra marihuana, la situación adquiere otro matiz. Asumir que se toman drogas legales como alcohol o tabaco durante el embarazo no conlleva estigmatización, rechazo y culpabilización hacia la madre, pero afloran cuando hablamos de drogas ilegales.

Este es un caso real, de una chica de 30 y pocos años en España que, a raíz de su confesión, inició su peor pesadilla. ¿Qué ocurre en estos casos? Dependiendo del contexto médico (público o privado) se puede activar un protocolo de seguimiento y control de un embarazo que se consideraría de riesgo. Considerado como tal, se realizan ciertos controles, como análisis de orina a la madre para detectar el grado de consumo. Tanto si la madre da positivo

como negativo durante el embarazo, también se realiza una prueba de detección al bebé al poco tiempo de nacer. Si el resultado fuera positivo, es decir, si detectan metabolitos de THC en el organismo del bebé, podría ser que se quedara ingresado en observación varios días, hasta que la prueba diera negativo. Paralelamente, se podrían activar una serie de acciones adicionales como el seguimiento por parte de servicios sociales, la prohibición de dar el pecho si se está consumiendo cannabis e, incluso en los casos más graves, la retirada de la custodia del bebé. En España, por ejemplo, no son protocolos de acción estandarizados sino que por el momento dependen de cada centro sanitario, incluso en muchas ocasiones solamente del profesional sanitario que se tenga delante.

Según nuestra experiencia, la gran mayoría de mujeres que consumen drogas ilegales de forma recreativa (marihuana, éxtasis, speed, cocaína...) abandonan el consumo en el momento de plantearse el embarazo. En aquellos casos de embarazos no programados, lo abandonan en el momento que saben que están embarazadas. Pero cuando hablamos de consumos problemáticos de alcohol, cocaína o heroína la situación se complica. Pero centrémonos en los consumos recreativos de mujeres que salen de fiesta...

Existe suficiente evidencia de que muchas drogas de uso recreativo pueden producir efectos negativos a nivel fetal. La filosofía de Energy Control supone dotar a las personas de los conocimientos y habilidades para que tomen sus propias decisiones en relación con el consumo de drogas. En el caso del embarazo y la lactancia, nuestro consejo es NO CONSUMIR, ya que puede implicar a la salud de un tercero, el futuro hijo.

- El consumo de alcohol durante el embarazo se asocia a un menor peso del recién nacido e incrementa el riesgo de malformaciones y retraso mental. El nivel de riesgo depende de la dosis y las malformaciones más graves suelen aparecer en hijos de mujeres con grados de alcoholismo crónico. No obstante, el uso ocasional de elevadas dosis de alcohol durante el embarazo también incrementa este tipo de riesgos.
- El tabaco está asociado a un menor peso en el nacimiento, prematuridad en el parto y mayor riesgo de abortos espontáneos.
- El uso de cannabis durante el embarazo está asociado a riesgos similares a los del tabaco (teniendo en cuenta que suele utilizarse mezclado) y, posiblemente, a retrasos madurativos y cognitivos leves. En relación con el cannabis también existen leyendas, como que el cannabis puede producir leucemias infantiles, que son falsas. El cannabis es una droga que se fija muy bien a las grasas, por lo que sus efectos podrían transmitirse a través de la leche materna.
- Las anfetaminas (speed, metanfetamina) se asocian a malformaciones faciales y cardíacas. Por su estructura similar, es probable que la MDMA implique riesgos similares.
- El uso de cocaína durante el embarazo se asocia a una disminución del crecimiento del feto y mayor riesgo de desprendimiento prematuro de la placenta, entre otras alteraciones.

Una circunstancia relativamente frecuente es que una mujer haya realizado un consumo de drogas durante las primeras semanas del embarazo, antes de notar la primera falta. De forma general se entiende que en esos momentos el preembrión está poco diferenciado y la circulación materno-fetal no se ha establecido, por lo que probablemente el riesgo de problemas o malformaciones sea muy bajo. En cualquier caso, una vez realizado el diagnóstico de embarazo, la mujer debería utilizar sólo aquellos fármacos estrictamente imprescindibles y siempre bajo supervisión médica, lo que no incluye ninguna droga legal o ilegal.

Afortunadamente, prevalece en las madres con consumos recreativos el sentido común, la responsabilidad y el instinto de protección del bebé por lo que el consumo se abandona sin dificultades e incorporan una serie de pautas y hábitos saludables con objeto de proporcionar las mejores condiciones posibles para el correcto desarrollo del bebé y de disfrutar de la experiencia única de crear vida en su interior.

Sin embargo, es obvio que el sentido común y la responsabilidad son ausentes en algunos gobiernos y administraciones, como la del estado de Tennessee en donde se ha establecido – tristemente y con la oposición de asociaciones civiles y expertos – el poder para encarcelar a mujeres que usan drogas ilegales durante el embarazo que puedan causar daño al feto. Imaginemos que encarcelaran una mujer embarazada por comer sushi o queso brie a pesar de conocer el riesgo de listeriosis con graves repercusiones para el feto.

Estamos ante la caza de brujas del siglo ~~XXI~~.



5. Género y drogas: La invisibilización del uso de drogas prescritas

Por **Rebeca Calzada**

Asistente del Programa de Política de Drogas y Reducción de Daños en Espolea



22

“[...] El día se convierte en una sucesión de hechos incoherentes, de funciones que vas desempeñando por inercia y por hábito [...]

[...]Y delectas el nombre del Caos. Y no puedes dormir si no destapas el frasco de pastillas y si no tragas una en la que se condensa, químicamente pura, la ordenación del mundo.”

(Valium 10 por Rosario Castellanos, escritora mexicana)

El fenómeno de las drogas es complejo y con múltiples aristas y como cualquier esfera de la vida social, cruzado transversalmente por cuestiones de género. El uso de drogas ha sido organizado socialmente por un sistema patriarcal tradicional en donde éste es aceptado para los hombres como una práctica natural y culturalmente propia de su sexo. Por el contrario, en el caso de las mujeres, el uso de drogas se traduce en una actividad prohibida y desafiante por cuestionar y transgredir el rol femenino tradicional.

Comúnmente, la sociedad demanda a las mujeres abstenerse de usar drogas – particularmente aquellas ilegales – o como mucho, únicamente consumir drogas legales ‘socialmente aceptadas’, como el alcohol o el tabaco. Determinar quién, cómo y qué drogas son socialmente permitidas ha sido fuertemente influenciado por los roles de género tradicionales.

Sin embargo, tal exigencia social de una forma de vida particular que deben seguir las mujeres, sumado al rechazo social impuesto sobre ellas ante el uso de drogas ilegales, ha tenido como consecuencia un constante aumento del uso de drogas prescritas. La relativa facilidad para ser escondidas, su amplia accesibilidad, la discreción de su consumo e

incluso su respaldo médico ha hecho que sean justamente las mujeres quienes representen el mayor uso de medicamentos prescritos.

Alrededor del mundo, las normas sociales e incluso legales se han enfocado generalmente más en regular 'quién' y 'qué' drogas pueden ser usadas, dejando a un lado la prevención y la reducción de daños. La repetición de patrones culturales sobre el entendimiento de lo masculino y lo femenino – en donde a las mujeres se les impone como parte de sus roles tradicionales el no llevar a cabo acciones 'riesgosas' – ha invisibilizado este uso problemático de drogas. Ello ha acarreado a su vez una serie de problemas de salud que continúan siendo ignorados por las autoridades sanitarias.

El rígido sistema patriarcal ha definido y delineado los comportamientos esperados sobre las mujeres que, en caso de no cumplirlos, ameritan sanciones, rechazo y marginación social. Dicho sistema patriarcal constituye fuertes presiones en el desenvolvimiento cotidiano y la vida social de las mujeres. Ello se ha traducido en un estrés constante pues en el día a día, la necesidad de cumplir los roles tradicionalmente impuestos sobre ellas, junto con su desempeño en la escena pública y laboral, entran en conflicto con sus deseos de realización personal.

No sorprende por ello que la forma en que las mujeres usan drogas y las drogas que utilizan constituyan una carga social que implica mayores y distintos costos a los que regularmente enfrentan los hombres. El rechazo hacia las mujeres que usan drogas ilegales se relaciona principalmente con la asunción de que su uso implica directamente la existencia de un ambiente delictivo, además de que es percibido como un hábito inmoral y desafiante del sistema patriarcal tradicional.

Las mujeres encuentran también mayores barreras sociales para acceder a tratamientos de adicciones cuando enfrentan un uso problemático de drogas, pues evidentemente la estigmatización y el rechazo social es mayor para ellas. Y en aquellas ocasiones en que hacen público su dependencia a las drogas, en muchas ocasiones prefieren relacionarla a estados de ánimo negativos. Esto inevitablemente ha llevado a que el problema de salud que implica la dependencia no sea tratado adecuadamente.

Aquellas mujeres que sí han buscado tratamiento, en muchos casos sufren mayores pérdidas económicas, sociales y de salud que los hombres, pues experimentan mayor segregación y un señalamiento de la sociedad como un mecanismo de sanción por no haber seguido los patrones de conducta tradicionales. Incluso, en ocasiones son abandonadas por sus parejas y sus familias, siendo segregadas de su entorno próximo como forma de castigo social.

El estigma, rechazo e incluso la criminalización de mujeres usuarias de drogas prueba que hasta ahora, en el sistema patriarcal, cualquier comportamiento que manifieste una ruptura de los roles tradicionales de género implica sanciones y castigos sociales.

La posibilidad que las drogas prescritas ofrecen de no transgredir ni desafiar al sistema patriarcal ha llevado a que muchas mujeres encuentren en ellas la forma de no ser estigmatizadas, rechazadas e incluso criminalizadas. Sin embargo, esta realidad ha invisibilizado irremediamente su uso y abuso, prueba de la desproporcionalidad con la que se valoran los mismos hábitos y comportamientos entre hombres y mujeres que, bajo el actual sistema patriarcal, generan presiones y respuestas diferenciadas a nivel social.

Sin lugar a duda, es indispensable abordar el uso y abuso de drogas mediante una perspectiva de género. Debemos superar el entendimiento común en que se ve a quienes utilizan drogas como un ente homogéneo, para transitar a un esquema que sea capaz de responder a las necesidades particulares tanto de hombres y de mujeres, analizando los usos específicos y particulares que cada grupo social hace de éstas. ○

6. Drogas y aborto: ¿Conciencia nacional o garantía de derechos humanos?

Por **Rebeca Ramos Duarte**

Abogada dedicada a temas de derechos sexuales y reproductivos



Hablar de drogas y aborto no son precisamente los temas que se abordan en una charla de sobremesa. La información que suele estar disponible sobre estos dos temas parte de la idea de evitar a toda costa estas prácticas, sólo se presentan experiencias y datos dirigidos a “comprobar” que en todos los casos el consumo de “drogas” (así en general, sin distinguir tipos, cantidades, uso, etc.) y la práctica del aborto (también en general, sin señalar semanas de gestación, método –medicado o quirúrgico) son males que hay que eliminar por las terribles consecuencias implican.

Además del estigma social, los temas relacionados con el consumo de drogas y la práctica del aborto comparten posturas de regulación. El abordaje tradicional que el Estado ha hecho de estos dos temas ha sido mediante la criminalización.

Sin embargo, en los últimos años y con la exigencia cada vez más generalizada en los ámbitos nacionales e internacional de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, se ha demostrado que la penalización de estas prácticas, lejos de disminuirlas ha traído consecuencias desastrosas como la violencia generalizada a causa de la llamada “guerra contra el narcotráfico” o la criminalización de las mujeres que han tenido un aborto.

Según datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información pública, de 2009 a 2011, en México 679 mujeres han sido denunciadas por el delito de aborto, lo cual ha traído como consecuencia la violación de los derechos humanos de las mujeres acusadas, tales como el de acceso a la justicia y a la salud. Dado lo anterior, en julio de 2012 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por la criminalización de la que son objeto las mujeres que solicitan atención médica y recomendó a México garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva sin discriminación.

Desde esta perspectiva, en algunos países se han discutido y en su caso aprobado reformas legales que regulan el aborto y el consumo de drogas desde el ámbito de la salud

pública. En México, por ejemplo, específicamente en el Distrito Federal, en abril de 2007 se despenalizó el aborto durante las primeras 12 semanas de gestación y se estableció la obligación de los servicios de salud públicos de garantizar esta práctica. Durante estos años, se han llevado a cabo más de 110.000 abortos, de los cuales el 69% ha sido mediante medicamentos. Más del 84% de las mujeres que han accedido a la interrupción del embarazo han aceptado utilizar algún método anticonceptivo. Cabe destacar que, además de lo anterior, el porcentaje de reincidencia (mujeres que han tenido más de un aborto) es de solo un 2.09%.

Por su parte, Uruguay ha entendido mejor los efectos perversos que ha tenido la sobre-regulación de ambas prácticas a nivel social y se ha tomado en serio su compromiso con los derechos humanos. Así, en octubre de 2012 se despenalizó el aborto durante las 12 primeras semanas de gestación y, en diciembre de 2013, se reguló legalmente toda la cadena de producción y distribución de la marihuana. Ambas reformas, desde una perspectiva de reducción de daños y de respeto y protección de los derechos humanos.

No obstante, aunque se percibe una tendencia hacia la despenalización de estas cuestiones, lamentablemente se siguen presentando visiones que, ignorando las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos, insisten en la criminalización. En este sentido resulta emblemático el caso de España, donde el gobierno de Mariano Rajoy presentó una iniciativa para prohibir de nueva cuenta el aborto (salvo por violación y peligro para la salud de la mujer) y para criminalizar a quienes consuman drogas.

Dado lo anterior, vale la pena preguntarnos y cuestionar si la función del Estado es la de ser garante de los derechos humanos o si es el de ser una especie de “conciencia nacional” que dicta normas basadas en la moral de sus gobernantes.

Por último, y a modo de recomendación literaria. En 2014 se cumplieron 100 años del nacimiento de William S. Burroughs, cuya vida (fue adicto a la heroína y murió a los 83 años) y obra (*Junkie* y *Queer*) nos dan un buen pretexto para cuestionar lugares comunes, legislaciones y políticas criminalizadoras desde otros espacios. ○

7. Tribunales de Tratamiento de Adicciones: Un placebo para un sistema muy enfermo

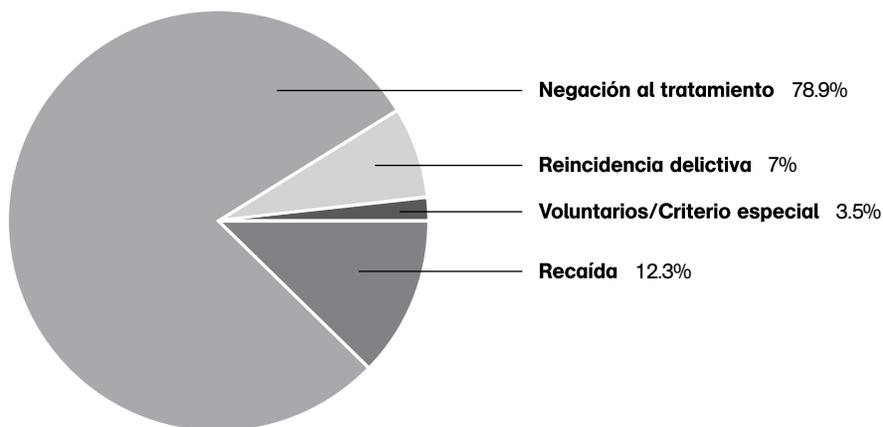
Por **Catalina Pérez Correa**
Profesora/Investigadora del CIDE



Durante el mes de febrero de 2014, la Cámara de Diputados en México aprobó el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales. El hecho se celebró en los medios de comunicación como un avance claro hacia la implementación del modelo de justicia penal adversarial que la reforma constitucional de 2008 prometió. El nuevo código será obligatorio para todos los procedimientos penales que tengan lugar en el país ya sea en materia federal o local.

Sin duda, la nueva ley contiene elementos positivos que podemos celebrar - como por ejemplo permitir que cualquier persona pueda presenciar las audiencias que se llevan a cabo. Pero también se colaron disposiciones que preocupan, como la suspensión condicional del proceso que posibilita la creación de los Tribunales para el Tratamiento de Adicciones (TTAs) a nivel nacional. ¿Cómo funcionan la suspensión y los tribunales? ¿Qué casos van a resolver? ¿Cuánto va a costar la implementación de este sistema? ¿A quién va a beneficiar? ¿Qué peligros conlleva? Comparto aquí unas respuestas iniciales a estas preguntas.

Los TTAs existen hoy en el estado de Nuevo León como un programa piloto que ha tenido resultados inciertos. Según la página del Poder Judicial del estado, para diciembre de 2013 se habían evaluado 180 casos en los tres tribunales existentes. Del programa han “egresado” 61 personas, han sido expulsados 57 y 28 casos están aún vigentes. De los casos vigentes, el 86% son por alcohol y el 7% por cannabis. No sabemos cuánto ha costado el programa ni se han hecho públicos las formas de tratamientos a los que son sometidos los “voluntarios” del programa. La principal causa de expulsión fue la negación de tratamiento:



28

Fuente: Poder Judicial del Estado de Nuevo León. Nota: Es incierto qué significa el “criterio especial”.

Los TTAs no existen como tribunales diferentes a los ordinarios, ni tienen una legislación propia. Se trata más bien de un mecanismo alternativo de solución al procedimiento penal ordinario que suspende o interrumpe el proceso por decisión del juez siempre y cuando se cumpla con ciertas condiciones dictadas por el juez durante un plazo no menor a 6 meses y no mayor a 3 años. Estas condiciones van desde prestar servicio social hasta someterse a tratamiento de adicciones. En el caso de los tratamientos de adicciones, aunque se dice que el tratamiento es voluntario, es en realidad forzoso pues se plantea en la forma de “tratamiento o cárcel” (que lleva por cierto implícito el ya tortuoso proceso penal ordinario mexicano). Una vez cumplido el plazo fijado por el juez y las condiciones impuestas, se extingue la causa penal y no puede volverse a imputar responsabilidad penal por el mismo delito. Pero –y aquí una de las principales críticas a este mecanismo– si no se cumple con las condiciones, la suspensión se revoca siguiendo el proceso su curso normal y llevando –probablemente– al castigo de prisión.

Los TTAs en Nuevo León funcionan como una alternativa al proceso penal para personas imputadas por delitos no graves y con problemas de consumo de sustancias –ya sean lícitas o ilícitas. En el nuevo código, la suspensión procede para personas acusadas de delitos no graves (aquellos delitos en que la media aritmética de la pena de prisión no es mayor a cinco años). Falta aún ver si a nivel nacional se usará la suspensión para delitos no graves en general, o sí se usará como en Nuevo León, exclusivamente como forma de tratar casos de consumo problemático.

Al suspender el procedimiento de casos no graves, los TTAs prometen reducir el número de procesos superfluos que terminan con la imposición de penas de prisión. Además, sirven supuestamente para aligerar la carga de las instituciones penales. Sin embargo, no reducen en nada la carga del ministerio público, que tendrá que seguir procesando estos casos. Tampoco reducen significativamente el trabajo de los jueces penales, que conocerán y procesarán estos casos para decidir si procede o no la suspensión.

Si bien en Nuevo León el programa ha servido para que algunas personas eviten ser enviadas prisión—un logro no menor dados los enormes costos personales, presupuestales y sociales que implica el uso de sanciones de prisión— también ha significado un costo adicional al Estado por el elevado número de personas expulsadas que han tenido que llevar un doble proceso, por decirlo de alguna forma. Los tratamientos forzosos no son la mejor forma de evitar que asuntos “no-graves” sobrecarguen el sistema y personas no peligrosas pueblen las prisiones.

En Estados Unidos, donde han sido implementados diferentes modelos de cortes de drogas (drug courts) y que inspira nuestro modelo de tribunales, éstos han sido duramente criticados por criminalizar a consumidores de sustancias ilícitas. El modelo instrumenta una política criminalizadora en contra de personas —usuarios problemáticos— que de antemano el sistema acepta no pertenecen en la cárcel. Lo hace, además, de una forma onerosa para el Estado y con la amenaza de cárcel como incentivo para el tratamiento—te curas o te castigo.

Si el objeto del gobierno mexicano es sacar del sistema penal —y de la cárcel— a personas que pertenecen al sistema de salud, tenemos que preguntar por qué no se hizo eso por ejemplo reclasificando conductas para que no sean delitos sino faltas administrativas. O en su caso, ¿por qué se optó por un modelo costoso que criminaliza a las y los usuarios y que finalmente termina—en una importante proporción— sancionado con cárcel a usuarios de sustancias que requieren servicios de salud? ¿Qué pasó con las promesas de explorar otras formas no punitivas para tratar las adicciones? ¿Dónde quedó el fin de la guerra contra las drogas y el uso racional de los recursos en materia de seguridad? ○

8. La Suprema Corte y su potencial rol transformador en materia de política de drogas

Por **Mariana Velasco**

Oficial Judicial en la Suprema Corte de Justicia de la Nación



30

En diciembre de 2013, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció, en el marco del Día de los Derechos Humanos, a la Suprema Corte de Justicia de México con el premio de Derechos Humanos. El premio es otorgado cada cinco años a individuos u organizaciones por logros *excepcionales* en materia de derechos humanos. Esta fue la primera vez que el reconocimiento se entrega a un tribunal de justicia.

Sin duda este hecho debe hacernos sentir orgullosos como mexicanos. Pero también presenta una oportunidad para reflexionar sobre el papel que la Suprema Corte ha tenido en la protección de los derechos humanos y si existen áreas de oportunidad para su consolidación como garante de los mismos. En mi opinión, queda todavía camino por recorrer y el ámbito de la política de drogas ofrece un importante espacio de reflexión.

La política de drogas en México ha resultado a todas luces fallida. Ello ha sido así documentado por organizaciones de la sociedad civil mexicana e internacional que trabajan tanto en el ámbito de la política de drogas como de derechos humanos. Ambos grupos han contado los costos y los impactos negativos de la ‘guerra contra las drogas’ y el incremento de denuncias por violaciones graves de los derechos humanos en relación con ésta, entre ellos el aumento en los índices de tortura, el resurgimiento de la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales.

En este sentido, es importante tener en cuenta el papel que puede llegar a tener el Poder Judicial para generar cambios en la política de drogas en México y al mismo tiempo no perder de vista los obstáculos que podrían presentarse en el camino en busca de dichos cambios. La Suprema Corte lleva casi tres décadas tratando de convertirse en un “verdadero” Tribunal Constitucional y, sin embargo, el entendimiento clásico de ésta como una Corte de casación—limitada a verificar la correcta aplicación de la ley por parte de los tribunales inferiores—ha permanecido intacto.

A la fecha, se sigue negando su función transformadora y el impacto que sus resoluciones tienen en las políticas públicas que diseñan e implementan los otros poderes. En este sentido, en tanto no podamos aceptar que, desde hace por lo menos una década, la Suprema Corte se ha venido desarrollando como un importante agente político en nuestro sistema constitucional, no podremos verla como un verdadero Tribunal Constitucional.

La extinta facultad de investigación a cargo de la Suprema Corte es el ejemplo perfecto para la resistencia generalizada de aceptar su verdadero rol transformador dentro del sistema constitucional. Mientras dicha facultad constituía una verdadera herramienta para analizar las fallas estructurales de política pública que derivaran en graves violaciones de derechos humanos, la posibilidad de confrontación política directa entre la Corte y otros poderes del Estado llevó a concluir la conveniencia de su eliminación. Tal decisión ha implicado la negación de la posibilidad de crear canales de diálogo entre los distintos poderes del Estado para asegurar una amplia protección de los derechos humanos.

Pero aún sin la facultad de investigación, la Suprema Corte – a través de los medios de control de constitucionalidad – tiene un gran potencial transformador en ese sentido. No obstante, para poder alcanzarlo, debemos cambiar nuestro entendimiento respecto de la función que la Suprema Corte tiene dentro de nuestro sistema constitucional. Ese cambio debe de venir no sólo desde la Corte misma, sino desde la sociedad civil y la comunidad jurídica.

En un contexto en el que la política criminal sigue endureciéndose (sólo hace falta ver el contenido del Código Nacional de Procedimientos Penales en torno a la flexibilización de requisitos para la intervención de comunicaciones privadas y localización geográfica por medio de equipos de comunicación móvil) en medio de una guerra contra las drogas de la que no se ve salida pronta, hoy más que nunca necesitamos de una Suprema Corte realmente comprometida a desempeñarse como un verdadero Tribunal Constitucional garantizando, en todo momento, la protección más amplia de los derechos humanos.

Hasta ahora, organizaciones de la sociedad civil han buscado cambios a la política de drogas desde un ámbito legislativo, impulsando diversas iniciativas de reforma y buscando el respaldo político que permita avanzar hacia una política de drogas integral. En este sentido, tomar en cuenta al Poder Judicial para crear o consolidar los cambios que se han buscado en otros ámbitos resulta un factor, sin duda, trascendente. Este es un camino que desde hace muchos años ha recorrido el movimiento de derechos humanos, desde donde se podría lograr una convergencia sustancial para el mejoramiento de la situación en nuestro país. ●

9. El consumo de drogas y su criminalización en Perú

Por **Jérôme Mangelinckx**

Línea Verde - Centro de Investigación Drogas y DDHH



32

La posesión de pequeñas cantidades de drogas para su consumo no está penalizada en Perú y las cantidades previstas en la Ley son relativamente altas (8 gr. de cannabis, por ejemplo). Pero si bien en teoría suena bonito, existe un gran vacío en la práctica. La policía sigue persiguiendo a las y los usuarios de drogas en una forma desmedida respecto al verdadero delito, llámese tráfico grande, crimen organizado, tráfico de insumos químicos o lavado de activos. Así, 6 de cada 10 personas detenidas por delitos de drogas son usuarios...

Al existir una brecha tan grande entre la teoría y la práctica, es preciso preguntarse quién opera en la ilegalidad. En otras palabras, las intervenciones y detenciones de usuarios son arbitrarias y hasta ilegales. Entonces, ¿qué justifica este alto número de detenciones? Existe en la sociedad una cultura de corrupción de la cual no es fácil desprenderse y que impregna todos los niveles de la administración de justicia. A esta mala praxis (muy recurrente sobre todo a nivel de comisarías), es necesario precisar que, hoy día, la policía ya no investiga antes de proceder a una detención sino todo lo contrario – detiene para investigar.

En el caso de usuarios de drogas, se trata de detenerlos para perseguir un doble objetivo: 1) incurrir en actos de corrupción y/o 2) investigar a los usuarios para que delaten a los micro comercializadores. Esto significa una vulneración flagrante a los derechos fundamentales de estas personas ya que no están obligadas a dar información o delatar a quienes les vendieron.

La práctica nos demuestra que detener a los eslabones más vulnerables de la cadena del narcotráfico no afecta en nada su crecimiento y, por ende, las actuales políticas de drogas son vistas como contraproducentes. Lo que observamos más bien es un aumento de la estigmatización y exclusión que sufren a diario aquellas personas que usan drogas – una población vulnerable tanto a los impactos del narcotráfico como de su criminalización.

Los siguientes casos han sido atendidos por la Línea Verde que brinda asistencia e información legal a todos los peruanos sindicados y detenidos arbitrariamente por

posesión no punible de drogas (marihuana, en su mayoría). Desde la Línea Verde se les brinda información personalizada y consejería legal a fin de evitar actos de abuso y corrupción a nivel prejudicial.

A continuación, presento algunos casos representativos de lo que ocurre a diario en las calles y comisarías del país:

Andrés, de 20 años, es estudiante. Es usuario ocasional de marihuana. En abril del 2013, ha sido intervenido en Magdalena por la policía por uso en la vía pública. La detención no duró más que un par de horas; sin embargo, por más que la Línea Verde lograra convencer al policía a cargo de la detención que se trataba de un caso de uso, éste intentó quedarse con la bicicleta y el celular de Andrés aludiendo que era un procedimiento reglamentario.

Luis, de 26 años, trabaja y vive con sus padres. Es quien sustenta a su familia. Es usuario de marihuana y PBC. En abril del 2013, ha sido detenido durante 11 días en el calabozo de una comisaría del Callao y estuvo a punto de perder su trabajo. Los Policías a cargo de la detención le sembraron 8 ketes de PBC, tomaron su declaración sin presencia de un abogado y recién después de 11 días, notificaron al fiscal, el cual dispuso la libertad de Luis ya que se trataba de un caso de uso.

Nicolás, de 21 años, vive con su esposa e hijo en una chacra en las afueras de Lima. Es rastafari y usa la marihuana en sus ceremonias religiosas. Asimismo, tiene cinco plantas de marihuana para uso personal. La apariencia de Nicolás (dreadlocks o trenzas rastas - símbolo de pertenencia a la religión) causaron temor a su vecina evangélica quien veía en él la imagen del diablo, por lo que lo denunció ante la policía. Nicolás estuvo detenido en la Comisaría durante 15 días (plazo máximo de la detención policial) hasta que lo trasladaron al Penal de Lurigancho donde le cortaron el pelo y sufrió malos tratos por parte de otros internos. Nicolás estuvo en detención preventiva durante cuatro meses mientras apelaba su mandato de detención. Con el apoyo de la Línea Verde enfrenta ahora su proceso penal en libertad.

En conclusión, en todos estos casos llevados por la Línea Verde, se puede observar la falta de criterio, la mala práctica y la absoluta discrecionalidad de la policía en temas relacionados al uso de drogas. La policía, a través de técnicas de investigación e inteligencia, sólo podría detener a alguien si tiene indicios suficientes de que dicha persona está vendiendo o por vender drogas. Sin embargo, optar por el camino fácil (detener para investigar) vulnera de forma sistemática los derechos fundamentales (entre otros la presunción de inocencia) de las personas más vulnerables a los efectos del narcotráfico y su criminalización.

El sufrimiento que causa la Policía en aquellos usuarios de drogas no previene ni disuade su uso. No olvidemos que los estragos que causa una detención arbitraria van más allá del momento mismo de la detención y no solo afecta a la víctima, sino que afecta también a sus familiares y comunidades. ○

10. La guerra contra las drogas en México: La falta de noticias no siempre son buenas noticias

Por **Ben Leather**

Consultor independiente de derechos humanos e incidencia internacional. Fue Coordinador de Incidencia en PBI México hasta diciembre de 2013.



34

No resulta sorprendente que, siendo América del Norte la región de mayor consumo de cocaína, México se haya convertido en el escenario principal de las batallas frontales en la 'guerra contra las drogas'. Sus más de 3.145 kilómetros de frontera con Estados Unidos y siendo un punto fácil acceso desde América del Sur, ayudan a entender la magnitud del problema. En comparación con los países del norte, en México se consumen pocas drogas. Pero esta geografía ha tenido como consecuencia que las fallidas políticas para luchar contra el tráfico de drogas y alejarlas de las y los consumidores occidentales inevitablemente se desencadenara esta batalla en territorio mexicano, en detrimento de los derechos humanos.

Hace poco tiempo dejé México, tras más de cinco años de trabajar para Brigadas Internacionales de Paz (PBI), una ONG que trabaja para prevenir ataques en contra de defensoras y defensores de derechos humanos amenazados por su trabajo. Con el inicio de la militarización de la seguridad pública en 2006 – mediante la cual el Presidente Calderón envió al menos 50.000 soldados poco preparados para combatir a los ya fragmentados cárteles en un contexto de corrupción e impunidad – las y los defensores de derechos humanos en México tienen demasiado trabajo que hacer: 50.000 soldados se convirtieron pronto en más de 50.000 muertes relacionadas con la lucha contra las drogas, la fragmentación se convirtió en proliferación, los derechos se tradujeron en abusos.

Ha sido para mí un privilegio trabajar en PBI, puesto que me ha permitido acompañar a activistas locales muy valientes. Pero junto a ellas y ellos, he visto de primera mano lo que el teatro de la 'guerra contra las drogas' significa para las y los mexicanos.

Durante mis años en PBI, tuve la oportunidad de acompañar al Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, en Guerrero, un estado que ha sufrido por siglos la marginación desde antes de que la estrategia de Calderón, apoyada por los Estados Unidos, hiciera de éste el segundo estado con los índices de violencia más altos en el país, tan sólo por debajo de Chihuahua.

Recuerdo los camiones del Ejército rondando sus pueblos, los retenes militares en los caminos y el encubrimiento de los abusos militares. Recuerdo también aquel día en que asesinaron a Bonfilio Rubio Villegas, un indígena local cuyo único crimen fue estar sentado en un camión rumbo a los Estados Unidos para buscar trabajo y poder salir de la pobreza. Estaban pasando por un retén militar cuando elementos militares abrieron fuego indiscriminadamente en contra del camión. Tlachinollan tomó el acompañamiento jurídico del caso, razón que desencadenó amenazas contra sus abogados. Aunque la Suprema Corte de Justicia obligó a que la jurisdicción militar declinara su competencia a favor de un tribunal civil para conocer de las violaciones a derechos humanos cometidas por los militares, a la fecha ningún militar ha sido aún sentenciado por la ejecución extrajudicial de este indígena que simplemente buscaba un empleo.

Las bases de la estrategia contra las drogas han cambiado muy poco desde que llegué a México. Frecuentemente me encontraba con *encapuchados* con rifles de alto calibre; poco a poco los marinos fueron remplazando a la policía estatal, quienes remplazaban a la policía federal, quienes remplazaban a su vez a los militares que anteriormente habían remplazado a la policía municipal (y así consecutivamente).

Y entonces, en 2012 regresó al poder aquel partido que gobernara México por más de 71 años, el PRI. El Presidente entrante, Enrique Peña Nieto, prometió un nuevo enfoque para enfrentar al crimen organizado. A más de dos años de gobierno, mientras logra descifrar lo que este nuevo enfoque será, los abusos continúan.

PBI ha respondido a las constantes solicitudes de ayuda mediante la apertura en agosto de 2013 de una nueva oficina en el norte de México. Ahí, la organización acompaña al Centro de Derechos Humanos Paso del Norte en Ciudad Juárez, y al Centro Fray Juan de Larios en Saltillo, entre otras muchas organizaciones que están trabajando para superar la devastación social que ha dejado este conflicto. Ambas organizaciones apoyan a los familiares de algunas de las más de 26.000 personas que han sido desaparecidas desde 2006. Sin embargo, ante esta realidad desesperante en que las personas continúan desapareciendo y muy pocas son localizadas—ya sea vivas o muertas—muy poca diferencia ha hecho el cambio de gobierno de 2012.

A nivel nacional, las defensoras y los defensores de derechos humanos han probado que muchas de estas desapariciones fueron cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad encargadas de combatir el tráfico de drogas. En México se discute hasta qué punto las autoridades mexicanas están colaborando, tolerando o simplemente fallando en su labor de detener a las bandas criminales quienes presuntamente han desaparecido al resto. Pero mientras estaba en PBI pude ver la inadecuada respuesta de las autoridades hacia los familiares. El año pasado entrevisté en Ciudad Juárez a María Favela, madre de Adrián, quien según testigos fue arrestado por policías en 2012. Las autoridades dicen no saber nada. Adrián continúa desaparecido.

En diciembre pasado, el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD) utilizó estadísticas oficiales para demostrar que durante el primer año de Enrique Peña Nieto los asesinatos y los secuestros habían de hecho aumentado. Edgar Cortez, analista del IMDHD y activista histórico en México, concluyó que en materia de derechos humanos, Peña Nieto “ha hablado mucho, pero hecho muy poco”.

La estrategia de seguridad se mantiene sin cambios y su futuro es incierto, mientras las noticias sobre la guerra contra las drogas son dominadas por el surgimiento de diversos grupos armados de “autodefensas”: algunos de éstos presuntamente patrocinados por las autoridades y otros por bandas criminales. Ninguno de éstos, sin embargo, debe ser confundido—aunque algunos quisieran—con las legítimas y exitosas policías comunitarias.

36

Pero la verdadera noticia es que no hay noticias, al tiempo que los críticos señalan que la única estrategia de Peña Nieto ha sido mantener el silencio mediático sobre el crimen organizado con el fin de favorecer asuntos políticos y económicos en los medios de comunicación. A pesar del incremento en los crímenes, tal como fue señalado por el IMDHD, y de la opacidad en la respuesta gubernamental, el descenso en el discurso público en México sobre la guerra contra las drogas es inquietantemente palpable.

El Consejo de Asuntos Hemisféricos ha mostrado cómo el Gobierno “ha trabajado para controlar la información oficial, someter la cobertura de medios de comunicación independientes y desorientar la percepción internacional de la violencia relacionada con el narcotráfico”. Además de las técnicas de control oficial, las y los periodistas están siendo silenciados mediante intimidación, hostigamiento y asesinatos, lo que ha hecho que México se convierta en uno de los países más peligrosos en América para ejercer el periodismo.

Y los periodistas no son el único grupo amenazado que está contribuyendo a generar un debate de seguridad pública con un enfoque de derechos humanos: PBI ha atestiguado continuas amenazas y ataques en contra de defensores y defensoras de derechos humanos, en medio de un ambiente de intolerancia contra la protesta social. A pesar del establecimiento de un Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el silencio de Enrique Peña Nieto sobre la necesidad de su fortalecimiento resulta ensordecedor. Los esfuerzos para hacer funcionar al Mecanismo de Protección serán en vano hasta que el Presidente y el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, garanticen una respuesta a las preocupaciones de la sociedad civil.

Si se pretende recuperar al país de años de estar en el frente de batalla de la estrategia internacional de control de drogas, México requiere una alternativa distinta en materia de seguridad que privilegie un enfoque de derechos humanos. Las voces de periodistas y activistas por los derechos humanos son vitales en esta discusión, por lo que la comunidad internacional debe insistir en que el gobierno de Peña Nieto garantice su protección. ●

Las opiniones expresadas en este texto son personales y no necesariamente reflejan la visión de estas organizaciones.

11. Drogas y VIH en América Latina: Lo que hay y lo que falta

Por **Diana Rossi**

Trabajadora social y coordinadora del equipo de investigación de Intercambios Asociación Civil



Argentina

Durante las décadas de los ochenta y los noventa, especialmente en el sur de América Latina, hubo una gran transmisión del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) por el uso compartido de material de inyección.

Sin embargo, en la mayoría de las grandes ciudades de Argentina, Brasil y Uruguay, los usuarios de drogas inyectables (UDI) recibieron muy tardíamente información y tratamiento para disminuir los problemas de salud asociados con el VIH (ver Diana Rossi “Uso de drogas y transmisión del VIH en América Latina”).

Aunque Brasil fue el país que más tempranamente adoptó medidas de reducción de daños como parte de su política de salud pública, no pudo evitar la llegada tardía a la atención de una población fuertemente afectada por el estigma y la discriminación y, por tanto, distante de los centros de tratamiento. Además, muchos de los UDI estaban también co-infectados con las hepatitis B y C, lo que hacía más complejo aún recibir la atención apropiada para todos estos problemas.

A fines de la década de los noventa comenzó a descender la curva de infecciones entre usuarios de cocaína - la droga más usada por vía inyectable en el sur de América Latina -, y empezó a difundirse la idea de un aparente control de la transmisión del VIH entre los usuarios de drogas inyectables, tanto sea porque habían transformado sus prácticas con medidas de cuidado, como por un cambio en la vía de uso de drogas.

Sin embargo, en una época en que se ha aumentado la disponibilidad de los tratamientos antirretrovirales para el VIH en la región, es una paradoja que no se dedique un mayor esfuerzo al diseño de políticas públicas dirigidas a una población que es más vulnerable a este tipo de infecciones.

En la primer década del 2000 se hicieron estudios con usuarios de cocaína no inyectable (fumada, aspirada) en los países más afectados por la epidemia de VIH entre UDI, que

dieron por resultado un promedio del 5% de prevalencia del VIH en esta población. Esta cifra, cabe señalar, es un porcentaje mayor al de la población general medido en los bancos de sangre.

Un último estudio con usuarios de cocaína en forma de crack cuyos datos se encuentran también aquí publicados en el texto de Vera da Ros, muestra que de los 7.381 usuarios de drogas entrevistados, las personas con VIH tenían cerca de 8 veces más infección que la población general (5.0% versus 0.6%). Los resultados de este estudio confirman la tendencia observada en otros estudios previamente realizados en Buenos Aires y Montevideo durante 2013 y 2014.

38

Sin embargo, a pesar de la circulación de esta evidencia científica desde hace más de diez años, aún son pocas las iniciativas de salud pública orientadas a reducir los daños de los usuarios de cocaína o de otras drogas que no se inyectan. Más aún, todavía no se incorpora la vía no inyectable a la vigilancia epidemiológica del VIH/sida, a pesar que casi todos los países de la región latinoamericana han reconocido que existe un creciente uso problemático de pasta base de cocaína o de crack.

Paralelamente, ha habido cambios en el patrón de consumo de muchas ciudades de Colombia y de México en las que el uso inyectable de heroína se ha incrementado. Resulta por ello urgente el desarrollo de programas específicos para evitar epidemias de gran magnitud como las que caracterizaron al sur de América Latina. Además, justamente estos países están signados por los efectos devastadores de la guerra contra las drogas. Por ejemplo, México está sufriendo un aumento de la violencia relacionada con las drogas que, por cierto, también disminuye las posibilidades de acceso oportuno a los tratamientos de VIH y de otras infecciones.

Diversos estudios recientes están ayudando también a que esta situación sea más visible en la región centroamericana. Es esperable que la constante producción de evidencia científica en esta materia logre informar a las políticas de salud pública para que prevengan a tiempo epidemias evitables.

El conocimiento sistematizado de más de 30 años de trabajo en reducir los daños entre las personas que usan drogas demuestra que se usan simultáneamente diversas sustancias; que se intercambia sexo por drogas; que no siempre se usan condones en las relaciones sexuales; que la subordinación y la violencia de género, además de otras vulnerabilidades sociales, suman a la dificultad para evitar la transmisión de infecciones, particularmente en poblaciones segregadas, estigmatizadas y con escaso acceso a la atención de salud.

Las historias de las personas que usan drogas, sus organizaciones y sus luchas nos cuentan mucho acerca de lo que se ha avanzado en este aspecto, pero también de lo que aún falta garantizar en su derecho a la información y a la atención adecuada para prevenir y tratar el VIH. ○

12. Política de drogas y Política de desarrollo forestal: Una reflexión necesaria

Por **Eduardo Jr. Arenas**

Experto en desarrollo sustentable y políticas públicas



Los bosques son indispensables para la supervivencia humana: son captadores de agua, hábitat para biodiversidad y generadores de suelos fértiles que nos proporcionan alimento. En México contamos con 63 millones de hectáreas de superficie arbolada, un tercio de la superficie nacional. Sin embargo, el modelo de gestión del territorio que hemos impulsado en la mayoría de las áreas forestales ha generado deforestación, degradación y ha impedido que obtengamos beneficios económicos, sociales y ambientales como resultado de un manejo sustentable de estos espacios. Las presiones a estos ecosistemas son muchas y ahora la política de drogas parece exacerbar las existentes y crear nuevas.

A principios de 2014, la Revista Science publicó el artículo titulado “*Drug Policy as Conservation Policy: Narco Deforestation*” escrito por un grupo de científicos que asegura que la política de drogas actual tiene impactos considerables en la dinámica de deforestación en Centroamérica, haciendo un llamado a diferentes actores a profundizar en el entendimiento de dichas relaciones. En el artículo, los autores enlistan tres mecanismos interrelacionados por los cuales la pérdida de bosques sigue al establecimiento de centros de tránsito de drogas. El primero se refiere a la tala de bosque para construir caminos y pistas de aterrizaje para la movilización de drogas. El segundo supone que el narco intensifica presiones previamente existentes en estas áreas con dinero en efectivo y armas. Esto potencializa que los actores expandan sus actividades (especulación, ganadería y plantación de palma) que, a su vez, requieren de espacio (bosque). Por último, también señalan la importancia que tiene el establecimiento de nuevas plantaciones y ranchos ganaderos para el lavado de dinero resultante del comercio de drogas.

La publicación también señala los impactos que las políticas de erradicación de cultivos tienen sobre los ecosistemas. La erradicación de cultivos consiste en detectar y eliminar —mediante procesos físicos y/o químicos— cultivos de drogas ilícitas. La erradicación ha demostrado ser poco efectiva en la reducción del comercio de drogas e ignora, nuevos cultivos que se establecerán en zonas menos visibles, al mantener la demanda latente, con menor presencia humana o lugares más “ecológicamente sensibles”. Además, no

podemos dejar de considerar los impactos que tienen las sustancias de erradicación sobre el suelo, los acuíferos, la fauna y flora del lugar; que el establecimiento de nuevos cultivos es relativamente fácil; y que la lógica de corto plazo en el cultivo puede incentivar prácticas de producción depredadoras. El artículo tampoco profundiza en la conocida relación entre la tala ilegal y el narcotráfico.

En respuesta al artículo de *Science*, la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques publicó un informe titulado “Pueblos Indígenas y Comunidades Rurales Defendiendo Derechos Territoriales: Estudios de Caso sobre Experiencias de Prevención y Defensa ante el Narcotráfico y el Crimen Organizado en Mesoamérica”. Dicha publicación describe cómo el reconocimiento de derechos de propiedad y de manejo de bosques en zonas bajo los impactos señalados anteriormente, permiten a las comunidades y grupos establecidos en estos territorios defender sus tierras de las dinámicas de deforestación. El informe incluye dos ejemplos de México (Michoacán y Guerrero), uno del Petén guatemalteco – en la frontera con México – y otros en Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

Según se desprende de algunos de éstos casos, el manejo forestal comunitario y ejidal ha logrado detener el avance, crecimiento o fortalecimiento de grupos del crimen organizado en áreas con buena organización y gobernanza comunitaria. Esto subraya la importancia de fortalecer los esquemas de organización social y empresarial de las comunidades forestales en México, entendiendo que las dinámicas de migración, abandono, narcotráfico y crimen organizado juegan ahora un rol fundamental en el uso y cuidado de los bosques y selvas del país.

Desde hace varias décadas ya, el narcotráfico ha incidido sobre el paisaje rural del país. Sin embargo, un entorno más violento y un incremento en el número de actores sociales en lo rural hacen más complejas las ya complicadas dinámicas preexistentes. Los recientes cambios políticos relacionados con el consumo y comercialización de marihuana en algunas latitudes podrían parecer un alivio para esta situación. Sin embargo, estos no serán suficientes ya que se ve poco probable este tipo de cambios en las políticas referentes a la cocaína o la heroína. Así, las presiones continuarán por lo que los bosques, y sobre todo sus habitantes, seguirán sufriendo las consecuencias no intencionales de la actual política de drogas represiva y punitiva. ●

13. Colombia, más de tres décadas de fumigaciones tóxicas. ¡Ya basta!

Por **Amira Armenta**

Asistente de investigación especializada en Colombia, TNI



Colombia

Resulta deplorable que 35 años después de la primer fumigación química en la Sierra Nevada de Santa Marta, todavía estemos escribiendo sobre el tema de las fumigaciones en Colombia, exigiendo al Gobierno de turno – ¡cuántos Gobiernos no se han sucedido desde entonces! – que suspenda definitivamente una política ecocida e incompetente. A lo largo de estos años hemos visto aumentar nacional e internacionalmente las voces de oposición a las aspersiones sobre la coca con el herbicida *Roundup* (glisofato).

A la protesta de las comunidades rurales afectadas, pronto comenzarían a sumarse ONG ambientalistas y de derechos humanos, sectores políticos, un país vecino (Ecuador) afectado por las fumigaciones en la frontera, investigadores asociados a respetables instituciones académicas, la misma Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y más recientemente incluso las Naciones Unidas.

Efectivamente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos envió el 31 de marzo de 2014 una carta al Gobierno colombiano solicitando información en “relación con los efectos nocivos de la reanudación de los riegos químicos aéreos (fumigaciones) de cultivos ilícitos en Colombia”. La carta está firmada por Anand Grover, Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y por James Anaya, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En dicha carta, luego de una descripción de las preocupaciones de las comunidades rurales e indígenas por “la contaminación de las aguas, el envenenamiento del ganado y la pérdida de cultivos alimentarios al estar expuestos a la fumigación aérea”, los relatores pidieron más información al Gobierno sobre la exactitud de los hechos de alegaciones presentadas ante ellos, la existencia de denuncias por o en nombre de las víctimas y solicitaron detalles de las medidas tomadas por el Gobierno para asegurar la protección de los derechos humanos a la salud física y mental, al agua y la alimentación de los campesinos y los pueblos indígenas afectados.

Hasta ahora, no sabemos si el Gobierno ha dado oficialmente respuesta a estas interrogantes. En caso de que sí, sería útil hacer pública esta respuesta.

Tras tres décadas de tóxicas fumigaciones se ha acumulado un gran número de demandas y condenas al Estado, así como una extensa literatura científica y técnica demostrando el carácter nocivo del riego sistemático de herbicidas sobre bosques y selvas. Sin embargo, la perpetuación de la 'guerra a la drogas' ha hecho caso omiso de todas las evidencias en detrimento de la salud humana y de la flora y fauna de las amplias regiones sometidas a la intensa fumigación durante tantos años. Esta literatura (estudios, análisis, trabajos de campo, reportajes periodísticos) a la que cualquiera puede tener acceso en internet aportaría las respuestas a las preguntas planteadas por los relatores de Naciones Unidas.

42

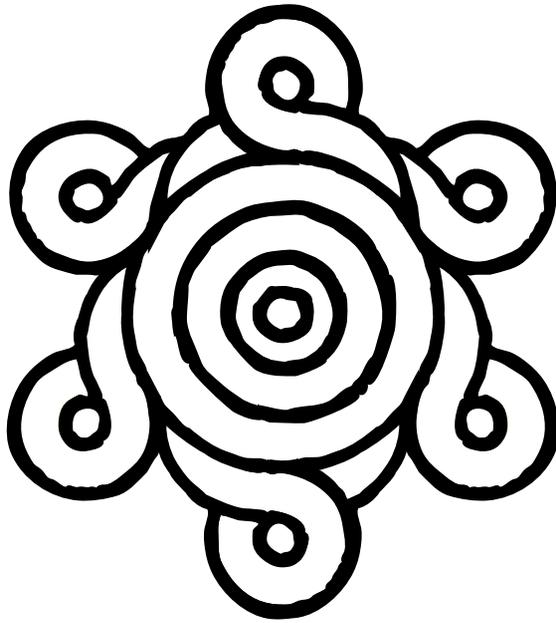
Si bien la extensión de las fumigaciones se ha reducido en los últimos años –según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), la policía antinarcoóticos de Colombia asperjó en 2013 un total de 47.053 hectáreas de coca, 53% menos que el año anterior. Y si bien después de mucho dar la batalla, ahora al menos está prohibido fumigar en parques nacionales, la estrategia como tal se mantiene vigente, prolongando impactos negativos como el desplazamiento de cultivos a nuevos territorios y la consecuente deforestación, así como los daños irreversibles por el envenenamiento del ambiente, entre muchos otros. Vale la pena también mencionar que aunque Colombia ha reducido considerablemente la superficie de coca sembrada, es complicado atribuir esta reducción a las fumigaciones. Los departamentos de Nariño y Putumayo, en donde más se han padecido las aspersiones de *Roundup*, son precisamente también los que aún mantienen el mayor número de hectáreas de coca.

La gran controversia política que ha rodeado las fumigaciones desde el principio ha impedido que se asuma de manera objetiva la gravedad de los datos documentados en los múltiples trabajos realizados sobre los diferentes impactos del glifosato en la salud y el ambiente. Es hora de cambiar esta actitud.

Ahora que en América Latina está creciendo un movimiento favorable al cambio en las políticas de drogas, y que concretamente en Colombia se está negociando una paz que se propone incluir nuevos enfoques hacia los cultivos de uso ilícito, el presidente Santos en su segundo periodo tiene la oportunidad de suspender definitivamente una estrategia fracasada y contraproducente. Durante los años del Plan Colombia, las fumigaciones se convirtieron en un importante componente de la estrategia de lucha contra las FARC. Ahora que la guerrilla está sentada conversando con el Gobierno en La Habana, las fumigaciones como estrategia de fuerza no tienen relevancia. ○

**Este post fue escrito originalmente para el blog de TNI, *Drug Law Reform*
www.druglawreform.info/es/weblog/item/5642-colombia-mas-de-tres-decadas-de-fumigaciones-toxicas-ya-basta**

CONTEXTOS POLÍTICOS



Un contexto político se refiere a la disposición que tienen quienes se encuentran en puestos de toma de decisión en torno a un evento o una idea específica. Independientemente de cuál sea el tema a tratar, el peso que posee la llamada opinión pública y los medios masivos de comunicación es sumamente importante en el avance relativo de una decisión política. Los últimos tres años han visto innumerables foros de todos los niveles y en todos los ámbitos políticos que han tocado de manera central la reforma de la política de drogas.

Lo anterior significa, por su parte, que cada vez son más las oportunidades que vemos en América Latina de tener un debate franco sobre el fenómeno de las drogas y las implicaciones de esta apertura no son menores. De hecho, en distintos países de la región, así como en otros países alrededor del mundo, distintas propuestas serias y avances significativos para la reforma de la política de drogas han sido impulsados por los tres poderes del Estado, en muchas ocasiones tras el arduo trabajo de la sociedad civil. Lo mismo ha sucedido en importantes negociaciones bilaterales y foros multilaterales estratégicos, como en la ONU y la OEA. Cada vez más, la pregunta no es si regular las drogas en un mercado legal o no, sino cómo y cuándo hacerlo.

El galimatías del prohibicionismo se desmorona lenta pero inexorablemente y las y los tomadores de decisiones lo saben. Los artículos de esta sección dan cuenta de ello. Aún más, las y los autores de las siguientes páginas dan una muy completa revisión de estos cambios políticos y nos ayudan a comprender el contexto en el que suceden. En este sentido, los textos son un recuento relevante y estratégico de un proceso histórico que no tiene marcha atrás. Para quienes no creyeron que sucedería, la regulación legal de los mercados de drogas hoy declaradas ilícitas está más cerca que nunca.

Pero debemos ser cautelosos de gritar Eureka. Como toda política pública, el proceso de avance se da en el marco de un ciclo virtuoso de constante diseño, instrumentación, evaluación y adaptación del marco jurídico. La flexibilidad para adaptar las reglas a la realidad y las necesidades de nuestras comunidades son la clave para la generación de políticas integrales y exitosas. Este proceso debe, sin duda, hacer uso de nuestros aprendizajes sobre la marcha.

Sin embargo, ni el contexto político, ni la opinión pública o los medios de comunicación, ni la lenta adaptación del marco jurídico deben retrasar lo ineludible. América Latina y el mundo en general merecen mejores políticas de drogas, y para construirlas es necesario que nuestros tomadores de decisiones ejerzan un importante liderazgo en la materia. Su papel es, después de todo, el de velar por el bien común a pesar de los prejuicios y tabúes que hoy prevalecen.

1. Un gran año para la reforma de la política de drogas

Por **Zara Snapp**

Consultora de Política de Drogas



48

El año 2013 terminó como ningún otro en la historia reciente, con un país que aprobó la regulación legal de la producción, venta y consumo de marihuana tanto para uso medicinal como recreativo.

Tras muchos años de incidencia y un extenso proceso legislativo, el 24 de diciembre de 2013 el Presidente de Uruguay, José “Pepe” Mujica, firmó y promulgó el proyecto de Ley. La iniciativa fue primero aprobada por la Cámara de Diputados en junio de 2013 y posteriormente discutida y aprobada en el Senado. Después de muchos meses de debate al interior de la Comisión de Salud en el Senado, la iniciativa fue finalmente aprobada el 10 de diciembre de 2013. Nunca hubo duda de que el Presidente Mujica firmaría el proyecto de Ley ya que fue él mismo quien promovió la iniciativa, argumentando la necesidad de separar los mercados y quitar recursos del mercado ilegal.

La Ley 19.172 comenzó a ser instrumentada en abril de 2014, convirtiendo a Uruguay en el primer país del mundo en haber legalizado y regulado la marihuana para uso recreativo. Estas son grandes noticias y representan un reto importante al “consenso” sobre la prohibición de las drogas a nivel internacional. Aunque la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) ha intentado utilizar falsas amenazas en contra de Uruguay, distintos líderes políticos han mantenido su posición firme para defender su derecho a implementar una política pública nueva e innovadora. Que no los engañen pensando que la marihuana es legal en Holanda. Aunque es una prioridad baja para las autoridades de procuración de justicia, los coffee shops aún compran su marihuana en el mercado ilegal.

La otra gran noticia de 2013 fueron los reportes emitidos por la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre el Problema de las Drogas en las Américas, tanto un Reporte Analítico como un Reporte de Escenarios. Por primera vez un organismo multilateral planteó la posibilidad real de regular los mercados de drogas. El Secretario General, José Miguel Insulza, reiteró de forma consistente la necesidad de explorar nuevas alternativas

enfocadas en la salud pública y de trabajar en reducir la violencia en la región. Incluso ha apoyado la Ley de marihuana en Uruguay, deseándoles éxito en su proyecto. Se ha planeado además que la OEA retome estas discusiones en las próximas Asambleas Generales para dar seguimiento a la discusión.

Todo esto se recibe como noticias esperanzadoras antes de la reunión más grande hasta ahora sobre política de drogas, la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre drogas que se celebrará en 2016. Activistas, académicos y organizaciones de la sociedad civil se darán cita para recordarle a las Naciones Unidas los fracasos de la guerra contra las drogas y llevarán al debate recomendaciones concretas de política pública. Como mínimo, el nuevo mercado regulado en Uruguay dará mucho de qué hablar a las y los delegados. Quienes buscan la reforma de la política de drogas seguramente recordarán 2013 como el año en que la marea empezó a cambiar.

Perosi 2013 terminó con una explosión, 2014 ciertamente creó su propia tormenta mediática cuando el 1 de enero Colorado comenzó a vender marihuana con fines recreativos, dejando largas filas de residentes y foráneos por igual que buscaban hacer historia al comprar marihuana de forma legal por primera vez en sus vidas. Tanto quienes apoyaban la Ley como sus detractores comenzaron inmediatamente a pronosticar si estábamos frente al declive de la sociedad o si era el comienzo de un positivo efecto dominó a lo largo de los Estados Unidos y del mundo entero.

En la primer semana de la venta de marihuana legal con fines recreativos, se estima que el negocio de la marihuana en Colorado dejó aproximadamente \$5 millones de dólares. Si las ventas continúan a este ritmo, se estima que alcancen \$260 millones de dólares para fin de año, con un 25% destinado a impuestos. El estado de Washington seguirá el rumbo de Colorado pues su propio sistema regulatorio comenzó a funcionar en los primeros meses de 2014.

Dado que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos ha señalado con claridad que no intervendrá en las decisiones locales sobre la venta de marihuana (otra clara victoria de 2013), algunos otros estados podrían decidir próximamente introducir la venta de marihuana medicinal, como sucedió en el estado de Nueva York, o incluso podrían moverse hacia la regulación total del mercado de marihuana, como ha sido discutido y aprobado en Alaska y Oregon.

A nivel internacional, 2014 podría representar un año de cambio radical si los países que más han sufrido los impactos de la guerra contra las drogas realmente promovieran alternativas para las políticas prohibicionistas. México ha atestiguado la muerte de al menos 70.000 personas y más de 25.000 personas desaparecidas en relación con la violencia generada por la guerra contra las drogas y, aunque a nivel federal no se vislumbra ningún cambio en la militarización del país, se ha gestado un interesante debate a nivel local sobre la regulación de la marihuana en el Distrito Federal.

En 2014 nuevos actores se sumaron a las discusiones de política de drogas, incluyendo movimientos de víctimas y organizaciones de derechos humanos, dado que los vínculos entre los altos niveles de violencia y la política de drogas están claramente articulados.

Otros países que discutirán una reforma de política de drogas el próximo año incluirán a Marruecos, donde actualmente se debate el uso medicinal de la marihuana o kif; Chile, donde la Presidenta Michelle Bachelet ha presentado una propuesta para la reforma de la política de drogas; Puerto Rico, que se encuentra debatiendo la despenalización; y Guatemala, cuyo presidente ha impulsado la reforma a nivel internacional y quien actualmente está proponiendo la legalización de cultivos de amapola para uso medicinal.

50

Basta con señalar la tendencia creciente que los titulares de los medios de comunicación han reflejado hacia la reforma de la política de drogas. Mientras que Jefes de Estado, organismos multilaterales, movimientos sociales y académicos concuerdan que la guerra contra las drogas ha fracasado, podemos esperar a ver nuevas y emocionantes propuestas para legalizar y regular los mercados de drogas alrededor del mundo. ○

2. Políticas de drogas, reformas y nuevos lenguajes

Por **Eduardo Vergara**

Director de Asuntos del Sur y Observatorio Latinoamericano de Políticas de Drogas



Chile

51

De la mano con los consensos internacionales que reconocen que las políticas basadas meramente en la seguridad no han funcionado, las y los latinoamericanos muestran creciente apoyo por políticas de drogas basadas en la salud pública. Son también críticos de las estrategias de sus gobiernos, mientras perciben un aumento en la disponibilidad de drogas ilícitas, a pesar de que drogas lícitas como el tabaco y el alcohol siguen siendo las más usadas. Estas son algunas de las conclusiones del más reciente estudio anual de políticas de drogas de Asuntos del Sur, basado en más de 4.000 encuestas presenciales a generaciones jóvenes en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, El Salvador y México.

En un año de grandes consensos y avances, el 2013 destacó por una positiva apertura a debatir y encontrar ya ciertas alternativas a la fracasada guerra contra las drogas. No cabe duda que Uruguay se gana el premio al país que ha pasado de la retórica a la práctica, transformándose en el primer país del mundo en regular legalmente la marihuana. El país no está solo, las generaciones más jóvenes en Argentina, Chile y México evalúan la medida positivamente, con un 59%, 41% y 32% respectivamente.

En el campo multilateral se perciben apoyos también. La Organización de los Estados Americanos (OEA), al presentar su documento enfocado en el “Problema de las Drogas”, planteó alternativas. El 70% de las y los chilenos, el 66% de argentinos y el 50% de mexicanos cree que la posibilidad de despenalizar el consumo de drogas y tratarlo como un tema de salud pública, tal como fue planteado por la OEA en uno de sus escenarios, tendrá un impacto positivo sobre las políticas de su país. En países como El Salvador y Bolivia, esta percepción sólo es compartida por el 34% y 24% respectivamente.

El gran triunfo comunicacional tuvo que ver con el cambio de enfoque impulsado por diferentes actores regionales. Las y los latinoamericanos aseguran que el consumo de drogas ilícitas debe ser una problemática de salud pública. Esto es compartido por el 64% de las personas entrevistadas en Argentina, el 49% en Chile, 48% en Colombia y 50% en

México. Al contrario, en Bolivia y El Salvador (ambos 53%) consideran que el consumo de drogas ilícitas es un problema de seguridad ciudadana.

De la misma forma, las y los jóvenes latinoamericanos son críticos de las campañas de sus gobiernos enfocadas a la prevención y rehabilitación y lo mismo de las políticas de drogas de sus países. Esto confirma una tendencia en la baja aprobación que han tenido estas estrategias y campañas durante los últimos años al basarse en estigmas, dejando de lado la evidencia y fundamentándose principalmente en la seguridad como eje rector.

Más allá, las y los jóvenes en Argentina, Chile y Colombia son quienes más apoyan la legalización de la marihuana, llegando a un 80%, 67% y 53% respectivamente. En países como Estados Unidos, el apoyo a esta medida es también principalmente compartido por jóvenes, nuevas generaciones que entienden el problema de otra manera y no temen encontrar soluciones lejanas de trabas morales.

52

Estas son buenas noticias. América Latina ya no está pidiendo permiso para enmendar el rumbo. Pero en especial, son las nuevas generaciones las que, observando los altos costos de una guerra fracasada, junto con los avances del 2014 en Colorado y Washington, pero por sobre todo en Uruguay, se atreven dar un paso más para terminar con nuestra absurda adicción a una formula fracasada. ○

Los resultados de nuestro Estudio 2013-2014 están disponibles en:
www.asuntosdelsur.org/estudio2013_14

3. Apoye. No Castigue: Impulsando el fin de la guerra contra las drogas

Por **Marie Nougier**

Encargada de Investigación y Comunicación, Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC)



Francia

El 26 de junio, miles de personas en más de 100 ciudades alrededor del mundo salieron a las calles para hacer un llamado a poner fin a la guerra contra las drogas como parte de la segunda edición de la campaña Apoye. No Castigue. Yo estuve ahí, en Londres, para hacer mi voz escuchar e impulsar políticas de drogas basadas en evidencia científica con una perspectiva humana, de salud y desarrollo.

He estado trabajando en el campo de las políticas de drogas por seis años, primero desde la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde me enfrenté por primera vez con las alarmantes violaciones a derechos humanos relacionadas con las detenciones forzosas de personas que consumen drogas en Asia, y luego trabajando con el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC), una red global de ONG que promueven políticas de drogas con una perspectiva más humana y basadas en evidencia científica. Aunque la reforma de la política de drogas continúa siendo confrontada e incluso un tema tabú, los últimos años han visto un cambio sin precedentes hacia un diálogo más abierto sobre las alternativas a la guerra contra las drogas.

En América Latina, la reunión de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en junio de 2013 marcó un momento excepcional en que los gobiernos reconocieron las fallas de las estrategias represivas de control de drogas en la región. La OEA también lanzó en mayo dos importantes informes sobre el problema de las drogas en las Américas justo antes de este evento, los cuales proporcionaron una importante base para la discusión. Pero a pesar de que muchos países en América Latina concuerdan en que se requiere un serio debate sobre el futuro de las estrategias de control de drogas, aún persisten divisiones sobre qué tipo de alternativas podrían ser implementadas. Mientras tanto, Uruguay marcó las primeras planas hace un año al convertirse en el primer país del mundo en tomar pasos hacia un Estado regulador del cannabis para uso recreativo – una movida innovadora que no ha sido necesariamente apoyada por otros gobiernos en la región.

En América del Norte, las cosas comienzan a moverse lentamente. El Fiscal General de los Estados Unidos, Eric Holder, hizo un llamado en el mes de marzo para poner fin a las sentencias desproporcionadas de prisión por delitos de drogas. Al mismo tiempo, los estados de Washington y Colorado han puesto en marcha los sistemas regulatorios para los mercados de cannabis legales, mientras recientemente otros estados más han aprobado reformas a favor de la marihuana –y se espera que otros más lo hagan pronto.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer en este país, pues algunos estados están adoptando políticas más represivas –por ejemplo Tennessee, donde fue aprobada una nueva ley criminalizando a mujeres embarazadas que usan drogas acusadas de “dañar al feto”. Esto resulta extremadamente problemático tanto para la madre como para el feto, pues dificulta el acceso a los servicios de salud que requieran. Asimismo, la población penitenciaria en Estados Unidos continúa siendo una de las más elevadas a nivel mundial, mientras que los esfuerzos de procuración de justicia continúan centrados preponderantemente en minorías hispanas y negras, particularmente acusados de cometer crímenes de drogas. Este es justamente uno de los asuntos que Eric Holder, el Fiscal General, intenta resolver.

Otro problema relacionado en los Estados Unidos han sido las cortes de drogas, un mecanismo por medio del cual quienes cometen ofensas menores relacionadas con drogas son enviadas a recibir tratamiento, en lugar de ser enviadas a prisión. Esto podría ser una jugada interesante para abordar el problema de la sobrepoblación carcelaria; sin embargo, en la práctica, las cortes de drogas han levantado diversas preocupaciones, como la exigencia de someter a tratamiento a personas que no son necesariamente dependientes (ya que la gente prefiere acudir a un tratamiento por encima de recibir una sentencia de prisión), y el hecho de que una persona pueda ser sentenciada a un mayor plazo de prisión del que tendría normalmente si no cumple con el programa de rehabilitación. Por ello, la exportación de este modelo imperfecto a diversas partes del mundo, especialmente a América Latina, ha despertado serias preocupaciones.

Por su parte, aunque en Canadá se han desarrollado políticas fantásticas a nivel local - especialmente en Vancouver - donde existen importantes servicios de reducción de daños (incluyendo los centros de inyección segura “*Insite*”, únicos en su tipo en todo el continente), el gobierno federal mantiene y promueve un enfoque represivo frente al control de drogas, tanto a nivel nacional como local.

El debate sobre política de drogas también está cobrando relevancia en África, donde la Comisión del África Occidental sobre Drogas acaba de lanzar su primer informe resaltando la necesidad de un nuevo enfoque más humano y de salud sobre las políticas de drogas. Esto es particularmente relevante en una región donde la lógica de la guerra contra las drogas está atrayendo una gran atención de las autoridades, quienes tienen la oportunidad de evitar cometer los mismos errores en que han incurrido otras regiones durante las últimas décadas. Por ello es crucial emprender cuanto antes un diálogo abierto para asegurar

que los países africanos adopten políticas basadas en evidencia científica efectivas para reducir los crímenes relacionados con las drogas. Otra iniciativa interesante es aquella de la organización portuguesa APDES –quien organizó una conferencia sobre políticas de drogas en los países africanos de habla portuguesa en enero de 2014 en lo que fue una oportunidad más para promover el debate sobre las políticas de drogas en la región.

A nivel internacional, la 57 Comisión de Estupefacientes (CND) y el Segmento de Alto Nivel mostraron que nos encontramos actualmente en una situación única sobre el sistema internacional de fiscalización. Aunque el documento final del Segmento de Alto Nivel –la Declaración Ministerial Conjunta– fue decepcionante por únicamente repetir compromisos previos para erradicar el comercio ilícito de estupefacientes, la reunión mostró claramente cómo el consenso internacional ha sido resquebrajado.

Como ONG, estuvimos cerca de vitorear a Ecuador cuando su delegado tomó la palabra y llamó por una urgente revisión de las convenciones de la ONU sobre drogas. Fue también muy emocionante ver, por primera vez, un evento paralelo durante la CND para discutir abiertamente los modelos regulatorios en Uruguay y Estados Unidos –algo que hubiera sido impensable hace tan sólo tres o cuatro años.

Y en el terreno, el debate también avanza. Diversas alternativas están siendo puestas en práctica alrededor del mundo –ya sea en reducción de daños, despenalización, medios de vida alternativos, estrategias de procuración de justicia más inteligentes o mercados de cannabis regulados – y la sociedad civil está siendo cada vez más empoderada para participar en las discusiones sobre políticas de drogas.

Para mí, fue una gran victoria ver cómo tantas personas, ONG, académicos e incluso oficiales de las Naciones Unidas y de diversos gobiernos se unieron bajo un sólo mensaje durante el Día de Acción Global con la campaña “Apoye. No Castigue” para romper el tabú sobre la reforma de la política de drogas. Espero que muchos más de ustedes se unan a mí para exigir a nuestros gobiernos en todas partes del mundo a poner fin a la guerra contra las drogas, especialmente con lo rápido que pasará el poco tiempo que queda previo a la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre drogas en 2016. ●

4. Fracturas sin reparación: La farsa del consenso mundial sobre drogas se desmorona

Por **Ann Fordham**

Directora Ejecutiva del IDPC



Inglaterra

56

Del 13 al 21 de marzo de 2014 los gobiernos del mundo se reunieron en la 57 sesión de la Comisión de Estupefacientes (CND) y el Panel de Alto Nivel para discutir una vez más el estado del sistema de fiscalización internacional de drogas. Aunque se esperaba que muchos países intentaran reafirmar el status-quo y su compromiso con un mundo “libre de drogas”, por primera vez, se esperaba también que algunos otros gobiernos valientes no soportaran más esta farsa y abiertamente cuestionaran el enfoque de “una talla única para todos”, el cual ha estado principalmente basado en la aplicación de la ley penal y la reducción de la oferta a expensas de los derechos humanos, la salud pública y las políticas públicas basadas en evidencia científica.

Hoy en día, finalmente, podemos hablar de reformas reales sobre la política de drogas que se encuentran fuera del paradigma prohibicionista que ha dominado por tantos años ya.

En diciembre de 2013, Uruguay se convirtió en el primer país del mundo en hacer disponible la marihuana con fines recreativos para personas adultas, con lo cual el gobierno regulará su producción, distribución y venta. Dos estados en Estados Unidos, Washington y Colorado, han votado para crear mercados legalmente regulados de marihuana, y Colorado comenzó ya su venta desde el 1º de enero de 2014, a través de tiendas registradas.

En Nueva Zelanda, el Congreso aprobó en 2013 la Ley de Sustancias Psicoactivas, la cual entró en vigor en julio de ese mismo año para regular y controlar nuevas sustancias psicoactivas de menor impacto, en lugar de prohibir generalizadamente todos los nuevos ‘legal highs’. Con esto han puesto un énfasis en limitar los daños asociados al consumo, al tiempo que regulan la demanda. Esta ley fue una iniciativa valiente e innovadora que reconoció la inutilidad de atender de forma indiscriminada todas las sustancias y criminalizar su producción, comercialización y uso.

Estos desarrollos no tienen precedentes en términos de cómo políticos progresistas y audaces han podido romper con el consenso mundial sobre el prohibicionismo punitivo y ahora parece que la tendencia es ya irreversible –en particular frente a la marihuana.

Los recientes cambios en el terreno plantean un nuevo escenario más dinámico para el debate global sobre política de drogas que está dándose en el seno de las Naciones Unidas. La próxima Sesión Especial de la Asamblea General sobre drogas (UNGASS) tomará lugar ahora en 2016 –3 años antes de lo que se había programado originalmente, a petición de Colombia, Guatemala y México (apoyados por otros 95 Estados miembro a través de una resolución de la ONU). Una Sesión Especial de la ONU es el mayor foro intergubernamental para discutir asuntos de preocupación para la comunidad internacional.

Si bien es claro que el consenso que prevalece actualmente se está rompiendo, y que existe un creciente deseo para encontrar alternativas viables a la “guerra contra las drogas”, aún subsisten países poderosos que se oponen férreamente a cualquier tipo de reforma. La cruda realidad que implican estas tensiones se ha estado jugando en Viena (la sede de la ONU para la política de drogas) durante los meses previos a la CND. Los gobiernos han estado revisando los progresos alcanzados frente al acuerdo internacional más reciente sobre control de drogas que fijaba metas para los próximos 10 años –la Declaración y Plan de Acción de 2009 sobre el problema mundial de las drogas. La culminación de este proceso de revisión fue en una Sesión Plenaria de Alto Nivel justo antes de iniciar la Comisión de Estupefacientes, en la que las y los Ministros viajaron únicamente para este evento y adoptaron una declaración que ha sido duramente debatida por los últimos meses.

Los primeros borradores de esta declaración evidenciaron las divisiones entre aquellos gobiernos que apoyan un enfoque más progresista y aquellos quienes se oponen a cualquier cambio. Las líneas políticas son predecibles –los países de la Unión Europea, Suiza y algunos de América Latina promueven un camino hacia la reforma, mientras que China, Paquistán y Rusia argumentan ferozmente por el status-quo para reafirmar el compromiso existente de alcanzar un mundo libre de drogas.

La inclusión del término “reducción de daños” ha sido objeto de controversias, por lo que el término exacto no subsiste más en la declaración. Los derechos humanos son otra área que genera tensiones, en la que gobiernos poco flexibles cuestionan la primacía de los instrumentos de derechos humanos sobre la implementación de las convenciones de control de drogas. Mientras tanto, los llamados para poner fin a la pena de muerte por delitos relacionados con drogas han encontrado una firme resistencia por parte de China, Rusia, Irán e Indonesia.

Este asunto se ha vuelto la barrera final tras meses de negociaciones interminables. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) lanzó inadvertidamente a los Estados abolicionistas un salvavidas tan sólo una semana antes de que diera comienzo la CND cuando revelaron su nueva postura durante una reunión en febrero, en la que llaman

de una forma bastante dócil a que los gobiernos dejen de utilizar la pena de muerte para delitos relacionados con las drogas. Dos días antes del Panel de Alto Nivel, aún no se había alcanzado un acuerdo sobre el tema.

Mientras que las posturas tan arraigadas en Viena generan amplia frustración, existe una importante y definitiva diferencia entre las negociaciones de este año y las precedentes—la posición de los Estados Unidos ha cambiado radicalmente. Alejándose del grupo de línea dura, Estados Unidos ha reconocido, tanto en las Naciones Unidas como a nivel doméstico, que la criminalización ha fracasado. Recientemente, el Fiscal General de Estados Unidos admitió que las sentencias mínimas obligatorias para delitos relacionados con drogas eran 'draconianas' y dejó en claro que el status-quo es insostenible y perjudicial.

58

El efecto dominó sobre la regulación de la marihuana a nivel local en Estados Unidos, con Alaska, Óregon y Washington DC en la fila que siguió a Washington y Colorado (y muchos otros estados más con planes concretos ya listos), hacen que el gobierno de los Estados Unidos tenga un andar menos seguro al criticar a otros países por no apearse estrictamente a un enfoque de tolerancia cero. La regulación de la marihuana para uso recreativo se encuentra fuera del marco actual de las convenciones de las Naciones Unidas sobre fiscalización, lo que genera un problema técnico para los Estados Unidos (aunque hasta ahora han logrado esquivar cualquier condena por parte de otros gobiernos) y también para Uruguay. Sin embargo, la JIFE ha intervenido en ambos acontecimientos y reprendió públicamente a los Estados Unidos y a Uruguay por contravenir la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, que incluye a la marihuana en la misma categoría que la heroína y la cocaína.

El estado de la marihuana dentro del sistema de tratados de la ONU estará en la agenda de la próxima reunión del Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) hacia finales de 2014, tras la cual pudiera haber una recomendación para cambiar su lugar dentro de las listas actuales. Si bien una revisión mayor de las convenciones de la ONU no parece una posibilidad inminente, es un tema que día a día se vuelve más incómodo.

De hecho, existen muchos temas incómodos que cada vez se vuelven más difíciles de esconder bajo la alfombra. Estaremos siguiendo de cerca las negociaciones finales y alentando a los gobiernos a que tengan el valor de expresar lo que ya es demasiado claro — el consenso está acabado, es tiempo de invertir tiempo en la revisión cuidadosa de las alternativas a esta guerra fallida, costosa y perjudicial. ○

Este texto es una adaptación de su versión original publicada en Matters of Substance.

5. La UNGASS 2016 sobre Drogas: ¿Qué implicaciones tiene para la reforma de drogas?

Por **Heather Hasse**

Consultora en Nueva York para IDPC y Harm Reduction Coalition



Estados Unidos (Nueva York)

En octubre de 2013 asistí a la sede de las Naciones Unidas en Nueva York a una sesión preparatoria para Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para discutir las oportunidades de involucramiento con la Asamblea General de la ONU para su próxima sesión especial. Cerca de 200 organizaciones acudieron a la reunión, cada una con la esperanza de aportar al proceso. Yo tenía el mismo objetivo – estaba ahí por parte del Consorcio Internacional de Política de Drogas (IDPC) y de la Coalición para la Reducción de Daños (Harm Reduction Coalition) a fin de prepararnos para la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre drogas, la cual se llevará a cabo en Nueva York en 2016.

Un poco de contexto. A nivel de las Naciones Unidas, los temas de drogas son normalmente tratados en la Comisión de Estupeficientes (CND) durante sus sesiones anuales en Viena. Sin embargo, un grupo de países puede solicitar a la Asamblea General de la ONU llevar a cabo una Sesión Especial en Nueva York para evaluar el problema global de las drogas y revisar la situación. Tal como sucedió en la primer Sesión Especial sobre drogas en 1998, la UNGASS 2016 fue propuesta por México, y fue co-patrocinada por 95 países más. En esta ocasión, la Asamblea General revisará los progresos logrados desde la Sesión Especial de 1998, “incluyendo una evaluación de los logros y los retos para contrarrestar el problema mundial de las drogas, en el marco de las tres convenciones de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas”.

La UNGASS 2016 será una sesión especialmente importante pues ofrece no únicamente un foro más amplio (la CND está conformada únicamente por 53 países, mientras que la Asamblea General se conforma por 193 países), pero también presenta oportunidades para que el tema sea revisado bajo una mirada nueva y fresca. Finalmente, se tendrá también la oportunidad de que participe un número mayor de agencias de las Naciones Unidas (como por ejemplo ONUSIDA, PNUD y DPA) quienes podrán aportar nuevas visiones al proceso que normalmente se da en el marco limitado de la CND.

2016 podía entonces parecer aún muy lejano, pero los preparativos ya habían comenzado: el Grupo de Trabajo sobre Crimen Organizado Transnacional y Tráfico de Drogas, nombrado por el Secretario General Ban Ki-Moon en marzo de 2011, y copresidido por la UNODC y el Departamento de Asuntos Políticos de la ONU, tiene ahora la tarea de colaborar en la preparación de la UNGASS 2016. En junio de 2014, UNODC celebró un evento con motivo del Día Internacional Contra el Abuso y Tráfico de Sustancias Ilícitas (“Día Mundial de las Drogas”) que fue considerado como parte de la “etapa previa” a la UNGASS.

Por parte de la sociedad civil, el Comité de OSC sobre Drogas ha sido convocado nuevamente en Nueva York para ser un canal de la sociedad civil para participar en la UNGASS 2016. IDPC y Harm Reduction Coalition han sido organizaciones muy activas en el proceso organizando eventos en las Naciones Unidas para generar conciencia sobre la problemática de las drogas, reuniéndose con misiones diplomáticas y otras agencias de la ONU para generar apoyos para la causa y asegurar una participación significativa de la sociedad civil, así como para reportar lo sucedido a la sociedad en general. Mientras tanto, los gobiernos, Jefes de Estado, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil alrededor del mundo están enfocándose en el proceso.

Pero ¿por qué razón? Con todo el progreso alcanzado últimamente para reformar la política de drogas alrededor del mundo, mucha gente —especialmente en Estados Unidos— se preguntan si las Naciones Unidas es siquiera relevante en este momento para la reforma de política de drogas a nivel doméstico. Entre las recientes reformas para regular la marihuana en los estados de Washington y Colorado y la iniciativa de reforma en Uruguay, sin mencionar las medidas de despenalización en Portugal y un número creciente de países alrededor del mundo, la reforma parece inevitable. En algún punto, sugiere este argumento, el sistema de las Naciones Unidas será simplemente rebasado por “el mundo real” de las reformas en el terreno. ¿Entonces, para qué molestarse en incidir en las Naciones Unidas?

Definitivamente no es una pregunta fácil de responder. Sin embargo, creo firmemente que para alcanzar una reforma efectiva, los esfuerzos deben darse en todos los niveles — local, nacional e internacional.

Es cierto que los esfuerzos por la reforma en los Estados Unidos y a nivel mundial han tenido avances significativos durante los últimos diez años. Pero todavía hay un largo camino que recorrer — la marihuana sólo es legal en un país del mundo (a pesar de las leyes estatales, la marihuana es aún ilegal en Estados Unidos bajo la Ley Federal), y aún persisten múltiples violaciones a los derechos humanos en contra de quienes utilizan drogas alrededor del mundo bajo la premisa del control. Mientras, las convenciones internacionales sobre drogas — la Convención Única de Estupefacientes de 1961 y las que le siguieron — se mantienen vigentes y de hecho, cuentan con una adhesión prácticamente universal de 184 Estados parte.

El cumplimiento de tantos países – al menos técnicamente, si no en “espíritu” – con el sistema internacional de control de drogas muestra la alta estima que la comunidad internacional tiene por dicho sistema. Y así debe ser: el sistema de Naciones Unidas es invaluable e incluso vital en múltiples áreas, incluyendo cambio climático, VIH-SIDA y, más recientemente, la crisis de armas químicas en Siria (y no se olviden que el sistema internacional de fiscalización de drogas también regula el flujo de medicamentos legales). A pesar de que los países saben cómo ignorar un tratado, un sistema en que los países escogen qué partes del tratado les conviene cumplir y cuáles ignorar es, para decir lo menos, poco ideal.

Pero más allá de la simple idea de cumplir con el derecho internacional, existen ciertos aspectos prácticos de la reforma que debemos considerar. El problema de las drogas es global, incluyendo no sólo a países consumidores, sino también aquellos países productores y de tránsito. Sin la cooperación global, cualquier cambio será limitado (la regulación en Washington y Colorado difícilmente reducirá las violaciones a derechos humanos en Singapur o ampliará los servicios de reducción de daños en Rusia). En el peor de los casos, los esfuerzos para reformar la política de drogas aplicados en cada caso pudieran ser contradictorios e incompatibles, tal como pudiera ser el resultado de que, por ejemplo, Colombia y Estados Unidos regularan el mercado de drogas sin la cooperación de Costa Rica y Honduras, ambos países de tránsito.

A fin de cuentas, sin importar lo que se piense sobre los tratados y el sistema de fiscalización de drogas de la ONU, o qué tan importante se crea que son, actualmente están vigentes y es necesario considerarlo para cualquier discusión sobre la reforma de drogas.

En este contexto ¿qué se puede alcanzar en la UNGASS 2016 y, siendo realistas, qué podemos esperar?

En un mundo ideal, quisiéramos ver consolidada la reforma en 2016, reconociendo los cambios reales alrededor del mundo. Esperaríamos ver reformas a los tratados que permitieran la regulación de la marihuana – quizás incluso para todas las drogas, como lo propuso recientemente el Presidente de Guatemala – y reformas significativas en otros aspectos, como la armonización del sistema de fiscalización con las obligaciones en derechos humanos. La UNGASS 2016 podría marcar el fin de las ejecuciones extrajudiciales, el tratamiento obligatorio por consumo y otras sanciones penales por delitos de drogas. Pero la verdad es que mientras todas estas cosas podrían lograrse eventualmente, lo más probable es que no sucedan en 2016.

En este caso, siendo realistas ¿qué esperamos alcanzar?

Las posibilidades sonarían más o menos así: La UNGASS 2016 supondría una conversación inclusiva entre los 193 miembros de la ONU con aportaciones amplias de sus distintas agencias y resultaría en un documento final en que la Asamblea General: 1) reconociera

el progreso alcanzado y los retos pendientes, especialmente en materia de derechos humanos 2) valore las nuevas estrategias que a la fecha están siendo implementadas en diferentes regiones del mundo y 3) aliente la exploración continua de nuevas estrategias y alternativas sobre el problema de las drogas en línea con los objetivos de salud pública y derechos humanos.

Entonces – idealmente – el largo proceso de experimentación, tolerancia al fracaso y a los errores y posiblemente de revisión del sistema internacional de fiscalización, comenzará. ●

6. Nuevos aires sobre política de drogas en las Américas: La reciente discusión en la CICAD

Por **Coletta A. Youngers**

Asesora Principal para Washington Office on Latin America (WOLA) y Representante del International Drug Policy Consortium (IDPC)



Estados Unidos
(Washington DC)

Los más altos funcionarios de la política de drogas de la región se reunieron del 29 de abril al 1º de mayo de 2014 en Washington, DC para una reunión de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos. Así como en la Comisión de Estupefacentes (CND) de las Naciones Unidas, el ritual bianual se ha caracterizado por interminables discursos oficiales sobre lo que los países están haciendo para “combatir el flagelo” de las drogas ilícitas. Sin embargo, una lenta evolución en la naturaleza propia de estas reuniones ha sido evidente. Un aumento en el número de sesiones enfocadas en asuntos temáticos y la inclusión de más expertos independientes en esas sesiones han hecho de la reunión algo más interesante. En ciertos momentos, una sensación de un debate significativo era percibida. Pero las reuniones de la CICAD continúan reflejando la profunda división en el hemisferio sobre la reforma de la política de drogas y aún continúa poco claro el rol que los países de América Latina y el Caribe van a jugar en el proceso hacia la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas (UNGASS) de 2016.

El cambio más dramático frente a reuniones anteriores ha sido la inclusión del Departamento de Justicia de los Estados Unidos en la agenda, con James Cole, Fiscal General Adjunto incluido en la sesión de apertura y Jonathan Wroblewski, oficial del Departamento de Justicia, en un panel sobre reforma judicial y alternativas a las penas privativas de la libertad. La CICAD abrió con una suerte de “mea culpa” por parte del gobierno de los Estados Unidos. Cole habló sobre cómo las leyes sobre drogas han llevado a duras sentencias que han puesto a un número inaceptable de delincuentes de bajo nivel tras las rejas, sobre la forma en que el aumento en los costos del sistema penitenciario han drenado recursos de otras prioridades en materia judicial y la erosión en la confianza pública sobre el sistema de justicia estadounidense. Habló de cómo el Departamento de Justicia está trabajando para reducir el número de personas detenidas por ofensas menores que han sido encarcelados a través de diversas alternativas a la prisión y programas de reinserción social, así como un programa para indultar a cientos, si no miles, de personas detenidas por delitos menores; para reenfocar los recursos de aplicación de la ley para

promover la seguridad ciudadana; y para impulsar una más amplia reforma en materia de sentencias. Por primera vez, el gobierno de los Estados Unidos – la principal fuerza detrás de las tan duras leyes de drogas en la región – envió un poderoso mensaje sobre la necesidad de restablecer la justicia, proporcionalidad e integridad al sistema penal en relación con la política de drogas.

Quizás debido a la presencia del Departamento de Justicia, el más alto funcionario sobre política de drogas en Estados Unidos, William Brownfield, Secretario de Estado Adjunto para Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley, no hizo acto de presencia en esta reunión de la CICAD (la visión más conservadora de Brownfield sobre la política de drogas de Estados Unidos no refleja en la totalidad la postura asumida por el Departamento de Justicia). De hecho, el tamaño de la delegación estadounidense fue sorpresivamente reducida y en general tomaron una postura no intervencionista. Canadá, en contraste, surgió como el nuevo guardián del status quo en la política de drogas, oponiéndose fuertemente a cualquier desviación de la línea dura y el ataque frontal contra las drogas ilícitas. Canadá fue apoyado por Perú, Panamá, Venezuela y Nicaragua, entre otros, mientras que Colombia, México y Guatemala dieron la impresión de trabajar de forma más coordinada para promover el debate a la política de drogas. A pesar de que Ecuador se unió a esta coalición en la última CND en Viena, para la CICAD envió una delegación de bajo nivel.

Uruguay por supuesto se mantuvo al frente de los asuntos relacionados a la marihuana. De hecho, una cantidad sorprendente de tiempo fue dedicada a la marihuana; una tarde entera de una reunión de tres días. La primera parte se enfocó en las potenciales consecuencias negativas del uso de la marihuana, tal como fue planteado por el Dr. Wilson Compton, Director Adjunto del Instituto Nacional sobre Abuso de Drogas (NIDA). No obstante, fue seguido por un debate plural que comenzó con una presentación por Skype por parte del jefe de la Junta Nacional de Drogas de Uruguay, Julio Calzada, seguido de Bárbara Brohl, Directora del Departamento de Ingresos de Colorado, el conocido académico Peter Reuter (mientras que otro académico involucrado en la iniciativa de regulación en el estado de Washington, Beau Kilmer, moderó el panel), y uno de los más aguerridos oponentes a la marihuana, Kevin Sabet. Lo que más llamó la atención de esta sesión fue la respuesta de las autoridades ahí presentes. Con la excepción de Canadá y México, en lugar de los discursos oficiales que suelen dominar el espacio de debate, las autoridades parecían genuinamente interesadas en aprender acerca de los aspectos prácticos de la regulación de la marihuana e hicieron preguntas al respecto.

En contraste a la marihuana, el asunto que siempre está presente en la agenda de la CICAD es el modelo estadounidense de las cortes de drogas, ya que los gobiernos de Estados Unidos y Canadá han empujado fuertemente para su implementación en América Latina. Quienes han criticado esta alternativa han señalado una variedad de problemas, desde la preocupación de que consumidores que sean encontrados con drogas sean canalizados a través del sistema de justicia hasta el alto costo de estos programas, así como el hecho de

que los programas de tratamiento basados en evidencia científica brillan por su ausencia en América Latina. A pesar de ello, estas posturas no han sido ventiladas en reuniones de la CICAD; pero eso también está empezando a cambiar. Por ejemplo, el antiguo Jefe interino de la Policía de Seattle, Jim Pugel, habló sobre el programa LEAD, el cual deriva usuarios farmacodependientes y delincuentes menores a servicios de tratamiento y otros servicios sociales. Y lo más significativo, el gobierno de Colombia ha creado un grupo de trabajo sobre alternativas al encarcelamiento con una agenda propuesta que incluye la despenalización del consumo de drogas, la proporcionalidad de las penas diferentes tipos de programas de derivación. La iniciativa promete ampliar las discusiones sobre las opciones de política pública mucho más allá de las cortes de drogas.

Sin embargo, a pesar de los incipientes cambios en la CICAD, hasta ahora no ha sido elaborada una agenda o una estrategia clara para influir en la Asamblea General o la UNGASS desde la región. Mientras que el debate regional sobre la reforma de la política de drogas fue evidente en la anterior CICAD, aún es un enigma el rol que América Latina y el Caribe jugará en la arena internacional. ●

7. Políticas de drogas y derechos humanos ante la CIDH

Por **Luciana Pol**

Senior Fellow Security Policy and Human Rights, CELS



Argentina

66

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó en marzo de 2014 por primera vez una audiencia para analizar el grave impacto de las políticas de drogas en los derechos humanos. La audiencia planteó la necesidad de revisar el enfoque de las políticas de drogas vigentes, haciendo hincapié en que éstas deben tener a los derechos humanos y la reducción de la violencia como objetivos centrales.

Esta instancia de debate fue solicitada por 17 organizaciones de América que plantearon la necesidad de terminar con las respuestas represivas en relación a las drogas y a revisar las dañinas e ineficaces políticas de combate al narcotráfico implementadas en los últimos cincuenta años. No es la primera vez que estas políticas se discuten en los organismos internacionales, pero sí es una novedad que se lo haga colocando a los derechos humanos en el primer plano del análisis.

Las organizaciones relataron que en su labor cotidiana en el campo de los derechos humanos han ido constatando diversas afectaciones graves a los derechos humanos que tienen una raíz común: su relación con las políticas de drogas. Así, desde el trabajo territorial en comunidades azotadas por la violencia, desde el trabajo en las cárceles con la población privada de su libertad, en el análisis del funcionamiento de la justicia penal, en el seguimiento de las prácticas policiales en las calles, en la progresiva militarización de las políticas de seguridad, todo esto ha despertado preocupación y en ocasiones alarma en estas organizaciones, que ha originado una serie de acciones, como la solicitud de esta audiencia.

Al mismo tiempo, junto con la preocupación social por la problemática de las drogas, las respuestas estatales se van haciendo cada vez más represivas. Desde el CELS, sostuve que la invocación a la lucha contra el narcotráfico está justificando políticas de seguridad de mano dura, provocando una espiral de violencia que no se detiene. El crescendo incesante que existe en la utilización de las fuerzas de seguridad, las fuerzas armadas, patrullajes terrestres y marítimos, el uso de helicópteros, radares, armamentos más y más sofisticados

no ha sido eficaz en el objetivo que estas políticas se fijan, la reducción de la oferta de sustancias prohibidas. Estas políticas represivas se justificaron durante décadas apelando a la necesidad de prevenir el consumo de drogas. Pero encontramos aquí una increíble paradoja. En nuestros países, quienes realmente padecen problemas de uso problemático de sustancias (tanto legales como ilegales) no encuentran un sistema sanitario siquiera dispuesto a recibirlos.

Coletta Youngers, de WOLA, dijo que la 'guerra contra las drogas' ha tenido un costo social enorme, resultando en el aumento de las tasas de encarcelamiento y sentencias desproporcionadas de la mano de la criminalización de cultivadores y consumidores.

Por su parte Rodrigo Uprimny, de DeJusticia, dijo que es necesario que las políticas de drogas incorporen efectivamente un enfoque de salud pública y derechos humanos para superar los dramas vividos en muchos de nuestros países. En particular, en Colombia la fumigación aérea a los plantíos de coca debería de ser suspendida, pues ésta no es efectiva y afecta a los derechos de las comunidades.

José Guevara, de la CMDPDH, señaló cómo en fechas recientes, México ha sido uno de los países que más ha sufrido el impacto de la 'guerra contra las drogas', visto en el incremento de la violencia, de las ejecuciones extrajudiciales, de las desapariciones forzadas, de la tortura, del desplazamiento forzado y en la erosión de las instituciones de impartición de justicia.

Así es como cincuenta años después del inicio de la denominada 'guerra contra las drogas', notamos que las consecuencias que este sistema ha producido son — por lejos — más dañinas que los males que pretendía prevenir. Al mismo tiempo, estos daños se distribuyen de manera desigual en las distintas regiones del mundo: afectan especialmente a los territorios ligados a la producción o al tránsito, la mayoría de ellos en América Latina. No es sorprendente, entonces, que sea nuestra región la que está alzando la voz en la arena internacional, ni que sea la comunidad de derechos humanos de los países de América la que está diciendo en estas instancias internacionales que es tiempo de promover un cambio.

En nombre de las diecisiete organizaciones de la región, Gastón Chillier, director ejecutivo del CELS, solicitó a la CIDH que se asuma que las políticas de drogas y sus consecuencias son un problema para los derechos humanos en la región y también se pidieron acciones específicas como la realización de un informe con datos empíricos confiables sobre los impactos de las políticas de drogas en los derechos humanos y en especial sobre las comunidades campesinas afectadas por las fumigaciones y el desplazamiento, las tasas de encarcelamiento, la situación de las mujeres presas, la desproporcionalidad de las sentencias en delitos de drogas, la persecución y criminalización de los usuarios, entre otros aspectos.

Los comisionados presentes en la audiencia indagaron acerca de posibles estrategias para evitar la militarización de las políticas de seguridad, para la protección de poblaciones y

respecto de buenas prácticas en el abordaje sanitario. A su vez, acordaron en que el tema es de relevancia para la región y en que la Comisión lo asuma dada su implicancia en la agenda de derechos humanos.

LA CIDH publicó un comunicado de prensa al finalizar el período 150 de sesiones, en la que destaca la realización de esta audiencia:

“Asimismo, un importante número de organizaciones de la sociedad civil de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Perú y Uruguay solicitaron una audiencia que plantea un tema emergente y al que la Comisión Interamericana dará seguimiento, sobre el impacto negativo que tienen las políticas represivas en materia de drogas sobre la vigencia de los derechos humanos de grandes sectores de la población, con un impacto desproporcionado en niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas pobres, afrodescendientes y campesinos, entre otros grupos”. ○

8. La nueva “guerrita” contra las drogas

Por **Daniel Pacheco**
Columnista de *El Espectador*



Colombia

El presidente de Colombia bajó la cabeza, alargó la nariz e inhaló de un bloque de marihuana prensada. La imagen inundó la prensa del 1 de abril del 2013 en Colombia. Fue tomada en el Bronx, una de las zonas más violentas y deprimidas de Bogotá, luego de un operativo de la policía contra la venta de drogas. “Santos anunció guerra contra las ‘ollas’”, así quedó registrada la foto-oportunidad en el titular del diario más grande del país.

En el evento, el Presidente Santos estaba rodeado de su Ministro de Defensa y el Jefe de policía, donde anunció un plan para erradicar 24 ‘ollas’ en 60 días. A los dos meses, vino otro anuncio de Santos sobre acabar con otras (¿o las mismas?) 25 ‘ollas’ y la promesa de añadir 15.000 hombres a la policía para atacar el micro-tráfico en las ciudades colombianas. El costo total de la ofensiva se anunciaba en \$200 millones de dólares.

Paradójicamente, hacía un año exactamente en Cartagena, Santos estaba con los presidentes de todo el continente en la Cumbre de las Américas, diciendo que la guerra contra las drogas había sido un fracaso y que era necesario un debate de reforma. Otros presidentes latinoamericanos, como el de México y Guatemala, apoyaron esta posición. El resultado de la cumbre fue un informe comisionado a la Organización de los Estados Americanos (OEA) para analizar el tema. En la presentación del informe, el Secretario General José Miguel Insulza, llamó a abordar el problema con un enfoque de “salud pública” y a no criminalizar a las y los usuarios de drogas. En el aire quedó planteado un inminente giro en el paradigma de las políticas de drogas en América Latina.

Y ciertamente ha habido un cambio en la retórica. El término “guerra contra las drogas” acuñado y difundido en Washington, has sido erradicado del lenguaje burocrático estadounidense con disciplina anglosajona. Ahora Washington mira el problema de seguridad que arranca en el Río Bravo y llega hasta la Patagonia con el lente de la “seguridad ciudadana” y el “crimen transnacional”.

1. Plazas, lugares de venta abierta y consumo de drogas ilícitas

Sin embargo, en las calles latinoamericanas, sigue sin aterrizar el mentado cambio de paradigma. De la guerra internacional contra las drogas, se pasó a la guerra contra las “ollas” y “narcotienditas”. Frente a la presión política que causa la inseguridad en los lugares de venta de drogas en el continente, los políticos suelen reaccionar con las mismas estrategias del pasado. El caso más pintoresco siendo el del presidente de Colombia, a la vez líder continental de la reforma en política de drogas y policía de esquina que incauta marihuana. Donde más impacto tiene el etéreo enfoque de salud pública, entre usuarios problemáticos y no problemáticos de drogas, las respuestas oficiales siguen siendo el aumento en el pie de fuerza, la criminalización y la mano dura.

Hay una especie de consenso entre expertos y políticos de que la realidad del narcotráfico en el continente ha cambiado. Ahora somos países exportadores y de tránsito, pero también consumidores. Desde ex presidentes hasta capitanes de narcosubmarinos hablan del creciente problema del micro-tráfico, causado principalmente porque los pagos a intermediarios se hace con drogas.

Pero el nuevo fenómeno ha sido enfrentado con las mismas viejas recetas. Hace poco el portal de noticias del mundo criminal Insight Crime hizo una revisión de la famosa ofensiva del gobierno de Colombia contra el micro-tráfico: 1.600 arrestos después y tras incautar casi 800.000 dosis de drogas, el problema sigue igual. Paralelamente, surgen informes de las arbitrariedades y abusos que hay detrás de estas campañas de seguridad ciudadana. Frecuentemente, quienes engrosan las encuestas oficiales son jóvenes de bajos recursos, consumidores o vendedores de pequeñas cantidades de drogas.

El nuevo enfoque de la seguridad ciudadana se convirtió en el nuevo vehículo de apoyo contra el narcotráfico de Estados Unidos hacia América Latina. Por ejemplo, hoy se habla de la Sociedad de Seguridad Ciudadana de América Central, un plan de alrededor de \$160 millones de dólares al año. En las agendas de cooperación con México y Colombia, la lucha contra el narcotráfico ahora se le llama también con este nombre.

Al final queda la sensación de que se habla con un nuevo lenguaje pero no mucho ha cambiado en la realidad. El debate en papel y en el discurso ha avanzado más de lo que nadie hubiera imaginado hace algunos años, pero las peores consecuencias de la mano dura siguen reproduciéndose en las esquinas de América Latina. Aunque la receta de un nuevo enfoque está parcialmente ya esbozada, el cambio de paradigma en el que la salud y la protección de los derechos humanos de quienes utilizan drogas deberían tomar un papel central quedó registrado en los nuevos manuales de seguridad ciudadana. ○

9. Una oportunidad perdida: Las fallas del Acuerdo entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia sobre el punto de Solución al Problema de Drogas Ilícitas

Por **Juan Ballestas**

Filósofo por la Universidad Nacional de Colombia y analista en temas de políticas de drogas y derechos humanos



Colombia

Los diálogos de paz en La Habana entre las FARC y el Gobierno Nacional colombiano que buscan poner fin al conflicto armado en Colombia decidieron abordar cinco puntos: Problema agrario, Participación política, Problema de las drogas ilícitas, Víctimas y Fin del conflicto. Cada uno de ellos entendido como clave para poder lograr una paz 'estable y duradera', tal y como se propone en el Acuerdo Marco que dio inicio a las conversaciones. De esos cinco puntos, sobre los tres primeros ya hay documentos oficiales que dan cuenta de lo que se ha logrado acordar en cada uno de ellos.

Como es evidente, cada uno recoge realidades y problemáticas que el país debe afrontar para alcanzar la paz. Sin embargo y sin pretender soslayar la importancia de los otros, el punto de 'Solución al problema de drogas ilícitas' se muestra central, dado que el narcotráfico en Colombia ha sido un elemento fundamental para el sostenimiento y dinamización de lo que ha sido el conflicto más largo del hemisferio occidental.

Las distintas etapas del narcotráfico han estado involucradas en los diversos momentos que la violencia en Colombia ha tenido. De la visión simplista de 'carteles' estilo Hollywood de los setenta y los ochenta, pasando por la financiación de la lucha insurgente y también por la violencia paramilitar y de las élites terratenientes gracias a la cocaína, el narcotráfico ha sido un motor permanente para las violencias en el país.

Es por eso que entre la sociedad civil colombiana e internacional había muchas esperanzas en que los acuerdos pasaran por una reevaluación profunda de los principios y valores de la actual estrategia antidrogas. El desmonte de la economía política del narcotráfico, la innovación en ciencia e investigación frente a usos industriales y medicinales de plantas actualmente declaradas ilícitas y una propuesta sólida para transitar de la prohibición hacia modelos regulatorios fueron algunas de las muchas ideas y propuestas que se discutieron tanto en espacios formales abiertos por la mesa de negociación—especialmente los foros organizados por Naciones Unidas y la Universidad Nacional de Colombia— como en documentos, reportes y comunicaciones públicas de organizaciones que trabajan el tema.

Lamentablemente, ese no fue el caso. Como fue señalado por el TNI, el Acuerdo publicado en conjunto por las delegaciones en la mesa de negociación dejó por fuera problemáticas inherentes al paradigma de la prohibición, además de realidades de abandono y aislamiento propios de las regiones de Colombia en las que el cultivo de coca es mayor. En este contexto, vale la pena problematizar sobre los lugares comunes y las reiteraciones inocuas que el Acuerdo propone. Ello revierte gran importancia para poder evaluar si se aprovechó una oportunidad histórica o si, tal vez, se tomaron decisiones que presentan un riesgo a futuro para un Acuerdo eventualmente firmado y refrendado por el pueblo colombiano.

En principio, hay que señalar la atemporalidad del Acuerdo. Parece escrito hace veinte años: ajeno a investigaciones y debates que en años recientes han moldeado la discusión global para la reforma de políticas de drogas. Dicha ceguera redundó en omitir discusiones gruesas que han mostrado la urgencia de un cambio de paradigma completo en relación a la política internacional de fiscalización. Los hondos fracasos de dicha política en cuanto a los impactos negativos sobre los derechos humanos y la seguridad ciudadana se dejan por fuera. Además, ignora la evidencia y los resultados provenientes de distintas experiencias de regulación y legalización en distintos países, así como los beneficios de las propiedades y usos medicinales de algunas sustancias.

El Acuerdo, tal y como está planteado actualmente, resulta más una hoja de ruta para desvincular a las FARC del negocio, con el objetivo de diseñar un plan nacional de sustitución de cultivos ilícitos en sus zonas de influencia, antes que una propuesta seria para desmontar la economía de guerra que representa el narcotráfico. Como ha sido señalado por diversos expertos, se dejan por fuera los diversos actores y 'eslabones' (de los que la guerrilla es apenas uno), además de no plantear una estrategia real para sacar a las regiones apartadas del atraso histórico en el que están inmersas.

Es tal la desconexión que ni siquiera tomaron en cuenta el informe de Escenarios elaborado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), y antes que continuar desde lo ya construido, se propone a las Naciones Unidas convocar a una nueva conferencia sin tener en cuenta que será celebrada la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre drogas en 2016. No se toca ni siquiera tangencialmente la posibilidad de avanzar en modelos regulatorios haciendo un llamado por generar mayores estudios y consensos (¿entre quienes, acaso?).

A pesar de que en el plano internacional todo parece indicar que la hegemonía del prohibicionismo ha llegado a su fin, en las mesas en La Habana hicieron a un lado esa realidad perdiendo una importante oportunidad para abrir una discusión franca y democrática sobre la mejor manera de transitar hacia la eminente regulación.

En el caso colombiano, la manera en que se dé ese tránsito será fundamental para el fortalecimiento de la democracia en el país, o en su defecto, para su socavamiento. Ridículo

sería que en Colombia se comenzara a hablar de regulación sólo a partir de un paradigma movido por fuerzas de mercado, dejando por fuera las exigencias de amplios sectores sociales y campesinos históricamente perseguidos por la prohibición. En la mesa de La Habana se perdió la oportunidad de discutir la filigrana de un cambio de paradigma y en resumen se renunció a la posibilidad de hacer un ejercicio de soberanía para pensar una estrategia funcional al fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos, las economías campesinas y los sectores más marginalizados del país. ●

10. De la prohibición a la regulación legal de las drogas: El debate mexicano

Por **Aram Barra**

Director del Programa de Política de Drogas en Espolea



74

Durante el 2013 y el 2014 se llevaron a cabo en México diversos foros de discusión en torno a la reforma de las políticas de drogas en México. Durante septiembre de 2013 se observaron varios diálogos clave para la discusión nacional, tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado de la República, así como otros auspiciados por la Fundación Miguel Alemán, la Comisión de Derechos Humanos del DF, la Fundación Friedrich Ebert, la Asamblea Legislativa del DF, y finalmente, el 26 y 27 de septiembre de 2013, los tres espacios legislativos antes mencionados al unísono mediante el llamado Foro Tricameral.

A lo largo de este periodo, una larga lista de reconocidos oradores y expertos en la materia, tanto a nivel nacional como internacional, se han pronunciado a favor de la regulación legal del cannabis. En lo general, se han expuesto diversos puntos que cruzan la política de drogas, entre otros: la salud pública y la reducción de riesgos y daños, la investigación científica y farmacológica, la seguridad nacional y ciudadana, los derechos humanos, el medio ambiente, la educación y la justicia penal.

Esta diversidad de temas es sin duda un reflejo de las múltiples aristas y niveles de complejidad que el fenómeno del uso y abuso de drogas implica. Sin embargo, en lo que toca a la reformulación, instrumentación y evaluación de políticas públicas en torno a las drogas, podemos resaltar tres grandes áreas: 1) La ciencia como base de las políticas de drogas 2) Balance y desproporcionalidad en las políticas de drogas y 3) Formas de control en el mercado de las drogas.

1. La ciencia como base de las políticas de drogas.

La política prohibicionista de las drogas ha tenido resultados sumamente pobres para disuadir el uso y abuso de sustancias psicoactivas, si alguno. Por el contrario, esta política ha generado consecuencias negativas no intencionadas en torno a la seguridad, la salud y los derechos humanos.

Hoy en día existe un abundante cuerpo de literatura y evidencia que indica que la descriminalización de las personas que usan drogas contribuye a la reducción del estigma y discriminación asociadas a dicho comportamiento. Con ello aumenta el acceso a servicios de salud por parte de quienes los requieren, se reduce la comorbilidad y la prevalencia del uso y abuso.

Mientras avanzamos en la reformulación de las políticas de drogas, debemos retomar la evidencia que tenemos a nuestro alcance. El Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco puede, por ejemplo, servir como lineamiento de lo que México puede alcanzar a través de la regulación legal de las sustancias psicoactivas. Sólo a través de la regulación podremos definir qué, quién, cómo y cuándo se puede acceder a una droga.

2. Balance y desproporcionalidad en las políticas de drogas.

El propósito de proteger a las personas jóvenes y vulnerables es uno sobre el cual no se producen mayores desacuerdos. De hecho, la retórica de la guerra contra las drogas a menudo se elabora sobre una narrativa de “juventud en peligro” y la necesidad de protegerla de las drogas y la delincuencia a ellas relacionada. Sin embargo, la guerra contra las drogas, aún si sus intenciones son buenas, ha dado como resultado lo opuesto: ha incrementado los daños hacia los menores y los ha expuesto a riesgos en múltiples frentes.

La comparación de distintos estados dentro de Estados Unidos y Australia, países con regímenes nacionales y locales de fiscalización muy diferentes respecto a la posesión de cannabis –oscilando entre aquellos que son muy punitivos hasta aquellos que utilizan la descriminalización– muestran que no existe correlación entre la intensidad de la fiscalización y los niveles de consumo.

Por lo tanto, la evidencia demuestra que el consumo no decae ni aumenta de acuerdo a la intensidad del enfoque punitivo instrumentado y que, pese a su carácter central respecto a la justificación de la guerra contra las drogas, el efecto disuasivo es, en el mejor de los casos, marginal. En su lugar, otros factores sociales, culturales y económicos resultan clave en la respuesta para determinar la demanda.

3. Formas de control en el mercado de las drogas.

Existe un potencial de conflicto entre los derechos a la libertad y a la seguridad de terceros. De la misma manera, existe un potencial de conflicto entre el libre mercado y la regulación legal de un producto. Para responder a estos choques, tenemos el día de hoy una variedad de opciones de política pública que responden a distintas partes del fenómeno de las drogas.

Dentro de las posibilidades legislativas a nuestro alcance, podemos situar en los polos radicales la prohibición y la liberalización (de libre mercado). La pregunta central debe ser, por tanto, ¿dónde en este espectro nos queremos situar? ¿Qué políticas públicas queremos

definir para responder al fenómeno de las drogas? El Estado mexicano, sin lugar a dudas, debe tomar el control sobre el mercado. Esta es la única forma de tener poder de decisión alguna en el tema.

Las distintas intervenciones a lo largo de un extenso proceso de debate apuntan a que la regulación legal de las drogas ayuda a mejorar el gasto público, a proteger los derechos humanos y también a las generaciones más jóvenes. Entonces, el propósito de contar con políticas de drogas basadas en evidencia e indicadores de efectividad está en el núcleo de la discusión sobre la reforma y se involucra directamente con lo que debería ser la principal preocupación de los gestores de políticas: *“¿qué medida nos ofrece los mejores resultados?”*

El debate en torno a mejores y más efectivas políticas de drogas es uno rico y bien documentado. Los últimos dos años y los varios foros antes mencionados son prueba de ello. Es ahora turno de las y los políticos mexicanos de deliberar con respecto a los próximos pasos que dará México para responder de mejor manera al fenómeno de las drogas. ●

11. Política de drogas en Brasil: Una discusión largamente aplazada

Por **Ilona Szabó**

Directora Ejecutiva del Instituto Igarapé y Coordinadora Ejecutiva de la Comisión Global de Políticas sobre Drogas



Brasil

América Latina se encuentra en el epicentro del debate global de política de drogas. En tan sólo pocos años, el tabú de muchas décadas atrás que impedía nuevas formas de pensar las formas de enfrentar la producción, tráfico y consumo de narcóticos ha sido destrozado. Como resultado, una amplia gama de políticas y programas alternos al régimen de fiscalización de drogas – que van desde la despenalización del uso de drogas hasta la regulación legal de los mercados de drogas – han sido puestas sobre la mesa, en algunos casos por primera vez en la historia.

Prácticamente todos los Presidentes en la región reconocen que los costos de la guerra contra las drogas han sido devastadores. Con tan sólo el 9% de la población mundial, América Latina presenta más del 30% del total de homicidios por año. No es de extrañar, entonces, que los gobiernos comiencen a repensar su enfoque hacia el control de drogas. Esto es especialmente cierto dado que la “guerra” contra las drogas ha causado más muertes que pudieron haberse evitado y mayores costos sociales que el propio consumo de drogas. Los costos de librar esta guerra también han drenado las arcas públicas y han expuesto a las instituciones democráticas a una corrupción sin precedentes y al crimen organizado.

Especialmente, dadas las implicaciones devastadoras de esta guerra fallida sobre la sociedad y las instituciones democráticas de Brasil, el silencio del gobierno resulta ensordecedor. Brasil experimenta el mayor número absoluto de homicidios en el planeta. Por ejemplo, en 2012, alrededor de un ciudadano brasileño fue asesinado cada 10 minutos. Según el Foro Brasileño sobre Seguridad Pública, más de 47.000 personas fueron asesinadas violentamente en ese año, más de dos terceras partes con armas de fuego.

A diferencia de otros países en América Latina, Brasil no cuenta con un sistema estadístico para rastrear las muertes cometidas específicamente por la violencia y el crimen organizado. A pesar de ello, la información disponible nos muestra un panorama sobre la escala del problema. En 1980, antes de la llegada de la cocaína, la tasa de homicidios era 11.7 por cada 100.000 habitantes. Para 2010, la tasa se había más que duplicado hasta

alcanzar 26.2 por cada 100.000. Tan sólo en 30 años, y como consecuencia de las políticas represivas de control y contención, más de 1.000.000 de brasileños perdieron la vida en una guerra sin fin.

La ausencia notable de Brasil del debate internacional sobre política de drogas está en total contradicción con la reputación como un líder global emergente. Más aún, su negativa a comprometerse con los enfoques más progresistas sobre el manejo de drogas revela una disonancia discordante con su propia realidad doméstica. Esto es así porque Brasil no solamente experimenta una epidemia de violencia generada por un enfoque militarizado sobre el control de drogas, sino que además está siendo testigo de un aumento en el consumo de todo tipo de drogas y su traslado a los países consumidores de Europa Occidental y más allá.

78

Y hay signos preocupantes de que la situación en Brasil podría empeorar. Por ejemplo, un importante programa de seguridad pública a nivel federal conocido como PRONASCI, con el que se financiaron mejoras e innovaciones de los estados en materia de seguridad, sufrió fuertes recortes presupuestales bajo la nueva administración que asumió el poder en 2011. Este cambio drástico está sucediendo a pesar de los positivos resultados en el terreno, incluyendo la así llamada Policía de Pacificación (UPP) en Río de Janeiro. Ha sido preocupante que el nuevo gobierno haya suspendido el plan nacional para la reducción de homicidios en 2011, mientras que no se percibe un sustituto obvio a la vista.

Si se pretende alcanzar resultados positivos en materia de seguridad en Brasil, el gobierno necesita tomar ciertas decisiones pragmáticas con relación a la política nacional de drogas. Por ejemplo, la Ley 11.343, aprobada en 2006—la cual en teoría exime a las y los consumidores de drogas de prisión, y por ende separa a usuarios de traficantes— requiere ser detallada y puesta en práctica. Pero mientras el consumo de drogas continúe siendo atendido por el sistema de justicia, y las y los consumidores continúen siendo vistos públicamente como criminales, hay pocas posibilidades de que la ley pueda resultar efectiva. Como mínimo, las y los legisladores brasileños deben romper el tabú alrededor de las drogas e iniciar un debate informal sobre las alternativas al status quo.

Más del 25% de la población carcelaria en Brasil—la cuarta más grande a nivel mundial, después de Estados Unidos, Rusia y China— se encuentran cumpliendo o esperando sentencias por delitos relacionados a las drogas. La legislación de 2006 inicialmente pretendía ser progresiva, pero resultó ser altamente regresiva. Entre 2007 y 2010, el número de personas privadas de la libertad por crímenes relacionados con las drogas aumentó por más del 62%. Este aumento fue resultado principalmente del encarcelamiento de primodelincuentes que no tenían relación alguna con el crimen organizado.

En 2012 se estableció una comisión en el Congreso para revisar el Código Penal. Ésta recomendó la despenalización de la posesión de cantidades de drogas suficientes para el consumo personal de cinco días, pero no parece haber señales de que pueda ser

votada pronto. Otra iniciativa ha sido fuertemente discutida en el Senado que, contraria a las tendencias regionales, propone, entre otras cuestiones controversiales y un tanto anticuadas, un aumento en las penas mínimas para traficantes. Estas propuestas esperan aún ser votadas por el Congreso brasileño.

Se esperaba también que la Corte Suprema decidiera en 2014 si la criminalización de la posesión y uso de drogas es constitucional, pero la discusión ha sido aplazada para 2015. Las expectativas son que decidirá a favor de la despenalización de las drogas. Es probable que la reforma de la política de drogas en Brasil sea precipitada por la decisión de la Corte Suprema y la movilización de la sociedad civil.

Desde una perspectiva de salud pública, resulta de gran relevancia que Brasil y sus vecinos ofrezcan apoyo a usuarios con dependencias químicas, incluyendo aquellos que abusan del alcohol y medicamentos bajo prescripción médica. Pero sin implementar cambios en la legislación actual y en el tratamiento de adicciones, por ejemplo, el reciente Plan para combatir el crack y otras drogas no tendrá ningún éxito. Desafortunadamente, Brasil no cuenta con un sistema de salud público listo para atender a la mayoría de los farmacodependientes.

En el lado positivo, Brasil ha mostrado un impresionante nivel de innovación en el sector de salud y seguridad pública. Sus programas para atender el VIH-SIDA y para reducir el uso del tabaco son ampliamente reconocidos a escala mundial. Los sistemas de salud municipal en ciudades como São Bernardo do Campo y Recife están recibiendo mejores equipos y capacitación de su personal para asistir de mejor manera a las y los usuarios de drogas, principalmente mediante programas de salud mental. En Sao Paulo, la ciudad más grande de Brasil, se ha desarrollado también un programa multidisciplinario que ha sido pionero en dar atención a usuarios de crack mediante servicios de vivienda, empleo y otras iniciativas para restaurar su ciudadanía.

Asimismo, las intervenciones judiciales a nivel comunitario y la policía comunitaria son seguidas de cerca e imitadas a lo largo de América Latina. Es inevitable que Brasil desarrollará eventualmente un enfoque más humano hacia la política de drogas ya que enfrenta actualmente su peor crisis social en décadas. Pero para ello, requerirá del coraje y la voluntad política de los líderes en Brasil para imaginar nuevas y diferentes alternativas. Es muy importante que el remedio no resulte peor que la enfermedad.

Brasil enfrenta un peligro real e inminente del cual no puede y no debe esconderse. Ahora en su segundo mandato, la Presidenta Dilma Rousseff tiene una oportunidad sin precedentes para contribuir en la construcción de una nueva arquitectura para la política nacional de drogas. Un nuevo enfoque podría enfatizar la salud pública, la justicia social y la cultura de paz, más que la represión y la guerra. Si Brasil busca consolidar su legitimidad internacional y posicionarse como un promotor de los derechos humanos, debe adoptar políticas más humanas en casa. ●

12. De la inseguridad jurídica a la ampliación de la represión hacia las personas que usan drogas en España

Por **Ricardo Caparrós Casado**

Ai Laket!!, asociación de personas usuarias de drogas por la reducción de riesgos.



80

Asistimos en los últimos años a un fenomenal debate a nivel internacional en torno a la situación jurídica del cannabis. El campo prohibicionista va perdiendo argumentos ante el aumento de la demanda social por un cambio en las políticas públicas.

El Estado español no es ajeno al debate y dentro del mismo se vienen sucediendo iniciativas prácticas muy interesantes a favor del cambio, como por ejemplo los denominados Clubes Sociales de Cannabis (CSC). Por el contrario, si atendemos a la perspectiva de los derechos humanos, nos encontramos con la tendencia del actual gobierno en regir el ámbito privado bajo preceptos morales. Basta mencionar la discusión sobre las reformas a la ley de interrupción voluntaria del embarazo para darse cuenta del retroceso en derechos anteriormente reconocidos. Y es que la moral de algunos sectores termina por imponerse a otros por imperativo legal.

Ahora, los responsables políticos españoles han modificado la Ley de Seguridad Ciudadana, la cual sanciona administrativamente la tenencia ilícita o consumo de drogas ilícitas. La actual actitud del Gobierno va más allá del inmovilismo y todo indica una reacción improvisada para hacer frente al emergente fenómeno de los clubes cannábicos, entre otras cosas.

Históricamente, el España fue el primer país europeo en despenalizar el consumo privado de drogas en el año 1974. El Tribunal Supremo determinó que el consumo personal de sustancias fiscalizadas no se catalogaba como delito contra la salud pública. Tampoco los actos preparatorios para el consumo, como la compra de dosis o el cultivo de marihuana. Esta ley aplica penas de prisión para aquellas personas que promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilícito de drogas. Pero aquella ley no vino acompañada de otras medidas de corte sanitario y educativo que minimizaran algunas de las consecuencias más nocivas de su uso. No fue hasta el año 1992 en que se aprobó la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en la que la tenencia y el consumo de drogas en lugares públicos se castigan administrativamente con multas de 300 a 1.000

euros, que pueden suspenderse si la persona infractora se somete a un tratamiento de deshabituación.

La indefinición de la Ley ha provocado una gran inseguridad jurídica que afecta sobre todo al cultivo de cannabis y a su transporte. La pregunta que nos hacemos las personas usuarias de drogas en éste marco jurídico es: ¿cómo poder abastecernos de forma legal para la realización de un acto del ámbito privado que no está penado ni sancionado?

Los tribunales crearon jurisprudencia al considerar no constitutivo de delito el consumo compartido en círculos de personas usuarias de drogas, lo cual permitió la aparición de los CSC. Éstos son asociaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, formadas por personas previamente usuarias de cannabis que cultivan, dispensan y consumen en circuitos cerrados al público. La presencia de estos clubes es manifiesta en País Vasco, Catalunya y otras zonas del estado han generado diversos procesos de debate con el objetivo de decidir sobre la viabilidad de su regulación. Así lo han hecho las ciudades de San Sebastián-Donostia, Barcelona y la comunidad de Navarra.

Pese a todas éstas iniciativas, el acoso policial es notable. En la mayoría de los casos, las sentencias judiciales han sido absolutorias del delito de promoción y/o tráfico de drogas, pero las intervenciones policiales a instancias de la fiscalía provocan, en la práctica, el cierre momentáneo de actividades de los clubes intervenidos. Ello ha llevado una vez más a que las personas usuarias recurran al mercado ilícito para aprovisionarse.

La situación es muy contradictoria. Se da el caso de clubes que han sido atracados y al denunciar el robo, son a su vez denunciados por la policía. También se suceden sentencias absolutorias e incluso en varios casos se ha devuelto a los clubes las cantidades de cannabis requisadas. Ante una realidad que se va imponiendo, la respuesta del Estado español se traduce en tres iniciativas claramente represivas protagonizadas por la fiscalía, el Plan Nacional sobre Drogas y el gobierno del Partido Popular.

La Fiscalía General del Estado dictó en 2013 una orden que insta a los fiscales a perseguir a los CSC y en general cualquier cultivo de marihuana. El delegado del gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Francisco de Asís Babín, declaró que “legalizar el cannabis supondría banalizar su consumo”. Esta postura viene acompañada con el Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, denominada “ley mordaza” por amplios sectores de la población que han criticado el endurecimiento de las sanciones por faltas cometidas en contextos de ejercicio de las libertades.

El texto propone sanciones que van desde 1.001€ a 30.000€ (antes de 300 € a 1.000€) en los supuestos de tenencia ilícita o consumo en vía pública. Añade como falta grave el traslado de personas, con cualquier tipo de vehículo, con el objeto de facilitar a éstas el acceso a drogas (denominados kundas) y la ejecución de actos de plantación y cultivo ilícitos de drogas. Para colmo, la sustitución de multas por tratamientos de deshabituación desaparece del texto.

Bajo la apariencia de agilizar la lenta justicia española, el gobierno pretende controlar aún más las vidas de las personas. Lo más grave del asunto es que es el propio Estado quien se convierte en juez y parte reduciendo competencias al poder judicial. Enunciar en el texto que la plantación y cultivos ilícitos estará sancionada suprime la posibilidad de celebrar un juicio que determine si existe delito o no. Recientemente, el Consejo General del Poder Judicial ha valorado negativamente el Anteproyecto de Ley: estima que el intervencionismo de los poderes públicos son excesivamente amplios y recomienda adecuarlos a los límites constitucionales.

A nuestro entender, lo que esta iniciativa conlleva es un claro recorte en las libertades individuales y colectivas, un desmesurado afán recaudatorio y una apuesta clara por la represión.

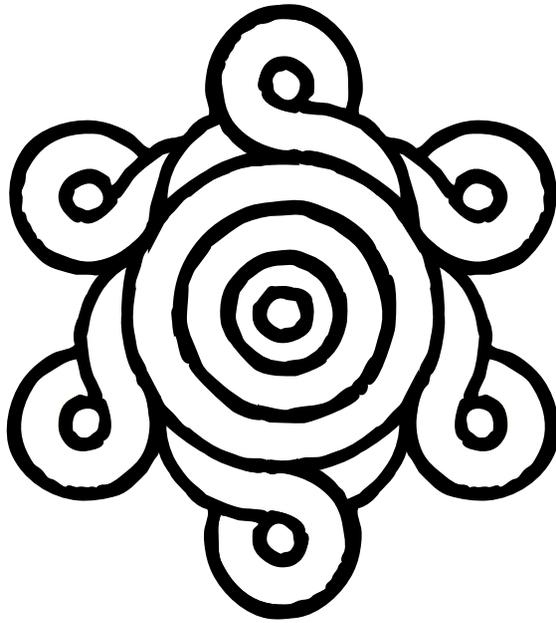
82

Es necesario articular un movimiento cannábico a nivel estatal que acuerde unos mínimos y emita un mensaje común que contemple el ataque actual a sus prácticas avaladas por la jurisprudencia española. Sería deseable que los movimientos sociales contrarios a esta Ley contemplen en sus reivindicaciones la temática relacionada con las drogas y el abordaje sanitario.

Si por una parte los ataques a las iniciativas pro legalización/regulación son insistentes y en cierta forma contraproducentes, tampoco el heterogéneo movimiento cannábico español pasa por sus mejores momentos. En este sentido nos encontramos con multitud de propuestas que proponen diferentes modelos para el abastecimiento de cannabis, que más que sacar al debate público reivindican comunes o propuestas unitarias de mínimos, se centran en exteriorizar sus diferencias. El movimiento ha perdido la iniciativa y está a expensas de la respuesta estatal.

Ante tal panorama, uno de los actores principales puede tener condicionada su supervivencia pública. Estamos dejando pasar la oportunidad de revertir la injusta situación en la que se encuentran las personas usuarias de cannabis y mostrar modelos regulatorios responsables. Aún en el peor de los escenarios posibles, las personas que usamos drogas seguiremos adquiriendo nuestras sustancias, una vez más, en el mercado ilegal. ○

ALTERNATIVAS DE REGULACIÓN



Más de medio siglo ha transcurrido desde aquel 1961, año en que los Estados miembro de las Naciones Unidas inauguraran el régimen internacional de fiscalización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que hasta hoy regula el uso de fármacos y medicamentos e impide la regulación de otras plantas y sustancias para usos no médicos y no científicos.

Durante décadas, ese aparentemente inmutable régimen de control tejió sus redes en prácticamente la totalidad de las naciones del mundo influyendo en la severidad de las legislaciones adoptadas y determinando una retórica punitiva que hizo de las drogas el enemigo público número uno de la comunidad internacional. Sostenido en las tres piedras angulares que son las Convenciones de Drogas, la fuerza real y simbólica del prohibicionismo no se enfrentó a una crítica vigorosa y sostenida sino hasta hace muy poco, cuando la crisis de violencia en América Latina expuso por primera vez las evidentes fracturas de lo que errónea y burlescamente se había denominado el “(amplio) Consenso de Viena”.

En la antesala de lo que será la segunda Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas (UNGASS 2016), el mundo finalmente parece haber reaccionado ante la impostergable necesidad de tener una conversación seria sobre el tema; una en la que se aborden no sólo las consecuencias del uso indebido de las drogas mismas sino donde se haga un balance honesto sobre los impactos de las políticas aplicadas para su control.

En el debate presente y futuro, el *quid* de la negociación (y del quehacer estatal) parece haber dejado de ser el *cuándo* alcanzaremos un “mundo libre de drogas” para convertirse en el *cómo* administraremos un fenómeno complejo que sabemos no va a desaparecer pero del que esperamos reducir sus externalidades y consecuencias negativas.

Cierto es que en muchas regiones del mundo aún se conceptualiza a las drogas como el problema a resolver o bien como el medio para gestionar otros intereses. Sin embargo, en ciertas latitudes lo que queda cada vez más claro es que más allá de las sustancias, el impacto más nocivo para la salud y la seguridad de nuestras comunidades proviene de la aplicación de políticas nocivas orientadas a combatirlas. De ahí que, al menos impulsada por algunos liderazgos minoritarios, la discusión actual y aquella que esperamos tener en 2016 pasa forzosamente por dos vías: la de la reforma y la de las políticas alternativas.

De acuerdo con la misma Organización de los Estados Americanos, al día de hoy todos sabemos que:

1. El debate hemisférico sobre drogas se ha vuelto mucho más activo e intenso, en gran parte debido al liderazgo mostrado por Uruguay, Washington y Colorado en materia de regulación legal del cannabis;
2. Más de una treintena de jurisdicciones ya implementan enfoques distintos imponiendo, por ejemplo, sanciones no penales al consumo y la posesión

de cantidades pequeñas de sustancias controladas o autorizando los usos terapéuticos del cannabis (como ocurre en más de una veintena de estados de los Estados Unidos);

3. La evidencia disponible sugiere que el grado de punición impuesto por las políticas de drogas no incide en el número total de usuarios; y que
4. La regulación legal bien diseñada e implementada podría reducir muchas de las consecuencias negativas que ahora más preocupan a la sociedad, como la violencia, la corrupción y el desorden público de la distribución de drogas; la transmisión de enfermedades sanguíneas asociadas con agujas compartidas y el encarcelamiento de cientos de miles de delincuentes de drogas de bajo nivel.

Adicionalmente, y como demuestran nuestros expertos a lo largo de las siguientes páginas, sabemos también que:

88

1. La prohibición nos ha sido vendida como una idea de prevención que protege a una juventud, aquella ubicada en el norte global que escapa y desconoce el sufrimiento de otras y otros jóvenes involucrados voluntaria o involuntariamente en el circuito de las drogas;
2. Las políticas hasta ahora implementadas escapan a toda lógica económica (legítima) y no resisten el escrutinio en prácticamente ninguno de sus frentes, pues la evidencia demuestra que el impacto positivo neto es muy inferior al esperado; y que
3. El mantenernos ciegamente en esta lógica de combate previene el desarrollo no sólo de políticas alternativas sobre drogas sino de acciones más amplias que pudieran coadyuvar a alcanzar la tan esperada justicia social, la equidad y la preminencia de los Derechos Humanos.

Tristemente, y dada la rigidez del sistema dentro del cual tenemos que maniobrar aún, incluso estas certezas tienen dificultad para instalarse al centro del debate y propiciar un proceso de reforma global, sostenible y de largo alcance que asuma el verdadero reto de actualizar el régimen y sus “sagradas escrituras”. Sin embargo, permanecemos positivos ante la frecuente oleada de reformas y revoluciones silenciosas que apuntan, lenta pero certeramente, a la dirección correcta.

Uruguay, Washington, Colorado, Alaska, Óregon, Washington D.C. y las decenas de otras experiencias que ya están disponibles en materia de reducción del daño, despenalización del uso y la portación, o incluso de regulación legal (total o parcial) de sustancias hasta ahora prohibidas son sólo ejemplos de lo que esperamos sea un cambio de dirección definitivo del péndulo político. Un cambio que opte por responsabilizar a la comunidad internacional y obligue a que sea la institucionalidad legalmente constituida quien regule uno de los mercados más lucrativos del planeta: el de las drogas.

1. Regulación legal: Innovaciones recientes del debate internacional

Por **Lisa Sánchez**

Coordinadora del Programa Latinoamericano para la Reforma de la Política de Drogas MUCD/TDPF



En años recientes el debate sobre política de drogas ha adquirido una relevancia sin precedentes. Tomadores de decisión, políticos, activistas, profesionales de la salud, especialistas en seguridad, parlamentarios y burócratas internacionales son sólo algunos de los actores que informan y dan forma a esta impostergable discusión en donde, lejos del consenso, se cuestiona la pertinencia de mantener – o no – un estricto régimen internacional de control que aborda el fenómeno drogas desde una perspectiva total y eminentemente punitiva.

La diferencia entre la discusión presente y aquella que solíamos tener hace unos años—más parecida a un soliloquio entre quienes fuimos despectivamente llamados “legalizadores”—radica en que hoy esos “legalizadores” hemos sido reconocidos como interlocutores válidos por gobiernos y agencias de la ONU que antes “ni nos veían, ni nos oían”. Pero tal vez más importante que eso es saber que en la actualidad podemos tener una discusión real basada en la existencia de iniciativas concretas que apuntan firmemente hacia la ruptura del paradigma único de la “guerra contra las drogas”.

Así pues, pasados los referéndums en los estados de Washington, Colorado, Alaska, Óregon y Washington D.C. y adoptadas las condiciones regulatorias de los primeros mercados legales de cannabis en Washington, Colorado y Uruguay, lo que hoy resulta claro es que el tren de la reforma ya arrancó y no se detendrá más. Pero para sustentar el optimismo con el que abordo en estas líneas el carácter imparabable de la reforma, permítanme realizar un breve recuento sobre las más recientes innovaciones en materia de política de drogas que hemos visto desarrollarse a nivel local, regional e internacional.

¿Qué hay de nuevo en este tema? Veamos:

Primero. La publicación del famoso “Informe sobre el problema de las drogas en las Américas” que coordinó la Organización de los Estados Americanos (OEA) a petición de 34 jefes de Estado y de Gobierno que exigieron conocer más del fenómeno para descifrar

"cómo ser más efectivos". En dicho informe se abordan las distintas dimensiones del problema (salud, economía, desarrollo, producción, experiencias regulatorias, etc.) y se proponen cuatro escenarios de reforma entre los que destaca uno sobre la regulación legal de las drogas empezando por la marihuana. Ahora bien ¿el reporte importa? Yo creo que sí, pues además de ser el primer documento oficial – de un organismo multilateral – en reconocer la legalización como una alternativa de política viable, es también el primero en el que uno de los "encomendadores" es Estados Unidos.

Segundo. Se concluyó el proceso de reglamentación secundaria de los dos primeros mercados regulados de cannabis en el mundo, convirtiendo a los estados de Washington y Colorado en las primeras jurisdicciones en contar con un conjunto de leyes, normas y reglamentos que posibilitarán la regulación de cada eslabón de la cadena productiva y velarán por la correcta implementación del modelo. Gracias a este paso, y a la negativa del gobierno federal estadounidense de pelear en la Suprema Corte lo votado en las urnas, en 2014 vimos abrir los primeros puntos de venta de marihuana legal para fines no médicos y no científicos.

Tercero. Uruguay avanzó con paso firme en la consolidación del primer mercado nacional legal de cannabis y sus derivados. El proceso, además de ser interesante por sus implicaciones en el plano nacional e internacional, significó sin lugar a dudas un avance sustancial en materia de investigación, sistematización y análisis de la evidencia disponible y, sobre todo, de diseño de sistemas de monitoreo y evaluación que nos permitirán nutrir la toma de decisión en otras latitudes.

Cuarto. Después de un periodo de "foritis" e inacabables debates sobre la mal llamada "legalización de las drogas", las autoridades encargadas de la lucha contra las adicciones en la Ciudad de México por fin se pronunciaron a favor de la regulación y recibieron con buenos ojos el ante-proyecto legislativo que buscaba reformar las leyes de drogas y fomentar un diálogo con la federación que terminara por dotar a los estados con la autonomía necesaria para actuar en materia de narcóticos. La lucha fue, es y será larga y seguramente frustrante, sin embargo destaca aquí la existencia del elemento más escaso y esencial para fomentar cualquier tipo de cambio social: voluntad política.

Quinto. La cantidad, frecuencia, nivel e impacto de los debates, foros, conferencias, encuentros y diálogos sobre política de drogas es otro indicador de la creciente profesionalización y consolidación de una masa crítica que impulsa una agenda finalmente percibida como prioritaria. Por poner sólo un ejemplo, diré que en 2013 gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, académicos, intelectuales y ciudadanos de a pie se dieron cita en diversos encuentros que fueron desde Denver hasta Londres, Ámsterdam, México y Nueva Zelanda. En 2014 la experiencia se repitió en todos los rincones del planeta y mientras avanzamos hacia la UNGASS 2016, es altamente probable que 2015 sea un año aún más prolífico en materia de debates y encuentros sobre drogas entre tomadores de decisiones, agencias intergubernamentales y sociedad civil.

Para terminar, matizaré mi optimismo inicial aceptando que la guerra contra las drogas es una que aún no se gana. Como alguna vez dijo Ethan Nadelmann "la regulación legal de la marihuana [en Washington, Colorado y Uruguay] no es el final del camino pero sin duda es el final del principio". Bienvenidos y bienvenidas sean entonces al final del principio, el punto en el que las pequeñas victorias marcan el comienzo del fin del prohibicionismo. ●

2. Guerra a las drogas: la cruenta farsa de sacrificar a miles para “proteger a nuestra juventud”

Por **Vincent Taillefumier**

Coautor con Christine Renaudat del libro *Odisea de un gramo de cocaína*



Colombia

92

La costa del departamento colombiano de Nariño, ignorada por los circuitos turísticos, podría ser un esbozo del paraíso. Bajo un cielo plumizo, garzas y bandadas de patos sobrevuelan la línea de los manglares, para posarse en amplias playas desiertas de arena gris. De vez en cuando, una lancha solitaria surge del laberinto de riachuelos que desembocan detrás de las altas zancas de los mangles. La embarcación sale a pescar o va rumbo al puerto de Tumaco. Ahí, en la pequeña ciudad cercenada por el océano pacífico, las casas sobre pilotes extienden su sombra, en horas de bajamar, sobre los recolectores de mariscos.

La postal es engañosa. A nadie se le ocurre ir a veranear allí. La región es una de las mayores zonas de producción y transformación de coca de Colombia y un punto de salida marítima de la cocaína. Grupos paramilitares de extrema derecha, guerrillas marxistas y traficantes de todo pelambre hicieron de Nariño la “caldera del Diablo”, como lo describió uno de sus ex gobernantes. Tumaco ha ostentado durante varios años una de las tasas de homicidios más altas del mundo y sigue punteando con firmeza dentro de las estadísticas colombianas. Periódicamente, el lodo de los manglares vomita a la superficie restos humanos descuartizados con motosierra. Cada tanto, una bomba sacude el centro del puerto, azotado por sicarios adolescentes.

Esto fue lo que descubrimos a lo largo de nuestros viajes como periodistas en Nariño. Queríamos describir en un libro el recorrido de la cocaína para demostrar el fracaso de la guerra contra las drogas y su cruenta inutilidad. El libro se hizo. Sale desde la selva colombiana y llega hasta Lisboa y París; pasa por América central y México, hace escala en África y en las oficinas de la ONU y muestra en cada etapa las víctimas de la política de prohibición. Aunque no todas sus páginas están dedicadas a este puerto olvidado, desgraciadamente encontramos argumentos de sobra en Tumaco en contra del prohibicionismo.

Hemos sentido la necesidad de exponerlos uno a uno, sin morbo pero sin ocultar nada. Necesitábamos mostrar la cruda realidad, porque sabíamos de sobra que la “guerra a

las drogas” es impartida desde púlpitos confortables, en países muchas veces ajenos a la tragedia, por gente religiosamente convencida de estar en lo correcto.

Los conocemos: crecimos en ciudades de provincia de Francia, un país de educación gratuita y subsidios al desempleo. En el colegio, nos impartían catequesis sobre los riesgos de las drogas a través de conciertos didácticos y charlas bien intencionadas, pero siempre fragmentarias. Escuchábamos con un oído distraído, pero el mensaje calaba. Si llegábamos a fumar un cacho de marihuana con un gesto rebelde, para sacudir el tedio de la adolescencia, mirábamos en cambio a la cocaína con bastante temor y la heroína era para nosotros un ojeroso monstruo generador de “dependencia inmediata”, de mirada vacía y cuerpo cadavérico. Sea cual sea la sustancia, no conocíamos sus usos ni sus efectos reales, ni mucho menos los métodos de reducción de riesgo que pueden salvar a un consumidor. Los que se arriesgaban podían caer con más fuerza en la adicción.

De la violencia del tráfico, tampoco sabíamos mucho. En un país lejano, habían matado a Pablo Escobar: un tipo de camisa desabotonada, derrumbado en un techo, que se había hecho merecedor de unos segundos de atención en los noticieros. Era una cosa exótica y fuerte, con sabor a palma y sudor tropical, pero ajena. Lo importante seguía siendo lo mismo: las drogas eran malas y había que “proteger a nuestra juventud”. Los otros jóvenes, bien sea de Medellín, Cali o Ciudad Juárez, no importaban mucho con tal de fingir lograr este objetivo.

Más tarde llegamos a Colombia, a finales de 2000, casi al mismo tiempo que el Plan Colombia. A medida que nos íbamos encontrando con cocaleros paupérrimos, “mulas” presas en países desconocidos y con los incontables desplazados y viudas de la guerra a las drogas, este discurso que nunca nos había convencido se nos iba haciendo más insoportable. Cada año o casi traía la captura de un nuevo “más grande capo de la cocaína”, cada día acarrea su lote de arreglos de cuentas y de masacres. Los pueblos mártires de la inacabable guerra se iban acumulando en Colombia: La Gabarra, donde una y otra banda iba asesinando a los peones del enemigo; San Onofre, donde cosían los labios de los “soplones” con alambre; Buenaventura y sus “casas de pique”... y Tumaco.

Incluso si las drogas ilegales fueran la hidra que nos pintaron en el colegio (y no pretendemos aminorar los riesgos que su consumo conlleva), incluso si algún día se lograra erradicar la última mata de coca, nada justificaba entonces, ni justifica ahora, esta masacre.

Mientras traducíamos nuestro libro al español – se publicó primero en francés – se produjeron cambios en la política mundial. Cada vez más Estados piden que la prohibición de estupefacientes pase a ser cosa del pasado para enfocarse en la prevención. Dentro de los más avanzados, Uruguay y varios estados de Estados Unidos, están ensayando una política regulada no represiva para la marihuana.

Son motivos de alegría. Poco a poco, la vía civilizada va ganando adeptos y la guerra es cada vez menos percibida como una manera de tratar las adicciones. Dentro de no tanto

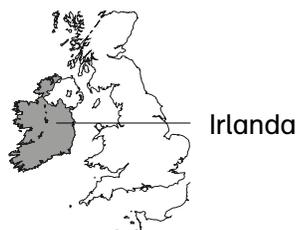
tiempo, la prohibición de las drogas quizás sea percibida como tan retrógrada e intolerante como la homofobia y el racismo.

Pero el camino aún es largo y el tiempo apremia. No sólo en Tumaco, donde empieza nuestro libro, sino también en América central y México, donde se sigue matando a diario por culpa de esta política. Son vidas acabadas oficialmente para “proteger” a otra juventud, bien alimentada y de futuro radiante, que desconoce incluso la existencia de estas víctimas. Hay que dejar de matar a miles con la justificación siempre fracasada de proteger preventivamente a otros. Es una necesidad ética urgente. ●

3. Acabando la ‘guerra contra las drogas’ con políticas sustentadas en un análisis económico

Por **John Collins**

Coordinador del Proyecto de LSE IDEAS International Drug Policy



Cuantificar los enormes daños de la ‘guerra contra las drogas’ es una tarea extremadamente difícil. ¿Por dónde comenzar a calcular las epidemias de salud, la violencia asociada con los mercados ilegales y la tragedia de la encarcelación masiva a nivel internacional? Un grupo de expertos de la London School of Economics (LSE) intentó comenzar a contar los costos de la guerra contra las drogas en un nuevo informe, *Ending the Drug Wars: Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy*. El informe incluye un llamado por parte de algunos de los principales economistas a nivel mundial, incluyendo cinco ganadores del Premio Nobel, para poner fin a la ‘guerra contra las drogas’ y poner a prueba nuevas políticas alternativas.

El mensaje principal del informe es que ya es tiempo de acabar con la ‘guerra contra las drogas’ y redirigir masivamente los recursos hacia políticas efectivas basadas en evidencia científica sustentadas por un riguroso análisis económico. El informe también hace énfasis en la actual estrategia global basada en la militarización y el uso de la fuerza que ha tenido significativos impactos negativos y daños colaterales. Éstos incluyen entre otros el encarcelamiento masivo en Estados Unidos, políticas altamente represivas en Asia, una amplia corrupción e inestabilidad política en Afganistán y África Occidental, una inmensa violencia en América Latina, la creciente epidemia del VIH en Rusia, gran escasez de medicamentos para el dolor y la propagación de abusos sistemáticos a los derechos humanos alrededor del mundo.

Un ejemplo del daño causado ha sido que, a la par del crecimiento de los mercados de drogas ha aumentado la violencia. En Colombia, por ejemplo, el incremento en el tamaño de los mercados de drogas observado entre 1994 y 2008 (alrededor del 200%) explica aproximadamente el 25% del actual índice de homicidios en el país. Esto se traduce en cerca de 3.800 homicidios más por año asociados con la ‘guerra contra las drogas’ y los mercados ilegales que genera.

Tradicionalmente, la meta ha sido el empleo de las instituciones de seguridad e incluso de las Fuerzas Armadas para eliminar el mercado ilícito de drogas. No obstante, tales

estrategias han mostrado importantes inconvenientes. Aquellas estrategias anti-narcóticas supuestamente exitosas únicamente han desplazado al mercado a otras partes: por ejemplo, llevando a las bandas criminales—y la violencia asociada— a México, donde el índice de homicidios se ha triplicado en un periodo de tan sólo 4 años. Incluso la prohibición y los decomisos de drogas pueden tener consecuencias imprevistas. El informe señala que en Colombia, aquellas estrategias prohibicionistas que resultaron efectivas pueden haber causado un aumento en el norte de México del 21.2% y 46% en los índices de homicidios y de homicidios relacionados con las drogas, respectivamente.

Esto no quiere decir que no haya lugar para estrategias de orden público en las políticas de drogas. El problema deviene de una estrategia de 'guerra contra las drogas' que no reconoce los límites de las estrategias de orden público y como resultado lleva a una mala asignación de recursos hacia políticas ineficaces, e incluso en ocasiones contraproducentes. Con frecuencia, éstas son implementadas a expensas de políticas públicas de salud mucho más efectivas que normalmente se encuentran poco financiadas y resultan inadecuadas para atender las verdaderas necesidades.

Las implicaciones son claras. Debe darse una drástica reasignación de enfoque y recursos hacia políticas de salud que han probado su eficacia, basadas en el acceso a tratamiento y reducción de daños. Investigaciones recientes señalan que las políticas de rehabilitación tienen beneficios sustancialmente mayores para la sociedad en términos económicos que lo que cuesta su administración. Un estudio encontró una proporción de 7:1 entre un tratamiento que cuesta en promedio \$1.583 dólares por persona, pero con un beneficio a la sociedad que alcanza los \$11.487 dólares.

Los beneficios de implementar políticas de reducción de daños, tales como las terapias de sustitución, facilidades de consumo supervisado de drogas y servicios de intercambio de jeringas son incluso mayores. La Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH y SIDA (ONUSIDA) han estimado con anterioridad que por cada dólar invertido en programas de tratamiento para la dependencia de opiáceos, se puede esperar un beneficio de entre \$4 y \$7 dólares en términos de reducción de crímenes relacionados con las drogas, costos del sistema de justicia penal y robos. Cuando se incluyen los ahorros relacionados con el sistema de salud, los ahorros totales pueden exceder los costos en una proporción de 12:1.

La principal conclusión de estos hallazgos es que los gobiernos deben drásticamente reasignar los recursos lejos de políticas dañinas y contraproducentes basadas en la sanción y la fiscalización. Se necesita también un cambio del actual enfoque basado en la demanda sobre países productores y de tránsito hacia un enfoque de reducción de los mercados ilegales. Esto significa que los Estados y la comunidad internacional deben garantizar la seguridad de la sociedad, el desarrollo económico y la protección de los derechos humanos más que enfocarse ciegamente en las cantidades de drogas decomisadas o el número de personas arrestadas.

Finalmente, las autoridades deben enfocarse en implementar políticas con un riguroso monitoreo y experimentación regular, tal como se está haciendo en diversos estados y jurisdicciones con respecto a la regulación de la marihuana. Tomará tiempo para que surja una nueva estrategia, pero lo más urgente debe ser asegurar la existencia de políticas con un análisis económico sólido y la correspondiente reasignación de recursos internacionales. ●

Para una discusión más amplia sobre el tema, vea el informe completo en:
www.lse.ac.uk/ideas/publications/reports/pdf/lse-ideas-drugs-report-final-web.pdf

Este post fue escrito originalmente para *LSE European Politics and Policy Blog* blogs.lse.ac.uk/euoppblog/2014/05/15/it-is-time-to-end-the-war-on-drugs-and-redirect-resources-toward-evidence-based-policies-underpinned-by-economic-analysis

4. Marihuana: La droga de salida

Por **Philippe Lucas**

Vicepresidente de Tilray e investigador en el Centro de Investigación sobre Adicciones de British Columbia, Canadá



Columbia Británica, Canadá

98

La marihuana no es completamente inofensiva, ni lo cura todo. Pero ahora que las encuestas muestran un creciente apoyo a la reforma de las políticas que la prescriben, es justo afirmar que la mayoría de las personas no cree más que la legalización de la marihuana lleve al fin del mundo. Sin embargo, algunos de quienes apoyan la reforma mantienen preocupaciones a sumar una droga legal más a la lista (junto con el alcohol, el tabaco y los medicamentos prescritos) que pueda resultar en un aumento de su consumo.

¿Pero qué pensarían si la legalización del acceso a la marihuana para personas adultas resultara en una reducción del uso de alcohol y otro tipo de drogas? ¿Qué tal si la marihuana, en vez de ser la droga de entrada, resultara ser en los hechos la droga de salida para usos problemáticos de otras sustancias?

Una (cada vez más sustancial) investigación científica sobre la teoría conocida como “sustitución por marihuana” sugiere precisamente ello.

Dicho en pocas palabras el efecto de sustitución es una teoría económica que plantea que variaciones en la disponibilidad de un producto puede afectar el uso de otro. Quizás el mejor ejemplo de terapias de sustitución de drogas sea la utilización de metadona como sustituto de la heroína, o los cigarros eléctricos y parches de nicotina en lugar de fumar tabaco.

No obstante, el efecto de sustitución también puede ser un resultado inesperado de cambios de política pública u otros cambios sociales, tal como cambios en el costo, estatus legal o disponibilidad de determinadas sustancias. Por ejemplo, en 13 estados de los Estados Unidos en que se ha despenalizado el uso recreativo de la marihuana desde la década de 1970, investigaciones han mostrado cómo algunos usuarios dejaron de utilizar drogas más duras para utilizar marihuana una vez que los riesgos legales se redujeron (Model, 1993).

La Encuesta Nacional de Hogares en Australia de 2011, parte de la Estrategia Nacional sobre Drogas, indicó que 56.6% de las personas que utilizaban heroína la sustituían por

marihuana cuando se enfrentaban a un desabasto. La encuesta también encontró que 31.8% de las personas que utilizaban analgésicos para fines no médicos reportaron utilizar marihuana cuando no podían acceder a éstos (Aharonovich et al., 2002).

Por otra parte, una encuesta realizada en 2011 a 404 personas con uso médico de la marihuana encontró que más del 75% respondieron haber utilizado la marihuana como sustituto de otras sustancias. Más del 67% reportaron utilizar la marihuana como sustituto de drogas prescritas, 41% como sustituto del alcohol y 36% como sustituto de otras sustancias ilícitas (Lucas et al., 2012).

Esta y otra evidencia de que la marihuana puede funcionar como un sustituto de opiáceos farmacéuticos, alcohol y otras drogas –y con ello reducir accidentes automovilísticos, violencia y robos relacionados con el consumo de alcohol, así como enfermedades de transmisión asociadas con el uso de drogas inyectables– puede resultar en evidencia científica para la generación de políticas de drogas basadas en un enfoque de salud pública.

Dado el enorme potencial para disminuir el sufrimiento individual y los costos sociales asociados con las adicciones, se requiere más investigación científica sobre el efecto de sustitución de la marihuana, la cual parece estar justificada tanto en razones económicas como éticas.

Con el fin de maximizar los beneficios de salud pública del efecto de sustitución por marihuana, probablemente se requerirá la legalización del uso de la misma para personas adultas, tal como está siendo actualmente implementado en los estados de Washington y Colorado. La pregunta pendiente es si tendremos el coraje necesario para dejar atrás las largamente establecidas políticas de drogas basadas en el miedo, el prejuicio y la desinformación para, en su lugar, dar inicio a estrategias mejor informadas por la ciencia, la razón y la compasión. ○

Este texto fue escrito originalmente para *Matters of Substance*, un blog del Centro sobre Investigación en Adicciones de BC en la Universidad de Victoria. Disponible en: carbc2300.wordpress.com/2013/11/28/cannabis-the-exit-drug

5. Regulación de la Marihuana en Uruguay: De qué hablamos cuando decimos regulación

Por **ProDerechos-Uruguay**



100

En el último año, Uruguay se ha acostumbrado a estar en las tapas de los diarios de referencia a nivel mundial. El New York Times, The Guardian y El País han sido solo algunos de los medios donde el país ha sido citado por la regulación de la marihuana. Además, hemos visto a nuestro presidente, José “Pepe” Mujica, realizar discursos formidables sobre los principales problemas de la humanidad: la depredación de la naturaleza, el consumismo y el intenso ritmo de vida han sido sus tópicos favoritos. No obstante, cabría preguntarse: ¿existe intersección entre la regulación de la marihuana y los discursos de Mujica?

Durante el debate que se ha desarrollado en Uruguay sobre la necesidad de regular la marihuana y emprender un cambio en la política drogas, desde Proderechos-Uruguay hemos trabajado arduamente en difundir argumentos convincentes hacia la opinión pública y el espectro político.

Hemos presentado diversos argumentos de interés general para la sociedad y que en particular presentan un enfoque de seguridad y salud pública frente al uso y consumo de drogas. Entre otros, destacan la separación de mercados y el alejamiento de las y los usuarios de marihuana de los contextos violentos; el debilitamiento del narcotráfico; la posibilidad de invertir los recursos económicos obtenidos para la ejecución de campañas de prevención y desarrollo de estrategias de tratamiento; la necesidad de tener una sustancia de calidad controlada; la no mercantilización de la marihuana y la prohibición de toda publicidad asociada a su venta; el acercamiento de las y los usuarios al sistema de salud; el potencial uso medicinal de la marihuana; la promoción de la investigación científica; y la posibilidad de desarrollar una cadena de cáñamo industrial de alta rentabilidad.

Con la iniciativa para regular el mercado de marihuana, Uruguay ha decidido afrontar uno de los mayores problemas que enfrenta nuestro continente: la violencia. Una violencia estructural y multicausal que presenta al narcotráfico como una de sus consecuencias sociales más nefastas, como la entidad social que hoy se dispone a ejercer dicha violencia como principal mecanismo en la apropiación de territorios, rutas, mercado y poder. Un narcotráfico

que se ha visto potenciado con las políticas prohibicionistas que nos han sido impuestas y que han dado como resultado que hoy América Latina se constituya como el principal frente de batalla identificado por los gobiernos de todo el mundo en la lucha contra la producción y comercialización de las sustancias que abastecen a mercados extracontinentales.

Este narcotráfico se ha desarrollado en áreas marginales, donde la extrema pobreza y la acentuada carencia de oportunidades han determinado que muchísimas personas evaluaran su involucramiento con el crimen organizado como una alternativa real para abandonar la miseria. Los empresarios de las drogas lucran con la situación política actual y se aprovechan de la pronunciada y funesta distribución de la riqueza de nuestro continente. Reclutan a personas, regulan un mercado de millones de dólares, establecen para-Estados y financian otros emprendimientos ilícitos. En definitiva, el narcotráfico hoy se posiciona como uno de los máximos promotores de la desigualdad social, reproduciendo dinámicas de explotación donde unos pocos acumulan riquezas exorbitantes mientras la mayoría sobrevive.

En Uruguay, si bien hemos avanzado en el debate y se ha aprobado el proyecto de ley de regulación de la marihuana, desde Proderechos hemos comenzado a discutir una nueva etapa de este proceso: la implementación de la ley.

Cuando en el año 2006 comenzamos a trabajar por una transformación en la política de drogas, difícilmente hubiéramos imaginado que al día de hoy el escenario actual nos encontrara discutiendo cuál habrá de ser el modelo de producción de marihuana apropiado para nuestro país. Desde nuestro lugar, el de una organización social de izquierda, apostamos a un modelo de producción nacional que asegure el mayor desarrollo social posible. Sucede que, además de constituirse como una planta con componentes psicoactivos de uso recreativo, la marihuana posee un elevado potencial productivo en otros aspectos.

Por un lado emerge la posibilidad de desarrollar una industria dirigida a la producción de marihuana para uso medicinal. Los laboratorios farmacéuticos van a encontrar en nuestro país uno de los pocos sitios en el mundo donde podrán producir legalmente materias primas para medicamentos que ya son comercializados. Uruguay deberá ser inteligente para aprovechar la oportunidad de generar una industria de exportación de alto valor agregado cuyos beneficios generen recursos genuinos para el país. Por otra parte, el desarrollo de una industria manufacturera del cáñamo posee un atractivo significativo dado el alto valor de sus productos en la economía mundial. Estas posibilidades nos llevan a preguntarnos cómo queremos que se dé el desarrollo de estas cadenas productivas, lo cual en última instancia determinará de qué modo se distribuirá la riqueza generada.

Hoy vemos el desarrollo de este modelo de producción como una oportunidad de cambio, como una alternativa a los modelos imperantes. El Uruguay es un país caracterizado por una economía extractiva y concentradora, en la cual las materias primas como la carne y la soja representan gran parte de las exportaciones.

Desde Proderechos vemos la posibilidad para promover con el cultivo de cannabis un modelo económico diferente, que promueva la producción nacional, el desarrollo social y el agregado de valor a la cadena productiva, en detrimento del lucro desmedido de unos pocos poderosos empresarios. Entendemos la necesidad de impulsar un modelo de cultivo a pequeña escala, a cargo de pequeños productores familiares y pequeños productores. En este sentido, aspiramos a modelos de cultivos orgánicos, amigables con el ambiente y sustentables a largo plazo, con los beneficios que esto traerá, además, en la salud de los usuarios.

Quizás aquí se halle el punto de encuentro de la regulación de la marihuana con los discursos de Mujica. La oportunidad de instalar un modelo que logre una mayor distribución de la riqueza, que garantice la igualdad en las oportunidades de las personas ante la vida para alcanzar un desarrollo humano integral, que tenga como objetivo final la felicidad. Tal distribución de la riqueza no es solo entre los ciudadanos de un mismo país, sino entre los ciudadanos del mundo.

102

Uruguay presenta un escenario auspicioso para instituir un modelo de regulación de la marihuana ejemplar, un modelo a seguir en tanto también se permite abrir la brecha para mirar hacia el futuro en aras de avanzar en la regulación del mercado de otras sustancias. De momento, podemos afirmar con entusiasmo que este largo proceso ha fortalecido al movimiento social y ha contribuido al avance de nuestra sociedad en materia de derechos e igualdad. Porque una mejor sociedad es posible, debemos seguir trabajando. ●

6. Consideraciones sobre la reglamentación de la Ley de Regulación del Mercado de Cannabis en Uruguay

Por **Hernán Delgado**

Integrante de ProDerechos-Uruguay



Uruguay

103

A principios de mayo de 2014 fue presentado en Uruguay el decreto reglamentario de la ley que regula el acceso legal al cannabis con fines recreativos. Lentamente Uruguay comienza a materializar el cambio y a sobrellevar la ansiedad que constituye todo un desafío. Y es que si bien en el último tiempo este rincón del sur se ha impuesto como modelo progresista, quienes vivimos la cotidianidad de un Uruguay conducido por una gerontocracia que desnuda reflejos conservadores, transitamos cada avance en este proceso como una nueva cruzada.

Mucho se ha dicho en relación a los elementos positivos que hacen de la regulación una alternativa sólida y viable al prohibicionismo. Sosteniendo como base que la ley uruguaya es la mejor en su rubro, nos centraremos en algunas de sus debilidades, así como en los principales desafíos que, reglamentación en mano, se plantean a futuro:

En términos generales, el decreto reglamentario no trajo demasiadas sorpresas. Se creará el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, organismo que se encargará de regular las tres vías de acceso a la sustancia: el abastecimiento en farmacias, la formación de clubes de cannabis y el autocultivo. Con marcadas ansias de control, se confirma el establecimiento de límites arbitrarios al consumo de las personas, fijándose un máximo de consumo mensual de 40g a través de farmacias y clubes y un límite anual de cosecha en el hogar de 480g.

El decreto también confirma la instauración de un sistema de registro de usuarios. De naturaleza injusta, este registro es la piedra en el zapato para el usuario y su voluntad de incorporarse al mercado legal. Se podría aventurar que constituye el precio que las y los uruguayos deberemos pagar por ser el primer país en impulsar un modelo de regulación, es cierto. El tiempo dirá si eventualmente, en un escenario regional auspicioso, se termina eliminando. Sin embargo, más allá de alegar que los datos estarán protegidos y no serán de acceso público, los actores políticos no se han detenido demasiado en este punto. Lejos de intentar transmitir confianza a las y los usuarios, mas sí preocupados por brindar

seguridad al resto de la población, definieron desde un comienzo no incorporar a su línea discursiva el avance en materia de derechos que supone esta ley, únicamente reivindicado por las organizaciones sociales.

En el marco de una ley que incorpora elementos de control social exagerados e integra un enfoque paternalista de salud pública, la estrategia comunicativa seleccionada ha acentuado el hecho de que la inscripción de usuarios en el registro se posicione como uno de los obstáculos a sortear. De a ratos, parecería que el gobierno olvidara que el éxito de esta política estará íntimamente ligado a la adherencia de las y los usuarios al mercado regulado.

104

Por otra parte, será inevitable el surgimiento de nuevas dinámicas de microtráfico que sustituirán las ya instaladas. Éstas conformarán un mercado gris inexistente hasta el momento, el cual ofrecerá cannabis de calidad proveniente de establecimientos regulados, pero en un marco de ilegalidad. La razón es que el mercado legal no contempla el abastecimiento de tres poblaciones que al día de hoy acceden a la sustancia a través del mercado negro: menores de 18 años, turistas y quienes presentan un consumo mayor a los 40g. Las pequeñas fugas de cannabis serán moneda corriente y la generación de este mercado gris se erigirá como uno de los principales escollos, capaz de socavar la credibilidad del modelo ante la opinión pública.

En contraste, el desarrollo de redes de tráfico de cannabis de mayor complejidad y alta rentabilidad será improbable, siendo esta una de las fortalezas de la regulación. La implementación de mecanismos de evaluación y monitoreo que poseerá esta ley será trascendental en la generación de indicadores confiables que apuntalen la experiencia uruguaya.

Quizá el hecho que ha generado mayor desconcierto a las organizaciones sociales sea que la reglamentación plantea exigencias burocráticas excesivas al club de cannabis, desestimulando su formación y proliferación. A ello debe sumársele que sin un criterio aparente se había establecido un máximo de 45 miembros por club, algo que compromete la viabilidad económica de organizaciones autogestionadas y sin fines de lucro.

Empero, la mayor decepción ha sido confirmar que quienes piensan la política de drogas en Uruguay continúan menospreciando la capacidad de las y los usuarios de drogas como interlocutores válidos en la generación de mensajes. El decreto reglamentario prohíbe a los clubes la realización de cualquier tipo de actividad o iniciativa de difusión de información dirigida a personas externas al club que tenga como finalidad mejorar las prácticas de consumo de sustancias.

Quienes integramos organizaciones sociales que trabajan en política de drogas entendemos que el modelo de clubes de cannabis constituye un nuevo espacio de inserción de las y los usuarios en el movimiento social. Son precisamente estos clubes el

vehículo ideal en la generación de un discurso integral de prevención y reducción de daños, enriquecido por la articulación entre las instituciones y la ciudadanía. Resulta paradójico entonces encontrarse con pequeñas cúpulas técnicas que desconozcan el valioso potencial transformador de espacios descentralizados de 45 usuarios organizados, y que todavía se empeñan en abordar la realidad del uso de drogas desde un escritorio. Latinoamérica de a poco ha comenzado a nutrirse de las experiencias europeas de trabajo con personas que utilizan drogas. En tanto, Uruguay parece a priori estar desperdiciando la oportunidad de diversificar los espacios de participación ciudadana en el diseño de políticas públicas.

Finalmente, mencionar que la reglamentación referente a la regulación del cannabis con fines terapéuticos y al cáñamo con fines industriales se espera esté pronta en la segunda mitad del 2014. Uruguay se incorporará a un mercado todavía incipiente y de una demanda incalculable, que dada la coyuntura, presenta oportunidades económicas inéditas para el desarrollo del país. Lentamente se comienza a instalar la discusión la promoción de un modelo de producción de cannabis con fines de exportación. Sería deseable perseguir la generación de una cadena productiva nacional de alto valor agregado que, entre otras cosas, fomente el desarrollo social a través de la incorporación de productores familiares y cooperativas de trabajadores. Tal modelo consolidaría la política de reducción de daños asociada al uso y abuso de drogas más efectiva: la distribución de la riqueza.

En definitiva, Uruguay avanza. Haciendo eco a su historia, vuelve a ser vanguardia en materia de derechos. Es un hecho que debe ser reconocido en su magnitud y ser motivo de celebración. No obstante, todavía no ha comprendido que para impulsar una transformación profunda en política de drogas se debe incorporar la visión de un actor que hasta el momento ha sido invisibilizado: las y los usuarios. ●

7. Conozcan a las y los jóvenes que ganaron la Marihuana Medicinal en Nueva York

Por **Anna Saini**

Organizadora comunitaria en Voices of Community Activists and Leaders – New York (VOCAL-NY)



Estados Unidos (Nueva York)

106

Es miércoles 19 de junio de 2014, día de la penúltima sesión del Congreso local del estado de Nueva York. Me encuentro dentro de las puertas de cristal de la oficina del Gobernador del estado, Andrew Cuomo, tan sólo unos metros más allá de la conferencia de prensa privada que está llevando a cabo. Del otro lado de la puerta de cristal, se encuentran más de 100 de mis colegas activistas que han impulsado la aprobación de la marihuana medicinal.

Como equipo, tomamos la decisión de llevar a cabo una estrategia de “perros de caza” frente a la conferencia del Gobernador Cuomo, una táctica activista donde te apareces en un evento en el que tu objetivo es atender para buscar la oportunidad de cuestionarles sobre el asunto de preocupación. Pero los agentes de seguridad fueron demasiado rápidos en impedirnos el acceso al Salón Rojo donde se estaba llevando a cabo la conferencia de prensa. Me quedé parada en el pasillo fuera de la conferencia de prensa con tan sólo media docena de otros activistas, rodeados prácticamente por los agentes de seguridad estatal.

Entonces, decidimos “cuidar el espacio” hasta que terminara la conferencia de prensa para que cuando salga la prensa, los congresistas y el equipo del gobernador pudiéramos intentar abordarles y hablar sobre la marihuana medicinal. Así le expliqué a Mackenzie Annable, de 19 años, y a Delaney Emerson, de 14. Ambas son hermanas mayores de niños que viven con trastornos de convulsiones severas.

Les explico esto a ambas con la actitud fría y serena de una organizadora comunitaria que entiende los entramados del poder y tiene el control de la situación. Pero los agentes de seguridad me ponen nerviosa. Aún sufro del trauma ocasionado por abusos policiales anteriores cometidos durante otras protestas sociales.

Cuando los agentes de seguridad hacen un esfuerzo por quitarnos del pasillo para que nos salgamos con el resto del equipo, me quedo paralizada del miedo de que surgiera un posible altercado. Mackenzie y Delaney están desconcertadas, incluso un poco emocionadas. Delany sostiene con fuerza su cartel de ‘Cuidado Compasivo Nueva York’

y planta sus pies sobre el suelo. “No me puedo mover”, dice en un tono robótico. Luego intenta jalar con sus manos sus pies, pero fracasa. “Mis pies están pegados al suelo”, dice.

Mackenzie suelta una fuerte carcajada. Yo me río titubeante. Pronto, los agentes de seguridad están riendo también. Las posibilidades de violencia se disipan en un instante. Un agente de seguridad y yo encogemos los hombros e intercambiamos una mirada que dice “me rindo”. Mackenzie le pregunta a cada uno de los agentes de seguridad si se pondrían una estampa de la campaña ‘Cuidado Compasivo Nueva York’. Uno de ellos le responde por el resto, “pregúntame de nuevo cuando no esté trabajando”.

De pronto, recibimos noticias desde el interior de la conferencia de prensa a la que Missy Miller logró colarse con su hijo, Oliver, y junto con otra activista Rev. Emma Loftin-Woods. Uno de los reporteros me dice que el Gobernador estaba “visiblemente afectado” por ver a Missy y Oliver en la conferencia de prensa. Lograron negociar una reunión con los líderes de nuestra campaña a cambio de que Missy, Oliver y la Rev. Emma salieran de la conferencia. Esta reunión demostró ser fundamental para el éxito de nuestra campaña.

Oliver, al igual que otros niños que viven con discapacidad, hicieron una presencia formidable en nuestra campaña. Ellos inyectan una dosis de cruda realidad a un sistema político que la mayoría de las veces toma decisiones de vida o muerte con una ausencia total de rendición de cuentas hacia aquellas personas cuyas vidas se ven afectadas por sus decisiones.

Al ver a Oliver, tan atractivo e inteligente en su silla de ruedas, debilitado por una lesión cerebral que le ocasiona cientos de convulsiones diarias, no se puede negar que se merece tener acceso a la marihuana medicinal. Es imposible negar que merece cualquier tratamiento médico que tenga cualquier probabilidad de ayudarlo. Es un problema político que el Gobernador y el Congreso local están obligados a resolver a pesar de sus mayores esfuerzos por evitarlo.

El Gobernador emitió entonces un mensaje sobre la necesidad de que su propuesta para implementar un programa de marihuana medicinal sea votado omitiendo el proceso legislativo normal, para lo cual los legisladores acordaron extender la sesión para poder votar y aprobar la propuesta antes de que el periodo de sesiones concluyera. Tras la histórica votación en que el Senado, liderado por el partido Republicano, votó a favor de la marihuana medicinal - 49 a favor y 10 en contra - escuché a Kathy, la madre de Mackenzie, decirle a una periodista entre lágrimas y abrazos, “mi hija Kaley nunca ha caminado en su vida, pero hoy caminó por miles de neoyorkinos que necesitan la marihuana medicinal”.

Semanas más tarde, Amanda Houser, otra niña de 9 años que sufre de ataques convulsivos,, sostuvo la mano del Gobernador Cuomo mientras que imprimía los trazos finales de su firma para convertir a Nueva York en el estado número 23 en aprobar la marihuana medicinal. Sabemos que el programa del Gobernador Cuomo no es suficiente. Existen

limitantes importantes al programa dictados por la política y no por la ciencia. Asimismo, el periodo tan largo de 18 meses para la entrada en vigor de la ley resultará en la pérdida de vidas de niños y adultos que requieren de la marihuana medicinal como un tratamiento por condiciones que amenazan sus vidas.

Pero, a pesar de estos importantes inconvenientes, volteo a mirar a Amanda, y luego a los políticos y a la prensa que se notan enamorados por su encanto. Entonces, siento pena por todos aquellos que han intentado e intentarán interponerse en nuestro camino. Aprovechar la increíble voluntad y poder de las y los jóvenes activistas de nuestra campaña hace nuestro éxito inevitable. Mientras tanto, Amanda anuncia ante una audiencia vitoreante: “quiero ser una niña normal y quiero que mis ataques convulsivos paren. ¡Quiero ponerle fin a esta dieta!” ●

8. La reducción de daños en ambientes festivos

Por **Brun González**

Coordinador del Programa de Reducción de Daños en Espolea



Durante mucho tiempo han existido mecanismos sociales que permiten salirse un poco de las normas convencionales y disfrutar de distintas formas de expresión creativa o artística, estimulación sensorial y limitaciones o regulaciones más flexibles que en otros contextos. Ya sea una bacanal, una celebración Dionisiaca, una boda o un festival de música electrónica, cada uno de estos espacios aloja el propósito de soltarse de las ataduras de la rutina normal y buscar el desenfreno y el éxtasis de la danza estática, la euforia colectiva y otras ramificaciones que tienden hacia el hedonismo.

En cada uno de los distintos momentos históricos, estos espacios rituales, ceremonias y festividades han estado generalmente acompañadas por una gran diversidad de plantas y sustancias psicoactivas que hoy en día constituyen la base de un enorme abanico de compuestos psicoactivos, uno que jamás fue tan grande y tampoco tan peligroso.

Las nuevas sustancias psicoactivas y las (ya no tan nuevas) sustancias sintéticas conocidas como 'drogas de diseño', han encontrado un muy buen nicho social y comercial en estos escenarios, más específicamente, en los festivales de música electrónica que suelen realizarse al aire libre y que pueden juntar cantidades masivas de gente que se unen para un mismo propósito y bajo un mismo 'beat' o ritmo.

Esto se ha hecho evidente de distintas maneras, tanto a través de las sub-culturas psiquedélicas que han surgido de este nuevo re-descubrimiento de sustancias como la LSD o el 2C-B, sustancias que juegan papeles importantes en el desarrollo de las distintas vertientes de la música electrónica; así como a través de las muertes que se han reportado sistemáticamente en los eventos más grandes y masivos alrededor del mundo y que están directamente relacionadas con el abuso de sustancias estimulantes como el MDMA u otras anfetaminas y con la sustitución de estas sustancias (MDMA, LSD, 2C-B, etc.) por otras más tóxicas, de investigación experimental y que pueden tener interacciones desconocidas cuando se mezclan con alcohol u otras drogas.

Este fenómeno de sustitución, adulteración o falso etiquetado (vender una sustancia diciendo que es otra distinta) está directamente relacionado con las políticas prohibicionistas y la retórica de la 'guerra contra las drogas', en que se busca prohibir una serie de sustancias, pero que no toma en cuenta la creciente demanda que existe por experiencias equivalentes a las que estas sustancias proveerían. La aparición de sustancias que sustituyen al MDMA, como la parametoximetanfetamina (PMA), las catinonas, la mefedrona y los sustitutos psiquedélicos – y altamente tóxicos – del LSD como el NBOMe y el DOM o DOC, responden a la demanda que las personas siguen manteniendo, a pesar de que las sustancias originales estén fiscalizadas y por lo tanto su adquisición y uso sea ilícito.

En estos contextos de celebración, fiesta y búsqueda del éxtasis (la experiencia de estar fuera de sí) ha ido transformando el uso – bastante indiscriminado – de sustancias psicoactivas en una actividad cotidiana y sobre la cual muchas personas tal vez no reflexionan o investigan lo suficiente. Debido a esto, es necesario proveer de información acerca de las distintas sustancias que se pueden encontrar en estos entornos, las implicaciones de su uso y las distintas recomendaciones de reducción de daños que pueda haber para prevenir, o al menos reducir, el impacto negativo a la salud que cada sustancia en específico pudiera provocar.

Además de la información, es importante tener alguna manera de introducir cierto tipo de control de calidad, o de testeo y análisis de las sustancias que se piensa consumir. En muchos casos, las iniciativas de reducción de daños incluyen análisis con reactivos colorimétricos para detectar la presencia o ausencia de determinadas sustancias y, cuando es posible, se ha llegado incluso a implementar la cromatografía de capa fina como una opción que permite corroborar el contenido completo y desglosado de una muestra específica (pastilla, cuadrado de papel secante, polvo, cristal, etc.).

Este tipo de esfuerzos se han ido desarrollando en distintos países alrededor del mundo. En Espolea nos hemos dado a la tarea de traer esta iniciativa a México, llevando materiales informativos sobre las sustancias de mayor uso a distintos festivales de música electrónica, ferias culturales, conciertos y otros ambientes festivos. También hemos buscado orientar a las personas hacia maneras de informarse sobre sustancias desconocidas que pudieran estar presentes en esos mismos espacios. Para ello, hemos desarrollado el sitio web del Universo de las Drogas, en donde se presenta información sobre los diversos tipos de sustancias, sus efectos y la forma de reducir los riesgos asociados a su consumo.

Inspirados en proyectos internacionales como Energy Control en España, Échele Cabeza en Colombia, Dance Safe en Estados Unidos o Trip! Project en Canadá, hemos diseñado distintas maneras de ayudar a las personas a tomar decisiones más responsables y con mayor conocimiento acerca del uso de sustancias psicoactivas, las posibles interacciones al mezclar sustancias, las distintas complicaciones que se pueden presentar y, de cierta manera, reforzar la toma de conciencia acerca de cómo el mercado negro y la manera en la que funciona el narcotráfico hace muy difícil la situación y aumenta exponencialmente los riesgos.

Es de gran importancia sumar mayor apoyo para estas nuevas opciones de intervención, como el análisis de sustancias *in situ* o la regulación de mercado de las nuevas sustancias psicoactivas. Ello debe formar parte, sin lugar a dudas, de una mayor reforma a la política de drogas, de forma tal que fomente la toma de conciencia y favorezca la percepción de riesgos objetiva y las decisiones responsables de toda persona que esté pensando en consumir una sustancia psicoactiva, sea cual sea. ●

9. Política de drogas bajo el paradigma de los Derechos Humanos: Un debate pendiente en Argentina

Por **Mariano Fusero**

Abogado especialista en Derechos Humanos



Argentina

112

Argentina es uno de los países de la región con mayor influencia del prohibicionismo en su política de drogas, conservándose hoy en día la penalización de la tenencia para consumo personal y del autocultivo, entre otras conductas, una indudable selectividad penal contra quienes utilizan drogas y otros eslabones más vulnerables de la cadena de tráfico (como las mal llamadas "mulas", por ejemplo), así como medidas sanitarias compulsivas (como tratamientos contra la voluntad) de las personas con usos problemáticos o adicción, entre otras imposiciones legales.

El reforzamiento de la ideología prohibicionista puede que se lo debamos a la larga pesadilla neoliberal padecida durante la década de los 90 y a las "*relaciones carnales*" (en su propio decir) mantenidas por nuestro ex presidente Carlos S. Menem con el régimen internacional impuesto por la potencia del norte. Ello se condice con que la actual ley de drogas haya sido una de las primeras que se aprobó al inicio de su mandato en 1989.

Tan determinante ha sido dicha influencia, imposición y consecuente sumisión política que, a pesar de los reiterados argumentos esgrimidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde hace 28 años (Fallo "*Bazterrica*", 1986), y recordadas hace cinco (Fallo "*Arriola*", 2009) en que declararon sucesivamente la inconstitucionalidad de la penalización de la tenencia para consumo personal, aún no se ha avanzado consecuentemente en sede legislativa con una norma despenalizadora que impida la violencia institucional, persecución, extorsión, discriminación y criminalización selectiva de las y los usuarios de drogas mediante dicha figura. Pero a pesar del supuesto consenso respecto a la necesidad de eliminarla el trabajo legislativo de los últimos años tampoco ha avanzado en su discusión y su consecuente derogación.

En dicho contexto se presentó un proyecto superador, elaborado por la Mesa Nacional por la Igualdad y la Agrupación Agricultores Cannábicos Argentinos (AACAA) y posteriormente dotado de estado parlamentario mediante la firma de la Diputada Nacional Araceli Ferreyra del partido de gobierno Frente para la Victoria (FpV). El proyecto contempla una reforma

integral de la actual "Ley de Drogas" N° 23.737, que además de despenalizar la tenencia de sustancias prohibidas y el autocultivo de cannabis, reforma otras figuras penales a fin de evitar la constante violencia institucional y las situaciones de abuso de las que suelen ser víctimas las y los usuarios de drogas, como la derogación de consumo ostentoso, la descriminalización de "mulas", derogación del agente encubierto con actual impunidad delictiva y la derogación de los tratamientos compulsivos de salud y/o educación, así como la inclusión de una propuesta de reducción de daños.

Este proyecto se ha distinguido de otros en cuanto el trato diferenciado que da al cannabis. Propone así la legalización y regulación de la sustancia en todos sus usos (recreativo, medicinal, alimenticio e industrial), retirándola del listado de sustancias prohibidas. La premisa que guía el proyecto es que, al no poder "regular lo prohibido", se debe proceder a la legalización seguida consecuentemente de una regulación complementaria (como sucede en los casos del alcohol y del tabaco, por ejemplo, que son sustancias *legales* pero *reguladas*). Entiende así que la legalización y la regulación no son términos antagónicos, sino más bien complementarios y sucesivos, apartándose de una falsa dicotomía que no ayuda al proceso. A tal entender, propone hablar de legalización controlada o regulada a fin de englobar ambos supuestos.

Cuando se presentó el proyecto en junio de 2012, aún ni se consideraba la posibilidad real de que Uruguay legalizara y regulara el cannabis, y menos aún se suponían posibles experiencias reguladoras en el seno del país promotor del prohibicionismo, como ha sido el caso en los estados de Washington y Colorado en Estados Unidos. Por ello, la iniciativa era jocosamente recibida por quienes entendían que no se podía avanzar más allá de la mera despenalización de ciertas conductas relacionadas al consumo, considerando la legalización como un "*suicidio internacional*" conforme el decir de ciertos especialistas que utilizaron citas anacrónicas de instrumentos internacionales con 50 años de antigüedad, los cuales no se ajustan a la supremacía constitucional del derecho internacional de los derechos humanos reconocida en nuestro país.

El proyecto presentado tiende a su vez a beneficiar al conjunto de la población, mediante la separación de mercados de sustancias, campañas de información desprovistas de prejuicios, estrategias socio-sanitarias de reducción de daños y prevención de adicciones, y la apropiación por parte del Estado de los ingresos que el narcotráfico actualmente monopoliza para ser utilizados en tales campañas y programas basados en una nueva legislación respetuosa de los derechos humanos.

Una de las principales preocupaciones consideradas en la elaboración del proyecto fue la necesidad de redactar una norma clara con respecto a la despenalización de la tenencia de sustancias prohibidas. Fue para ello necesario considerar que ésta impidiera la actual inversión de la carga de la prueba mediante la cual las y los usuarios de drogas constantemente deben probar ante los estrados judiciales y frente al selectivo actuar de las fuerzas de seguridad su inocencia, o bien que la sustancia es para "consumo personal".

La iniciativa entiende que hay que invertir ésta carga probatoria, y que las agencias de seguridad y la justicia penal, tienen la posibilidad y el deber de obtener "pruebas complementarias y suficientes" que indiquen que la posesión de estupefacientes será destinada a la venta o a la comisión de otros delitos. Para ello, se prohíbe a las fuerzas de seguridad proceder a la demora, aprehensión o detención de una persona, ni abrirse causas penales por la mera tenencia de sustancias.

Finalmente, se incorporaron al proyecto políticas de reducción de la vulnerabilidad de las y los usuarios de drogas con la finalidad de promover su salud integral y el bienestar de la sociedad en general. Ello a su vez se complementa con la creación de un "*Programa Nacional de Atención Integral para Usuarios y Usuarías de Sustancias Psicoactivas*", de acuerdo a estándares nacionales e internacionales de calidad y respeto a los derechos humanos.

114

Esta iniciativa es única en su pretensión de reformar íntegramente la actual ley y política de drogas, mediante los supuestos de despenalización, legalización, regulación, prevención, educación, y reducción de daños. Como toda propuesta ambiciosa, puede que sea perfectible y debatible, pero constituye sin duda un arduo trabajo de comprensión global del fenómeno. Consecuentemente, es una invitación para adaptar la actual política de drogas al paradigma de los derechos humanos.

El debate pendiente se encuentra hoy ante un escenario posible, en un contexto global de avance de medidas acordes y en un contexto local en el cual se ha demostrado coraje y decisión política para avanzar en materia de reconocimiento de los derechos de los grupos vulnerados y generalmente excluidos: miembros de la comunidad LGBTI, migrantes, personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas con discapacidad, entre otras. La y los usuarios de drogas actualmente prohibidas no debieran ser la excepción. Sus derechos aguardan a ser reconocidos. ○

10. Usuarios de crack: Nuevos datos desde Brasil

Por **Vera Da Ros**
REDUC



Brasil

En septiembre de 2013, los ministros de salud y justicia de Brasil presentaron datos sobre dos encuestas clave—“Número estimado de usuarios de crack y drogas similares en las capitales del país” y “Perfil de los usuarios de crack y drogas similares—Brasil”.

Ambas encuestas estuvieron lideradas por Francisco Bastos de FIOCRUZ, una fundación muy respetada y tradicional de Brasil. Las encuestas de Bastos son las mayores y más integrales sobre el tema. El estudio encontró que la cocaína, el crack y drogas similares son usadas por 370.000 personas aproximadamente en las capitales y en el DC. En un país de más de 200 millones de habitantes esto está lejos de constituir una “epidemia”. Pero es un importante problema social y de salud.

Llevada a cabo en 2012, la investigación utilizó una metodología que permitió una mayor estimación de poblaciones difíciles de monitorear como son los usuarios de drogas. Estos son algunos de sus principales resultados:

- **Comportamiento sexual.** Alrededor de un tercio (39.5%) de los usuarios reportaron no haber usado preservativos.
- **Uso compartido de equipos.** Más del 70% de los usuarios comparte equipo de inyección
- **Número estimado de personas que usan drogas.** Alrededor de un millón de consumidores.
- **Proporción de personas que usan crack de cocaína o drogas similares.** Alrededor del 35% del total de las personas que usan drogas.
- **Grupos de edad.** Alrededor del 14% de los 370.000 usuarios de crack en el país son menores de 18 años, lo que supone aproximadamente 50.000 niños, niñas o adolescentes.
- **Perfil de las y los usuarios.** La mayoría son hombres (78.7%), casi la mitad son vagabundos (47.3%), de una media de edad de 30 años mayoritariamente no-blancos (80%).
- **Educación.** La mayoría de las y los usuarios abandonan el colegio, lo cual indica la importancia de programas de prevención desarrollados en las escuelas.

- **Tiempo medio de uso de crack y drogas similares.** Aproximadamente 8 años (91 meses) en la capital y 5 años en las capitales de interior.

La publicación de los dos estudios estuvo bloqueada durante cerca de ocho meses por las autoridades de gobierno (los datos han estado disponibles desde finales de 2012), impidiendo que los investigadores difundieran los resultados, hasta que los informes fueran lanzados oficialmente en septiembre de 2013. Los resultados fueron presentados durante una conferencia de prensa a la que asistió el Ministro de Justicia José Eduardo Cardozo, el Secretario de cuidados de salud en el Ministerio de Salud, Helvécio Magalhães, la Secretaria de Bienestar Social en el Ministerio de Desarrollo Social, Denise Colin, la Secretaria Nacional de Seguridad Pública, Regina Miki y el Secretario Vitore Maximian del Secretariado Nacional de Políticas de Drogas (SENAD).

116

La principal razón para el bloqueo de la investigación fue debido a que el uso de crack (y las políticas que responden a ello) está altamente politizado en Brasil, con políticos tratando de obtener votos gracias a sus posturas frente a las políticas de drogas, y comunidades terapéuticas asumiendo un papel cada vez más prominente en los debates. Además, los resultados de la investigación no mostraban los resultados que las autoridades deseaban – de hecho, los datos indicaban que el uso de crack no está tan extendido como para ser considerado una epidemia o una “enfermedad viral” como estos grupos hicieron creer al pueblo de Brasil.

De hecho, los estudios se terminaron en el momento en que la Cámara de Representantes de Brasil votó a favor de un nuevo proyecto de ley que altera partes significativas de la ley de drogas de 2006. Entre los cambios están un incremento en las sentencias mínimas para traficantes de drogas, de cinco a ocho años en prisión, así como el tratamiento forzado para personas dependientes de drogas (con autorización de la familia o autorización de personal médico) y mayor financiamiento federal para centros de tratamiento “terapéutico”. Estos centros, conocidos como “comunidades terapéuticas”, están estableciendo espacios de tratamiento, a menudo con un enfoque religioso. Estos centros comunitarios cuentan con poca supervisión, falta de personal médico y experiencia, y han sido criticados por usar métodos poco científicos. Varios activistas, incluido el equipo de REDUC, han realizado incidencia política contra los cambios de ley. Desde nuestro punto de vista, estos cambios parecen ser más un intento de “tener a los usuarios de drogas fuera de las calles” – ya sea a través de su encarcelamiento o su encierro en centros de tratamiento – que un intento por abordar realmente la dependencia de drogas basado en evidencia científica.

Ahora, una vez publicados los resultados de la investigación, es de esperar que los nuevos datos sean usados para mejorar las políticas y fortalecer la red de cuidados para las y los usuarios de crack y otras drogas, utilizando la evidencia científica y un enfoque basado en los derechos humanos. ○

Este post fue originalmente escrito para IDPC idpc.net/es/blog/2013/10/usuarios-de-crack-nuevos-datos-desde-brasil



Este libro se ha elaborado, en parte, con el apoyo de Open Society Foundations

**© Espolea A.C. 2015 ISBN: 978-607-9162-26-9
Impreso en México, DF en mayo de 2015. Tiraje de 1,000 ejemplares.**

Los puntos de vista expresados en este documento corresponden al autor y a Espolea A.C., no necesariamente a las Fundaciones Open Society, ni a otros auspiciadores de Espolea.

Este libro es publicado bajo una licencia de "Reconocimiento No Comercial Sin Obras Derivadas" de Creative Commons. Puede ser reproducido total o parcialmente sin costo alguno y sin permiso del autor para fines no comerciales, en el entendimiento de que el autor y Espolea A.C. reciban crédito por su autoría, y de que se brinde un vínculo al sitio web de Espolea: www.espolea.org.
www.creativecommons.org/about/licenses



© Espolea A.C. 2015
ISBN: 978-607-9162-26-9
www.espolea.org

